

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
SEMINARIO DE LICENCIATURA
LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA

“LA IMPORTANCIA DEL LUGAR”

EL LUGAR DE PROCEDENCIA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD Y
POLÍTICAS PÚBLICAS. CASO CEDRYS DEL MUNICIPIO DE LAS HERAS, MENDOZA.

Alumno: Andrés Nicolás Novero
Registro N°: 12836
Dirigido por: Lic. Diego Bombal
Mendoza, 20 de Septiembre de 2015.

A Natalia, mi amiga, compañera y mujer, por aconsejarme, cuidarme, protegerme, acompañarme y amarme.

A mis hijos Mara, Victoria, Emmanuel, Alma y Fernando, porque en su inocencia e incondicional amor está el motivo de mi existencia.

A mi Mamá, a mi Papá y a mis hermanos.

A mis amigos Fabián, Juan Pablo, Martín, Juan José, Diego, Jorge Homero, Miguel y Claudia.

A los niños y niñas a quienes necesito construirles un mundo más justo, equitativo y solidario.

Agradecimientos.

Al Licenciado Diego Bombal por su constante estímulo y acompañamiento profesional en el último tramo de mi carrera. Sus propios análisis enriquecieron cada una de mis reflexiones con notas de afecto, aliento y confianza quedando todas registradas en cada palabra de esta investigación.

A las Dras. Gladys Molina de Bouno, Rosa Schilan de Becette y Margarita Schmidt les agradezco profundamente su actitud al permitirme formar parte de un equipo de investigación que logro reavivar el deseo de cerrar este capítulo académico, sin olvidarme de cada una de las sugerencias y recomendaciones brindadas a lo largo de la carrera.

A la Dra. Maria Elina Gudiño de Muñoz, Prof. Beatriz Villegas de Lillo y Mg. Claudia Valpreda con quienes he compartido muchos momentos agradables en el CIFOT, guiando mis primeros pasos con gran entusiasmo, alegría y calidez.

Al Dr. Alberto Espeche, Lic. Héctor Cisneros, Prof. Marcelo Giraud y Prof. Andrea Cantarelli, mis mejores recuerdos y respeto siempre.

INDICE

CAPITULO I.....	11
 APROXIMAR AL LECTOR AL CONOCIMIENTO SOBRE EL TEMA.....	11
MARCO TEORICO.....	11
CONCEPTO DE DELITO.....	14
ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL.....	15
ANALIZANDO EL CODIGO PENAL ARGENTINO.....	15
CRIMINOLOGÍA CRÍTICA.....	17
ENFOQUES GEOGRAFICOS SOBRE EL DELITO.....	20
LA CRÍTICA RADICAL.....	21
CONSECUENCIAS DE LA CRÍTICA RADICAL.....	22
ESTADO ACTUAL DEL CONOCIMIENTO SOBRE EL TEMA.....	24
LOS SIG APLICADOS AL ESTUDIO DEL DELITO.....	26
DELIMITANDO EL OBJETO DEL TRABAJO.....	28
MUNICIPIO Y LUGAR.....	29
NECESIDAD DE REALIZAR ESTE ESTUDIO.....	31
SITUACIÓN PENITENCIARIA Y CRIMINOLOGICA.....	32
ENCARCELAMIENTO EN AMERICA.....	34
ENCARCELAMIENTO EN ARGENTINA.....	36
ENCARCELAMIENTO EN MENDOZA.....	40
CAPITULO II.....	43
 DESCRIBIR LA SITUACIÓN TERRITORIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD.....	43
EL LUGAR DE ESTUDIO, ¿QUÉ LUGAR?.....	43
PROCEDENCIA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN LA PROVINCIA DE MENDOZA.....	45
TIPO DE DELITO Y LUGAR DE ORIGEN DENTRO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.....	47
ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE SU LIBERTAD EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE MENDOZA.....	50
COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN PENAL POR GRUPO DE EDAD Y SEXO.....	51
NIVEL DE INSTRUCCIÓN.....	52
ESTADO CIVIL.....	54
TIEMPO DE DETENCIÓN.....	55
CAPITULO III.....	57
 IDENTIFICAR LOS LUGARES DONDE PROVIENEN LAS PERSONAS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN PRIVADOS DE SU LIBERTAD.....	57
ORÍGENES Y CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO.....	57
EN LA ACTUALIDAD.....	57
ELECCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO.....	60
ALGUNAS RELACIONES NECESARIAS.....	60
NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS.....	61
¿DÓNDE COMETIERON SUS DELITOS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD PROVENIENTES DE LAS HERAS?.....	62
PROCEDENCIA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD DEL DEPARTAMENTO LAS HERAS.....	64
ELECCIÓN DE LA MÍNIMA UNIDAD DE ANÁLISIS.....	65
DELITOS MÁS FRECUENTES.....	67
MAPAS DE DENSIDAD.....	68
CAPITULO IV.....	75
 IDENTIFICAR LA EXISTENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN: EL CASO DE LOS CEDRYS.....	75

INTRODUCCIÓN.....	75
QUE ENTENDEMOS POR POLÍTICAS PÚBLICAS.....	75
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.....	76
IGUALDAD DE POSICIONES.....	79
DESARROLLO A ESCALA HUMANA.....	80
LOS CE.D.R. Y S., UNA POLÍTICA PÚBLICA ORIENTADA AL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS.....	81
CONCRETAMENTE ¿QUÉ ES UN (C.E.D.R. Y S.)?.....	83
¿DÓNDE SE UBICAN?.....	87
AREA DE INFLUENCIA DE LOS CEDRYS.....	90
LOS CEDRYS COMO ESTRATEGIAS TERRITORIALES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN.....	93
POLÍTICAS DE SEGURIDAD FOCALIZADAS EN EL TERRITORIO.....	94
CAPITULO V.....	95
RELACIONAR LA DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DEL ORIGEN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD Y LA DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS AL LUGAR.....	95
DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD.....	95
EL LUGAR IMPORTA; CORRELACIÓN ENTRE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ORIGEN DE LAS PESONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD.....	96
CORRELACIÓN ENTRA LAS DOS VARIABLES PPL-CEDRyS.....	98
ANALISIS COMPLEJOS.....	99
CONCLUSION.....	103
BIBLIOGRAFÍA.....	106
FUENTES EN INTERNET.....	111

ÍNDICE DE FIGURAS.

FOTOGRAFÍAS.

Fotografía 1: Más del 70% de los seis millones de encarcelados en EE. UU., son negros e hispanos.	34
Fotografía 2: Transferencia de recursos del Estado Municipal hacia los lugares en el contexto de la justicia social con igualdad de posiciones. Salón de usos múltiples y playón deportivo.	84

GRÁFICOS.

Gráfico 1: Evolución de la población penitenciaria Argentina -1972-2013.	37
Gráfico 2: Mendoza: Personas privadas de libertad según departamento de origen. En porcentaje sobre el total departamental – Año 2013.	46
Gráfico 3: Mendoza: Personas privadas de libertad según departamento de origen. En porcentaje sobre el total provincial – Año 2013.	47
Gráfico 4: Jurisdicción judicial según tipo de delito, en porcentaje por Departamento. 2013.	48
Gráfico 5: Jurisdicción judicial según tipo de delito, en valores absolutos por Depto. 2013.	49
Gráfico 6: Mendoza, población privada de libertad por grupos de edades. 2013.	50
Gráfico 7: Distribución de PPL por sexo. 2013.	52
Gráfico 8: Distribución de PPL por sexo y por grupo de edad. 2013.	52
Gráfico 9: Comparativo de detenidos por tiempo de detención en porcentajes. 2005 – 2013.	55
Gráfico 10: Delitos de las personas privadas de su libertad del Departamento de Las Heras, según jurisdicción en porcentaje a diciembre de 2013.	63
Gráfico 11: Mendoza: Porcentaje de población con al menos un componente de NBI por Departamento. 2012.	62

MAPAS.

Mapa 1: Porcentaje de personas encarceladas en relación al "lugar" de origen.	42
Mapa 2: División político administrativa del Departamento de Las Heras.	58
Mapa 3: Área de estudio: sector Metropolitano del Departamento de Las Heras.	59
Mapa 4: Las Heras, Mendoza. Distribución de las personas privadas de su libertad por radios censales. 2013.	66
Mapa 5: Las Heras, Mendoza. Procedencia de personas privadas de su libertad por delitos de robo. 2013	69
Mapa 6: Las Heras, Mendoza. Procedencia de personas privadas de su libertad por delitos federales. 2013	70
Mapa 7: Las Heras, Mendoza. Procedencia de personas privadas de su libertad por delitos de homicidios. 2013	71
Mapa 8: Mapa de asociación “Las Heras, Mendoza. Concentración de la procedencia de personas privadas de su libertad según tipo de delito. 2013”	72
Mapa 9: Las Heras, Mendoza. Áreas de asociación de delitos a partir de la procedencia de personas privadas de su libertad. 2.013”	73
Mapa 10: Las Heras, Mendoza. Ubicación de los Centros Deportivos Recreativos y Sociales.	89
Mapa 11: Las Heras, Mendoza. Área de influencia de los Centros Deportivos Recreativos y Sociales.	91
Mapa 12: Las Heras, Mendoza. Clasificación del espacio servido por CEDRyS en el área metropolitana de Las Heras.	92
Mapa 13: Mendoza, distribución de personas procedentes de Las Heras privadas de su libertad. 2013.	96
Mapa 14: Las Heras, Mendoza: Área de influencia de los CEDRyS y distribución de personas privadas de su libertad. 2013	97
Mapa 15: Las Heras, Mendoza. CEDRyS en los lugares de procedencia de las personas privadas de su libertad.	98
Mapa 16: Las Heras, Mendoza. Asociación de las variables personas privadas de su libertad y políticas públicas municipales dirigidas al lugar.	100
Mapa 17: Las Heras, Mendoza. Conjuntos espaciales formados por: procedencia de personas privadas de su libertad y políticas públicas aplicadas al lugar.	102

TABLAS.

Tabla 1: Tasa de encarcelamiento para el Continente Americano.	35
Tabla 2: Tasa de encarcelamiento para Argentina.	39
Tabla 3: Tasa de encarcelamiento para Mendoza.	40
Tabla 4: Nivel de instrucción según sexo. 2013.	53
Tabla 5: Estado civil de las personas privadas de su libertad, por sexo. 2013.	54
Tabla 6: Tipos de delitos provinciales y federales.	67
Tabla 7: “Numero de barrios, CEDRSyS y CIC del departamento de Las Heras por distritos”	88

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es fruto de una larga reflexión acerca de los problemas actuales del territorio y la sociedad. Entiendo al territorio como una construcción de los grupos sociales y una lucha permanente por su dominio y control para aprovechar y explotar sus recursos naturales y mejorar en cierta medida su calidad de vida. Al respecto David Harvey entiende que *“las relaciones de poder están siempre implicadas en prácticas espaciales y temporales”* (Harvey, 1998); por su parte Rogerio Haesbaert, sintetiza esta dualidad diciendo que *“El territorio envuelve siempre, al mismo tiempo..., una dimensión simbólica, cultural, a través de una identidad territorial atribuida por los grupos sociales, como forma de ‘control simbólico’ sobre el espacio donde viven (siendo también por tanto una forma de apropiación), y una dimensión más concreta, de carácter político disciplinar: una apropiación y ordenación del espacio como forma de dominio y disciplinamiento de los individuos”* (Haesbaert, 2004 citado en Herner, 2009).

Esta relación de poder genera en las escalas micro, meso y macro conflictos de intereses al ponerse en marcha distintos procesos y mecanismos que llevan a los actores sociales a interactuar construyendo, deconstruyendo y reconstruyendo el territorio en cada acción que se produce (Bozzano, 2009).

Del mismo modo los valores, normas y contratos que rigen la vida en sociedad son resultados de complejos procesos históricos en donde suelen prevalecer los intereses de los grupos dominantes que detentan el poder económico y político.

De estas relaciones surgen distintos problemas pero uno de los más graves y que ha desvelado a más de un científico es el fenómeno de la inseguridad sobre la base de los continuos hechos delictivos. La violencia creciente en la propaganda generada por los medios masivos de comunicación responde a un discurso construido a gran escala.

Mi formación académica, mis convicciones ideológicas, el trabajo que desempeño en el Estado provincial, y la creciente problemática delictiva me permiten pensar que la problemática del delito y la seguridad puede ser mejorada si se “trabaja” sobre los lugares de origen de las personas privadas de su libertad y sobre los sectores social de la población que históricamente fue excluida, dejando como última alternativa el control policial y judicial.

Para que esto sea viable los municipios, deben generar estrategias para gestionar sus conflictos a partir de información precisa incorporando en sus planes, programas y proyectos, metas y objetivos que lleven al Estado a reconocer y garantizar los derechos de los sectores más vulnerables, e inculcar prácticas de solidaridad, inclusión y participación activa para generar cohesión y ayudar a reconstituir el tejido social.

La adopción de políticas neoliberales a lo largo de varias décadas genera inestabilidad en el crecimiento económico debido a crisis financieras externas, disolución de empresas medianas y pequeñas al no poder hacer frente a la competencia de empresas de capitales transnacionales, precarización laboral, desplazamiento del empleo regular hacia contratos o subcontratos de trabajo temporario, aumento del desempleo, desigual distribución del ingreso, aumento de ciudadanos situados por debajo de la línea de la pobreza. La acción de estos factores y los procesos que desencadenan a nivel de la sociedad sumado a la gestión de los gobernantes, suele profundizar las diferencias y acentuar las desigualdades sociales, generando aún mayores conflictos (Cozzani, 2008)

Passalacqua (1992) define “El municipio es esencialmente órgano de la democracia local y proveedor de servicios”, entiendo entonces que el municipio es el espacio político institucional más cercano a la población, por lo tanto la protección de las personas, el cuidado de su vida, son aspectos que el Estado realiza o al menos debe asegurar o facilitar, (Passalacqua, 1992, citado en Baumann, 2008). Quizás esta concepción de municipio no puede extrapolarse del mismo modo a los municipios de Mendoza ya que este presenta un régimen municipal entre muchos otros distintos vigentes en las provincias de Argentina y resulta difícil encontrar homogeneidad de ideas entre tanta heterogeneidad de regímenes.

En este orden de ideas resulta clave abordar la problemática de la delincuencia desde los lugares de donde provienen las personas que han cometido delitos y que por ellos se encuentran privados de su libertad y las políticas públicas que se llevan a cabo desde el municipio.

Sobre la base de todas estas reflexiones y preocupaciones de partida y que me sirven como marco de referencia me interrogaba sobre ¿Importan los lugares de origen de las personas

privadas de su libertad¹?, o dicho de otro modo ¿Cuál es la importancia dada al lugar de procedencia de las personas privadas de su libertad en materia de políticas públicas? ¿Cuáles son esos lugares?, ¿Existe información disponible al respecto?, ¿los lugares de origen, de las PPL, se encuentran con fuertes ausencias de políticas públicas municipales?. Estas preguntas generales dan lugar al planteamiento del problema que motiva la presente investigación.

Para hacer esta investigación elegí el Departamento de Las Heras por varios motivos, entre ellos porque de los departamentos de la Provincia es el que mayor número de privados de libertad tienen, entonces resulta de interés analizar que está pasando.

El objetivo general de este estudio es en prima instancia identificar los lugares de procedencia de las PPL para luego poder investigar si las políticas públicas específicas están dirigidas o focalizadas hacia esos lugares, como verdaderas formas de prevención. Sobre la base de estas preguntas y objetivos de trabajo formulo a modo de hipótesis para el caso de Las Heras en virtud del elevado número de PPL que posee en prisión: “Los lugares de origen, de las personas privadas de su libertad no son objeto de políticas públicas municipales específicas”.

Para ser metódico en el procedimiento se establece el objetivo específico para cada capítulo del presente trabajo. Al ser un tema complejo y poco usual en Geografía, se realiza un esfuerzo por delinear los conceptos y lenguaje específico para introducir al lector en la problemática a tratar. El Capítulo I responde al objetivo de aproximar al lector al conocimiento sobre el tema, es aquí en donde se ha puesto especial atención para seleccionar conceptos de otras disciplinas que se adecuen a la corriente del pensamiento geográfico desde donde se observa el fenómeno.

En el Capítulo II se realiza una descripción del estado de situación de la población de PPL en Mendoza en general y por departamentos en particular con base en distintos aspectos significativos como edad, sexo, estado civil, nivel de educación, etc.

El Capítulo III está centrado en identificar los lugares de donde provienen las personas que actualmente se encuentran privados de su libertad y que provienen del Departamento de Las

¹ En lo sucesivos y en algunos casos sobre todo en lo que respecta a la cartografía se utilizarán las siglas PPL para referirse a (personas privadas de su libertad).

Heras, específicamente de los distritos que forman parte del sector lasherino correspondiente al Área Metropolitana del Gran Mendoza, donde estará focalizado nuestro estudio.

En el Capítulo IV se identificarán estrategias de localización de políticas públicas municipales orientadas a la prevención y luego del trabajo exploratorio se explicaran algunos conceptos vinculados a las políticas públicas municipales gestionadas como verdaderas políticas de prevención estudiando aquí los objetivos y finalidades según los funcionarios de gobierno de los CEDRyS (Centro Deportivo Recreativo y Social).

Finalmente en el Capítulo V se procederá a cruzar la localización de los lugares de PPL y la localización de las políticas públicas de CEDRYS para comprobar o no la hipótesis de trabajo y ver si además hay una focalización o direccionamiento territorial al lugar.

“Supongamos que les digo que
En este mismo espacio existe otra ciudad;
Una de hipodérmica y dolor
Oscura como un niño hundiéndose en alcohol,
Otra ciega y sorda sin saber
Que se muere el siglo alrededor,
La verdad es tan trágica
Que la muerte es simpática...”
Víctor Heredia²

CAPITULO I

APROXIMAR AL LECTOR AL CONOCIMIENTO SOBRE EL TEMA.

MARCO TEORICO.

Para la realización de este estudio se utilizaron procedimientos de la escuela locacional, (cartografía temática, representaciones gráficas, correlaciones, etc.) para localizar, describir y relacionar las variables seleccionadas. En tanto el marco teórico y conceptual de esta realidad social, política, económica e ideológica es analizado desde los fundamentos de la geografía crítica o radical al considerar que el proceso de construcción de las ciudades y las desigualdades entre los individuos y los grupos sociales responde a un sistema económico y de control político injusto.

No es posible ser objetivo en el tratamiento de una temática de esta naturaleza, debido a que el problema trata de individuos que conforman grupos sociales a los cuales los separan distintos tipos de intereses y privilegios y que estos se encuentran incluidos en un territorio, pero sí ser riguroso en el tratamiento de la información.

La naturaleza del objeto ubica esta indagación en una dimensión particular, donde interviene la escala de valores del investigador y por lo tanto, entiendo que la delincuencia y la seguridad es una cuestión que se construye a partir de marcadas decisiones políticas, su prevención, ocurrencia, control y disuasión suceden si hay voluntad y consenso político para hacerlo.

En términos muy generales el delito puede verse como a través de los años las clases sociales dominantes han diseñado todo un proceso de selección mediante leyes que se comportan

² Fragmento de la canción “Supongamos” del cantautor Víctor Heredia.

como una tabla de doble entrada, es decir ante tal conducta y/o acción tipificada como un delito, hay una reacción por parte del Estado que implica privar a una persona de su libertad ambulatoria y destinarlas a cumplir sus penas en establecimientos penitenciarios. Este proceso de selección involucra a los tres poderes del Estado.

El análisis de la cuestión del delito ha sido abordado desde distintas disciplinas: sociólogos, abogados, juristas, políticos, geógrafos, urbanistas, arquitectos, comunicadores sociales, etc., logrando libros y artículo bien específicos. Sin embargo ninguna de las miradas ha resuelto el problema de fondo ya que los aportes científicos lejos se encuentran de resolverla, en virtud a que las sugerencias de mediano y largo plazo, distan de las medidas de corto plazo que la población exige a los gobiernos de turno. Es importante entender que la naturaleza del fenómeno es política³, es decir no a una ideología política determinada, pero sí a una problemática política concreta.

Resulta interesante en este aspecto el papel que juegan los medios masivos de comunicación y sobre todo aquellas concentraciones de poder que manejan y construyen la información. Ellos sistemáticamente van creando una imagen de la realidad y también los peligros de esa realidad, ocultan todos, menos uno, el peligro generado por la delincuencia común generada por los adolescentes de barrios marginales (Zaffaroni, 2012). Este “bombardeo” mediático en la construcción del miedo al otro, genera en las habitantes de las ciudades necesidades de justicia y reclaman al poder político medidas inmediatas, actuando apresuradamente para captar luego su atención, su voto, pero sin dar una solución integral al problema de fondo .

El Dr. Mariano Zafaroni explica de cierta forma como el poder punitivo del Estado siempre es selectivo, razón por la cual en ninguna cárcel del mundo hay poderosos políticos, empresarios o megaestrellas encerradas, salvo algunos casos raros en que un poderoso choca con los intereses de otro más poderos. Es así como la discriminación generada por los medios masivos de comunicación sirve de base para construir la forma que tiene el “otro” como enemigo, como se viste, como se peina, qué edad tiene y hasta de donde viene.

³ Digo que la naturaleza del fenómeno es política entendiendo a la política como la ciencia de la gobernación de un Estado o nación, y también un arte de negociación para conciliar intereses. El término proviene del latín *politicus* y este término del griego *politiká*, una derivación de *polis* que designa aquello que es público, o *politikós*, que significa "civil, relativo al ordenamiento de la ciudad o los asuntos del ciudadano".

Con esto no se pretende decir que el delito es construido por el poder mediático, ya que hay una realidad objetiva que luego los medios muestran repetidamente para construir el “chivo expiatorio”, dejando de lado otros tipos de delitos como los denominados de cuello blanco o aquellos que responden al crimen organizado. Mazzuchini, expresa que resaltar que la inseguridad es un discurso que se construye en gran parte en los medios de comunicación, no nos debe llevar a pensar que se trata de una falsedad frente a una realidad objetiva. Un discurso es una práctica articuladora de elementos que bajo determinadas operaciones organiza una realidad social. (Mazzuchini, 2012).

Desde el punto de vista social también resulta muy complejo ya que los grupos humanos adhieren a posturas ideológicas construidas mediante los distintos discursos políticos, algunos más publicitados que otros, según sean los intereses de los propios medios de comunicación que lo identifican, lo construyen, lo publicitan, lo exacerbaban.

Por ejemplo, esto puede verse bien en el caso de Argentina coexisten dos visiones antagónicas del modelo de seguridad que responden a visiones muy diferentes. Uno es el denominado modelo del populismo penal, que pretende girar sobre la autonomía policial y la demagogia punitiva al considerarse que la seguridad es una cuestión policial⁴. El otro modelo es el modelo de seguridad democrática, aquí la política de seguridad es más amplia, compleja e integral, desarrollada a través de un sistema de instituciones gobernadas por la dirigencia política. La institución policial cumple una función importante dentro del sistema de seguridad, pero no diseña el gobierno de la política de seguridad (Binder, 2012).

El modelo de populismo penal se presenta como representante del miedo social, se expresa con tecnicismos militares como “combate a la delincuencia”, propone que las tareas policiales sean realizadas por instituciones militares, transmite la idea de “mano dura” para otorgarle mayor poder a la policía e impulsa reformas legislativas para el aumento de penas provocando así la degradación sistemática de las cárceles. Frente a esto el modelo democrático protege con su política de seguridad, el ejercicio respetuoso de los derechos ante los tribunales y las fuerzas

⁴ Aquellos que fomentan en sus discursos populistas este tipo de pensamientos, captan el enojo social cuando eventualmente un crimen resonante toma trascendencia, ya sea por su naturaleza, grado de violencia o por el nivel social de la víctima. Generalmente la prensa gráfica, radio y televisión, bombardean con una gran frecuencia diaria a la opinión pública, exacerbando el descontento social.

de seguridad. Las manifestaciones sociales de la ciudadanía por seguridad, se entienden como un reclamo de la vida en paz y se propicia el dialogo entre los gobernantes y la sociedad para comprender las causas y participar en la posibles soluciones. (Binder, 2012)

CONCEPTO DE DELITO.

La Real Academia Española define al delito como la violación de la ley de importancia menor que la del crimen. Acción u omisión voluntaria o imprudente penada por la ley. Y define a la seguridad en su acepción social a la organización estatal que se ocupa de atender determinadas necesidades económicas y sanitarias de los ciudadanos. Entonces la Inseguridad es la falta de seguridad y gestión de la seguridad es la parte de un sistema general de gestión establecido por una organización que incluye la estructura organizativa, la planificación de las actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos para desarrollar, implantar, llevar a efecto, revisar y mantener al día la política de prevención.

Si bien estas definiciones de diccionario son bastantes simples y fáciles de entender, veremos como la definición de esta palabra, que hacen los estudiosos del delito, está fuertemente ligada a conceptos políticos ideológicos en cuya elaboración han ido participando distintas ciencias interesadas en la temática.

El delito ha sido siempre conceptualizado desde una valoración de la conducta humana condicionada por el criterio ético de la clase que domina la sociedad. Su significado fue ampliamente estudiado por diversos científicos durante los siglos XVIII, XIX y XX. El Dr. Jorge Machicado de nacionalidad boliviana ha realizado un cuadro de doble entrada con sus definiciones explicando las dos grandes concepciones del delito.

Figura 1: Concepto de delito

Concepciones	Definición
“Formales o nominales”	Establecen que el delito es una conducta humana que se opone a lo que la ley manda o prohíbe bajo la amenaza de una pena. Es la ley la que establece que hechos son delitos, es la ley que nomina (da un nombre) al hecho que va ser considerado como delito, designa y fija caracteres delictuales a un hecho. Si en algún momento la ley que nomina a un hecho como delito es derogada el delito desaparece. Por lo tanto en la concepción formal o nominal, el delito es artificial. Y dentro de la concepción nominal del delito se tiene: la “concepción jurídica” y la “concepción filosófica”.
“Substanciales o materiales”	Establecen elementos del delito como presupuestos para que un acto voluntario humano sea considerado como delito, así para estas concepciones el delito es un acto humano típicamente antijurídico culpable y sancionada con una pena de carácter criminal. Sigue el método analítico. Y dentro de estas la “concepción dogmática” y la “concepción sociológica”.

Vemos entonces como las sociedades van construyendo el concepto de delito construyendo su valoración a partir de las conductas humanas y definiendo de cierta manera a las personas que delinquen, también pudimos ver como se ha teorizado respecto a este concepto. Veamos ahora cómo se estructura el Poder Judicial en la República Argentina.

ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL.

Es uno de los tres Poderes de la República Argentina, está compuesto por el Poder Judicial de la Nación, el Poder Judicial de cada una de las provincias, el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa y el Consejo de la Magistratura y se encuentra regulado en la sección tercera de la segunda parte de la Constitución de la Nación Argentina⁵.

La Constitución crea un doble ordenamiento jurídico, por un lado una Justicia Nacional que ejerce sus atribuciones en todo el territorio de la República, respecto a los asuntos comprendidos en el artículo 116° de la Constitución Nacional en las que interviene la Justicia Federal con competencia en todo el país y que atiende en materia de estupefacientes, contrabando, evasión fiscal, lavado de dinero, y otros delitos que afectan a la renta y a la seguridad de la Nación; y por otro lado una Justicia Provincial que ejerce sus funciones a través de los órganos judiciales que cada provincia debe crear y organizar con prescindencia del gobierno central (artículos 5, 121, 123 de la Constitución Nacional), que atiende aquellos delitos de robo, hurto, homicidio, abuso contra la integridad sexual, etc.

El artículo 5 de la Constitución Nacional establece que cada provincia es autónoma en forma de organización y administración de la justicia dentro de su territorio, por esta razón hay una organización judicial distinta en cada una de las provincias de la Argentina, de acuerdo a sus constituciones provinciales.

ANALIZANDO EL CODIGO PENAL ARGENTINO.

Si bien el Código Penal Argentino fue sancionado en el año 1.921 su edición, redacción, revisión y reedición fue iniciada en el siglo pasado, el texto permaneció en vigencia por más de

⁵ La Justicia Argentina: Administración de Justicia, en <http://www.jus.gob.ar/la-justicia-argentina/administracion-de-justicia.aspx>

cuatro décadas y a partir de la década del sesenta fue reformado por gobiernos de facto, en marchas y contramarchas dramáticas (1.962, derogada en 1.963; 1.968, derogada en 1.973; 1.976, derogada en 1.984).

Los numerosos proyectos integrales elaborados para su reemplazo nunca tuvieron éxito: el de Coll y Gómez de 1.937, el de José Peco de 1.941, el de Isidoro De Benedetti de 1.951, el de Ricardo Levene (h) de 1.954, el de Sebastián Soler de 1.960, el de la Comisión de 1.974, la renovación de Soler en 1.979 y el de 2.006. (Zaffaroni, 2.014).

A fines de 1.983 se inició un movimiento marcadamente represivo e inorgánico con reformas parciales múltiples y con leyes especiales aprovechando la debilidad del Congreso Nacional e impulsadas por los medios masivos de comunicación y por agencias extranjeras cuyo punto más alto fue la llamada reforma Blumberg. En total el Código Penal de 1.921 ha sufrido unas novecientas reformas parciales que lo hacen irreconocible. (Zaffaroni, 2.014).

Actualmente existe en el Congreso, un nuevo anteproyecto de Código Penal de la Nación Argentina elaborado por una comisión de juristas creada por Decreto 678/2.012 precedida por el Dr. Eugenio Zaffaroni y con importantes aportes de instituciones y universidades nacionales de todo el país.

El Código Penal Argentino vigente por Ley 11.179 consta de dos libros. El primero habla de su ámbito de aplicación; cuando los delitos son cometidos o cuyos efectos deban producirse en el territorio de la Nación Argentina, o en los lugares sometidos a su jurisdicción y además aquellos delitos cometidos en el extranjero por agentes o empleados de autoridades argentinas en desempeño de su cargo, estableciendo además las penas de reclusión, prisión, multa e inhabilitación. Las dos primeras implican la privación privativa de la libertad. Este libro consta de 13 títulos.

El segundo libro establece una tipología de delitos y establece la graduación penal correspondiente:

- Delitos contra las personas arts. 79 a 108; Delitos contra el honor arts. 109 a 117 bis;
- Delitos contra la integridad sexual arts. 118 a 133;
- Delitos contra el estado civil arts. 134 a 139 bis;

- Delitos contra la libertad arts. 140 a 161;
- Delitos contra la propiedad arts. 162 a 185;
- Delitos contra la seguridad pública arts. 186 a 208;
- Delitos contra el orden público arts. 209 a 213 bis;
- Delitos contra la seguridad de la nación arts. 214 a 225;
- Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional arts. 226 a 236;
- Delitos contra la administración pública arts. 237 a 281 bis;
- Delitos contra la fe pública arts. 282 a 302;
- Delitos contra el orden económico y financiero arts. 303 a 313.

Sin embargo en el libro primero se fijan atenuantes o agravantes cuando los tribunales al momento de fijar la condena encuentran, en la comisión del delito, algunas de las causales previstas en el segundo libro del Código Penal.

Para su aplicación se tienen en cuenta la naturaleza de la acción y de los medios empleados para ejecutar el delito y la extensión del daño y del peligro causados, la edad, la educación, las costumbres y la conducta precedente del sujeto, la calidad de los motivos que lo determinaron a delinquir, especialmente la miseria o la dificultad de ganarse el sustento propio necesario y el de los suyos, la participación que haya tomado en el hecho, las reincidencias en que hubiera incurrido y los demás antecedentes y condiciones personales, así como los vínculos personales, la calidad de las personas y las circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión que demuestren su mayor o menor peligrosidad.

Como ejemplo de agravantes se encuentra el uso de arma de fuego, arma de utilería, con daño o violencia en las personas o cosas, en despoblado y en banda, en poblado y en banda, si fuera miembro integrante de fuerzas de seguridad, policiales o penitenciarias, participación de menores, etc.,.

En cuanto a los delitos de índole sexual el Código establece diversas variantes que van a estar tipificados de acuerdo sea la edad de la víctima, el parentesco y el grado de violencia ejercida sobre la víctima, entre otras cosas.

CRIMINOLOGÍA CRÍTICA.

En virtud de ser la corriente criminológica más a fin al objeto y enfoque elegido para esta investigación, presentaré en este apartado las tres principales corrientes de la criminología

crítica. Estas corrientes internas del paradigma crítico son conocidas como abolicionismo, realismo de izquierda y garantismo penal, brindando un concepto de delito desde sus posturas ideológicas marcadas fuertemente.

Los autores que simpatizan con la idea abolicionista buscan la lisa abolición del sistema penal, plantean el fracaso de las cárceles y cada una de las herramientas del sistema penal, consideran que es la organización burocrática de la venganza. Deconstruyen la definición de delito para construir una definición útil a sus perspectivas y consideran que el delito no es el objeto sino el producto de la política criminal. En sus definiciones coinciden al menos en dos cuestiones importantes, el delito no tiene realidad ontológica y es una construcción, un producto, un mito. (Zaitch, 1992).

El realismo de izquierda: a finales de la década de 1960 y principios de los 70 se introducía una nueva corriente de pensamiento llamada “nueva” “crítica” o “radical” desafiando fuertemente las explicaciones, planteos y postulados positivistas sobre el delito. Creando un cúmulo de dicotomías que fue dividiéndose dando origen a inspiraciones teóricas sobre el etiquetamiento, la fenomenología, las elites de poder, el pensamiento liberal, entre otras. Luego se abren concepciones acerca de la base material del problema del delito y comienzan a criticar a las anteriores concepciones. Fue Jock Young quien sentó las bases del enfoque realista de izquierda y a mediados de los 80 decía que:

“El delito es realmente un problema. La realidad del delito en las calles puede ser la realidad del sufrimiento humano y del fracaso personal. El delito está focalizado tanto geográficamente como socialmente sobre los sectores más vulnerables de la sociedad. El delito no es una actividad de los Robin Hood modernos – la vasta mayoría de los delitos de la clase trabajadora tiene lugar dentro de ella-. Es en su esencia intra y no interclasista. Es más bien intra que interracial. Tanto los delitos de la clase trabajadora como los de cuello blanco ocurren contra las personas más vulnerables económica y socialmente. El delito es un símbolo poderoso de la naturaleza antisocial del capitalismo y es la forma más inmediata en que la gente experimenta otros problemas, como el desempleo o el individualismo competitivo. Es una reacción injusta a una experiencia de injusticia. Entonces, el delito no es una forma de rebelión política.” (Citado en Zaitch: 1992).

Finalmente la corriente del garantismo penal planteado por el jurista italiano Luigi Ferrajoli en su libro “Diritto e Ragione teoría del garantismo penale” (1990) siguió desde sus inicios todas las teorías criminológicas en algunos casos acercándose a unas y alejándose en otros. Las particularidades de la Italia de la época y la inclusión de un gran número de

profesionales en el armado del cuerpo teórico, logran marcar la diferencia entre los conceptos norteamericanos y las teorías inglesas. Intenta mostrar una teoría socialista y materialista que ayude a explicar la criminalidad, el castigo y el control social, poniendo su énfasis en la base estructural de la desviación criminal y en consecuencia la idea de que una política criminal preventiva socialista es igual a una estrategia política de la clase trabajadora capaz de cambiar la marginación, el individualismo y la explotación.

Esta idea entiende que el delito es una clasificación jurídica y no moral, social o antropológica y deben tenerse presente tres niveles de garantías a) las garantías del delincuente ante la arbitrariedad del estado; b) las garantías de las víctimas ante el daño causado por el delincuente; c) las garantías del delincuente frente a la venganza privada de la sociedad en general y de la víctima en particular. Además fijan la idea de que solo puede ser una acción que produzca un daño.

Se incorpora la figura 2, elaborada por (Zaitch: 1992) que sintetiza la sistematización de los principales tópicos epistemológicos para cada corriente criminológica.

Figura 2: Teorías criminológicas críticas (Zaitch: 1992).

	Abolicionismo	Realismo de izquierda	Garantismo penal
Teoría	Interaccionismo. Fenomenología. Utopismo romántico. Pensamiento libertario y anarquista. Humanismo. Pensamiento religioso.	Marxismo New Left. Teoría crítica. Teoría de las subculturas. Victimología. Teoría de la anomia.	Marxismo New Left. Tradicionalismo. Iluminista. Racionalismo. Utilitarismo penal. Legalismo liberal. Positivismo filosófico.
Conocimiento ideas	Idealismo Deconstruccionismo. Anti-utilitarismo. Subjetivismo. Relativismo. Nominalismo. Voluntarismo. Negatividad. Anti-determinismo. Indignación moral. Anti-legalismo. Optimismo sobre la sociedad futura. Escepticismo con la realidad. Post-modernidad.	Materialismo. Reconstruccionismo. Utilitarismo. Objetivismo. Anti-relativismo. Anti-nominalismo. Anti-esencialismo. Formalismo. Racionalismo. Modelo conflictivo. Legalismo. Pesimismo sobre la sociedad futura. Optimismo sobre el presente. Etiología. Anti-funcionalismo.	Materialismo. Reconstruccionismo. Utilitarismo. Objetivismo. Separación entre derecho y moral. Formalismo. Racionalismo. Positividad. Modelo conflictivo. Legalismo. Pesimismo sobre la sociedad futura. Optimismo sobre el presente. Modernidad.
Poder político	Nada funciona. Sin teoría del estado. Descentralización. Descriminalización. Desprofesionalización. Desetiquetamiento del delito. Descarcelización y abolición penal.	Algo funciona. Teoría del estado. Centralización. Descriminalización / criminalización. Reprofesionalización. Actividad policial mínima	Algo funciona. Teoría del estado. Centralización. Descriminalización / criminalización. Reetiquetamiento del delito (taxatividad).

	Control de la comunidad. Justicia formal. Inclusión antes que exclusión. Beneficencia. Experimentos mentales. Reformas hacia la abolición. Sin compromisos macropolíticos. Guerra contra los significados.	(democracia). Política reformista. Defensa del trabajo blando (trabajo social, tratamiento). Defensa de la pena. Visión desde las clases desprotegidas. Guerra contra el delito y sus condiciones.	Derecho penal mínimo. Reforma de la ley. Política reformista. Actividades judiciales y policiales bajo reglas de derecho. Pena legal como último recurso. Defensa del más débil. Guerra contra el poder excesivo estatal de castigar. Descarcelización.
Disciplina	Filosofía del sistema penal.	Criminología Victimología.	Filosofía del derecho. Sociología del control penal.
Fuente: Damián Zaitch y Ramiro Sagarduy “La criminología crítica y la construcción del delito: entre la dispersión epistemológica y los compromisos políticos”. Londres, 1992.			

Al revisar las teorías criminológicas críticas existentes se puede extraer del realismo de izquierda el concepto que dice que “el delito está focalizado tanto geográfica como socialmente sobre los sectores más vulnerables de la sociedad”, entre muchos conceptos explicados no menos importantes. Mientras que del garantismo penal se toma la idea que el “delito es un problema real que debe abordarse a través de procesos estatales centralizados y formalizados (legislación penal, trabajo social, justicia criminal, etc.), también con muchos conceptos para analizar. Ambas teorías aportan al cuerpo teórico del presente trabajo nociones fundamentales.

ENFOQUES GEOGRAFICOS SOBRE EL DELITO.

En el campo de la Geografía del crimen y del delito existen esencialmente dos corrientes bien diferenciadas que aportan al desarrollo del estudio, una vinculada a los aportes de la Escuela de Chicago, trabajos que aparecen en la década del 70 y otra relacionada con la escuela crítica o radical. Esta última genera una influencia sobre los trabajos de los geógrafos liberales produciendo una reorientación en sus investigaciones.

Felipe Hernando Sanz, expresa que en lo que respecta a la geografía del crimen y el delito la amplia diversidad de técnicas y fórmulas de análisis, de temáticas y de escalas espaciales y contextos territoriales con las que han trabajado los geógrafos han fusionado las metodologías geográficas con aquellas específicas de la tradición criminológica de la escuela ecológica, o incluso con los planteamientos de la nueva criminología (Taylor y otros, 1973).

Las aportaciones geográficas iniciales al tema del crimen, la delincuencia y, más genéricamente, de la violencia fueron sistematizadas por David Herbert (1982) en dos amplias vertientes: aquellas proclives a analizar las regularidades que han conducido a las descripciones de las variaciones regionales de los índices de delincuencia; y aquellas otras que han aplicado sofisticadas técnicas analíticas a las estadísticas oficiales del crimen. (Hebert, 1982 citado en Hernando Sanz, 2006)

En los setenta y ochenta se realizó un elevado número de investigaciones ecológicas sobre crimen y delincuencia y tienen una reconocida deuda con la escuela de ecología humana de Chicago. Entre ellos se destacan los estudios de Scott (1972), Phillips (1972) y Harries (1974). Más adelante, David Herbert y R. Johnston (1976, 1978, 1981 y 1982), y David Herbert y Colin Thomas (1982). Estos asumen los preceptos metodológicos ecológicos y técnicas aplicadas en Chicago a partir de los años veinte y los aplican a diferentes medios urbanos. (citado en Hernando Sanz, 2006)

Los campos de estudio se pueden resumir en: análisis espaciales de los medios locales en donde residen los delincuentes, estudios de los lugares en donde se producen los delitos, análisis espaciales de las “áreas problemas”, y trabajos relacionados con las oportunidades de delinquir.

Por medio de estos patrones de análisis, los delincuentes tienden a confinar sus actividades delictivas a espacios y territorios que les resulten familiares, esto conduce a una geografía diferencial de oportunidades para cometer cierto tipo de delitos, y esta geografía se encuentra muy próxima a la geografía de los lugares de residencia de los delincuentes. (Nelson, 2001 citado en Hernando Sanz, 2006)

LA CRÍTICA RADICAL

Uno de los primeros trabajos positivistas sobre geografía del crimen (Harries, 1974) fue duramente criticado y puesto en evidencia por la crítica radical (Peet, 1975), dando paso al primer gran debate científico publicado en la revista “The Professional Geographer”. Para los radicales, los positivistas se aproximan a la delincuencia, no para mitigar o modificar sus causas sino para gestionar sus efectos prestando sustento a la maquinaria judicial del estado dando por

válidas las premisas de que a los delincuentes había que perseguirlos, reprimirlos y castigarlos (Cater y Jones, 1989). (Citado en Hernando Sanz, 2006)

“La geografía radical ha encabezado la búsqueda de una mayor solidez teórica y una concepción generalizante dentro de la disciplina, se ha preocupado por problemas concretos o teóricos y por encontrar métodos y una teoría capaz de analizarlos y aportar soluciones prácticas a nivel local o nacional”. (Mattson, 1978).

La Geografía Radical entiende al delito como una construcción social estrechamente ligado al control social, por lo tanto para entender el primero es necesario entender las Instituciones propias del segundo y como los grupos dominantes utilizan las leyes para construir al delincuente. Esta escuela propicio el análisis del fenómeno a través de un diseño metodológico cualitativo formado por estudios etnográficos, convivencia con los desviados o estudios en detalle. Criticaban fuertemente el uso de instrumentos objetivos como las estadísticas oficiales del delito. (Fraile, 2011).

Los estudios de la delincuencia de cuello blanco y la cifra oscura muestran que el delito está presente en todos los estratos de la sociedad (Warner y Rountree, 1997). Las estadísticas oficiales son, al igual que el delito, una construcción social, y el factor que explica la presencia de las clases sociales más débiles en las estadísticas no es la mayor comisión de delitos, sino su mayor vulnerabilidad a la detención (Fyfe, 1991). (Citado en Hernando Sanz, 2006).

Desde posiciones más combativas se ha propuesto que deberían ser utilizadas para realizar la crítica al funcionamiento selectivo del sistema penal y desmitificar la pretensión de aplicación igualitaria de la ley y se ha propuesto recurrir a ellas para mostrar que la realidad del delito está socialmente estructurada. Con ello se busca una crítica al sistema social.

Otro de los campos de estudio de la crítica radical se centró en el etiquetamiento cuya afirmación central es que la experiencia de los individuos con los agentes de la ley y el orden interviene reforzando y amplificando las conductas delictivas. El actor puede aceptar la etiqueta y adoptar la desviación como una carrera. (Cater y Jones, 1989 citado en Hernando Sanz, 2006).

CONSECUENCIAS DE LA CRÍTICA RADICAL

Las duras críticas ejercidas por la geografía radical hacia los trabajos neopositivistas reorientaron temáticamente las investigaciones geográficas sobre crimen y delincuencia, entre ellos se destaca David Smith y David Herbert consolidándose en la última década del siglo XX. (Hernando Sanz, 2006)

Un reducido grupo de geógrafos liberales anglosajones incorpora indicadores de calidad de vida territorial, se destacan los trabajos de David Smith (1974 y 1980) y (Ackerman, 1998) quien correlaciona variables socioeconómicas con los índices de delincuencia de las ciudades pequeñas del estado de Ohio. (Citado en Hernando Sanz, 2006)

En la geografía española, Horacio Capel coordinó uno de los trabajos “clásicos”, bajo el título “Los espacios acotados” (Capel, 1991). En este libro hay un fuerte sesgo historicista, orientando el análisis de los sistemas de control social en un contexto temporal. (Citado en Hernando Sanz, 2006)

Son temas de estudio de otro núcleo de geógrafos liberales reorientados, la evaluación del trabajo específico de la policía como agente de control social, las disparidades espaciales en los niveles de delincuencia en un espacio concreto y la asignación espacial de los recursos policiales para el control del delito. Según David Smith (1980) la asignación espacial de los recursos, en forma de dinero o de personal, puede afectar de modo importante al resultado redistributivo de la planificación urbana. (Smith, 1980 citado en Hernando Sanz, 2006)

Los trabajos que han puesto en relación las variables raza, pobreza y zonas de delincuencia, y los estudios realizados sobre los antecedentes socioeconómicos de los delincuentes pertenecientes a diferentes etnias han sido los más desarrollados y han permitido elaborar muchas hipótesis acerca de la influencia de la estratificación social de los delincuentes.

La mayor parte de estos estudios asumen algunas de las teorías ecológicas produciendo un cambio en la temática, pero no en los métodos y criterios de investigación.

La actividad policial en muchos guetos de las ciudades norteamericanas ha contribuido a incrementar el nivel de delincuencia negra no sólo en el desigual aumento de negros arrestados en comparación con los blancos por cualquier tipo de delito; sino también en la diferencial

respuesta de conductas agresivas y delictivas. En estos trabajos ha quedado probado también que la criminalidad negra es probablemente uno de los temas más sugerentes relacionados con el tema de la desigual asignación de recursos que tiene lugar en las metrópolis americanas (Kawachi, 1999 citado en Hernando Sanz, 2006).

ESTADO ACTUAL DEL CONOCIMIENTO SOBRE EL TEMA.

En Estados Unidos y en el Reino Unido, nuestra ciencia ha experimentado un importante corpus académico, y de unos satisfactorios niveles de institucionalización, mientras que en el resto de los países, la tradición espacial de la delincuencia no termina de afianzarse como una sólida orientación disciplinar.

Hernando Sanz expresa que esta situación probablemente se deba al elevado grado de diversificación temática procedente del eclecticismo científico imperante, principal rasgo que ha caracterizado a la geografía de la delincuencia agrupada en seis bloques temáticos. La victimización y el miedo a la delincuencia; violencia y género; los medios delictivos subjetivos; las relaciones entre la economía política y el crimen, con la consecuente revitalización de las orientaciones marxistas; el narcotráfico y el consumo de estupefacientes; y la delincuencia desde una perspectiva global. (Hernando Sanz, 2006).

La bibliografía en torno a la geografía del crimen resulta ser en lo general notable, sin embargo al buscar en detalle sobre aquellos trabajos que investigan sobre el lugar de donde provienen las personas privadas de su libertad el resultado fue muy escaso. Realice una comunicación personal vía correo electrónico con el geógrafo español Pedro Fraile especialista en la temática quien expresaba que en España se trató de hacer algo desde esa perspectiva pero resultó imposible ya que la ley de protección de la privacidad prohíbe dar datos de ese tipo, y agregaba que esta vía de investigación abre posibilidades de reflexión y de actuación, no represiva, en determinadas áreas urbanas.

Un artículo coordinado por Marcos Esdras Leite, denominado “Análise espacial dos homicídios na cidade de Montes Claros/MG” en el que se analizan datos extraídos de fuentes policiales donde la cantidad de delitos ocurridos en un determinado territorio son luego utilizados, con acertada inteligencia, para cartografiar su frecuencia, el tipo de delito y ciertas

características del entorno y de las víctimas, para finalmente proponer algunas medidas disuasivas sobre los territorios.

Otro trabajo en el cual se utilizaron datos del año 2.005 de PPL es el realizado por la Dra. Nelly Grey de Cerdan en su libro “Inseguridad y Violencia Urbana, Paradojas de la paranoia mendocina” publicado en el año 2.007, en el que logra definir varios puntos sobre la ciudad de Lujan de Cuyo, jóvenes, delincuencia, pobreza y vulnerabilidad, sumado a territorios y la propuesta de realizar cambios estructurales y mejoras en infraestructura en materia de prevención. Los datos serán correlacionados con los datos del año 2.013 que se poseen.

Ambos trabajos sugieren en materia de políticas públicas, mejoras en el aspecto urbano, tales como poda de árboles para permitir el ingreso de la luz, bajar la luminaria, mejorar la circulación vehicular y de las veredas, aumentar la presencia policial, instalar cámaras de seguridad, trabajos que se inscriben en las teorías ecológicas de la Escuela de Chicago orientadas al enfoque de la disuasión.

Otro trabajo de interés es y referencia es el realizado por Alfredo Llorente del Río en el marco de obtener el título de doctor en geografía, su trabajo titulado “Aplicaciones y conceptos sobre la Geografía del Crimen: El caso de Alcalá de Henares”. El estudio realiza un análisis de trabajos geográficos algunos centrados en las zonas donde se cometen los delitos y otros sobre los lugares de donde provienen los criminales.

Continúa el análisis con los estudios realizados sobre los barrios periféricos y la tipología de delitos y con la movilidad de los criminales hacia espacios más habitados para cometer sus delitos.

Finaliza su trabajo con el estudio de delitos cometidos en un periodo de tres meses en la ciudad Alcalá de Henares y destaca el uso de las herramientas cartográficas para la planificación de políticas orientadas a la disuasión del delito y concluye en la necesidad de implementar una mejor redistribución de la riqueza para atender las condiciones básicas socioeconómicas de las áreas más vulnerables.

En el marco de abordajes transdisciplinarios, profesionales en Psicología del Instituto Vasco de Criminología de la Universidad del País Vasco ha realizado un trabajo de investigación denominado “la variable lugar de residencia de los menores infractores: Relevancia y propuestas para su análisis geográfico”. El trabajo responde a la necesidad de romper con el mito colectivo social de que los jóvenes migrantes son delincuentes, situación que ha sido construida por los medios de comunicación, logrando finalmente determinar que el mayor número de delitos era cometido por jóvenes nacidos en España.

En lo que respecta a nuestra provincia, otro trabajo realizado por un grupo de investigadores de la UNCuyo coordinado por María Rosa Cozzani denominado “Inseguridad: Estrategias para fortalecer la convivencia social” analiza el derrotero de los términos desarrollo y subdesarrollo, calidad de vida, desarrollo sostenible, hasta concluir en los conceptos de desarrollo humano y seguridad humana. Luego se presenta un importante estudio sobre el concepto de capital social aplicado a superar la pobreza, la exclusión social y la violencia.

Además este libro presenta otras investigaciones entre las cuales destaco el de la Dra. María Elina Gudiño en donde hace una serie de relaciones entre los conceptos de hábitat y calidad de vida, hábitat y desarrollo y lo relevante del hábitat en la concepción de la seguridad humana; en el trabajo se propone sintetizar los valores humanos y naturales desde una visión holística y una metodología sistémica para que a través de ella se determinen las condiciones de vulnerabilidad y riesgo de las poblaciones. Finalmente destaca la necesidad de diseñar políticas que apunten a garantizar los derechos y libertades básicas de las personas.

Algunos conceptos e ideas desarrollados por estos investigadores en general y para el caso de Mendoza, en el libro “Inseguridad: Estrategias para fortalecer la convivencia social”, serán retomados en el Capítulo V de la presente investigación, en virtud que las apreciaciones expuestas son compartidas en su totalidad.

LOS SIG APLICADOS AL ESTUDIO DEL DELITO.

El análisis geográfico del delito y la delincuencia ha ido en aumento progresivo gracias a la introducción de los sistemas de información geográfica en continuo progreso. Este desarrollo tecnológico posibilita focalizar espacios o territorios de inseguridad y de esta manera analizar los

datos para la implementación de políticas públicas dirigidas hacia esos sectores. Además pueden determinar la vulnerabilidad de la población para brindarles protección y reducir las oportunidades de delito.

Por lo general la aplicación de los sistemas de información geográfica, se utiliza en la táctica situacional y ambiental, como táctica alternativa a la prevención del delito cuyo objetivo central puede ser sintetizado como la reducción de oportunidades para la realización de los delitos. Este concepto se encuentra ligado a gobiernos comprometidos con políticas neoliberales que enfatizaban el mercado libre, el estado mínimo y la libre elección y responsabilidad individuales. Sin embargo una de las críticas principales es que el delito tiende a desplazarse hacia otro lugar menos controlado, es decir se traslada el problema a otro sector sin solucionar el problema de fondo (Sozzo, 2000).

Los avances tecnológicos, sobre todo en materia de comunicación y el uso universal de los sitios web, permite observar distintas publicaciones en sitios web en los que se cartografían tipos de delito, algunos con intervención de la ciudadanía y otros realizados por instituciones públicas o privadas⁶.

En todos los sitios web observados existen leyendas que previenen al usuario sobre la falta de datos, a modo de ejemplo puede observarse el “deslinde” que antecede a los mapas del Departamento de Policía de Houston y que a los fines prácticos se transcribe.

- *La información representa sólo los servicios de policía, donde se hizo un informe y no incluye otras llamadas para el servicio de policía.*
- *La información no refleja ni certifica zonas "seguras" o "inseguras"*
- *Las áreas con un alto volumen de tráfico peatonal, tráfico de vehículos y crímenes densamente poblada puede reunir más información que otras áreas. Esto no significa necesariamente que se producen más crímenes allí, sino que más delitos se informa allí.*
- *Los resultados no distinguen entre intentos de delitos ni delitos completados.*
- *Los usuarios no deben confiar en nuestra toma de decisiones o hacer comparaciones basadas únicamente en los datos ofrecidos en este sitio web; sino que debe llevar a cabo una verificación independiente adicional y la diligencia debida.*
- *La información que a veces se refleja puede resultar diferente entre el lugar donde se reportó el crimen y el lugar donde efectivamente ocurrió el crimen.*

⁶ Se especifican al final de la bibliografía los sitios web donde se pueden observar criterios de representación cartografía sobre delitos.

Los Sistemas de Información Geográfica son una herramienta que permite la realización de cartografía para el análisis y la toma de decisiones, en nuestro caso en particular se utilizará para detectar los lugares de donde proviene las personas privadas de su libertad e investigar que políticas públicas municipales son implementadas en esos lugares como estrategias de prevención.

DELIMITANDO EL OBJETO DEL TRABAJO.

Al repasar los trabajos geográficos que se han escrito en el campo de la seguridad se puede apreciar que existen dos tipos de estudios bien definidos, uno que responde a los lugares donde se cometen los delitos y otro que se concentra en los lugares de donde proceden las personas privadas de su libertad. Si bien sobre este último hay pocos trabajos resulta muy interesante profundizar en este tipo de análisis para propiciar políticas públicas en materia de prevención.

En tal sentido es necesario realizar un trabajo en el cual los lugares nos cuenten cómo las relaciones entre pares y la presencia de las instituciones del Estado y privadas han influido en la formación de los ciudadanos que habitan en él. En definitiva ya no seguir escribiendo sobre el lugar donde son cometidos los delitos sino sobre el lugar de procedencia de las personas que al ser detenidas son privados de su libertad.

Como explicaba en el inicio la problemática que abordo es ante todo una construcción política y por lo tanto su solución debe ser política, de compromiso y de gestión. El hecho de conocer cómo se construyó y como se van construyendo los territorios, nos da la posibilidad de intervenir para que el Estado gestione políticas públicas destinadas a fortalecer a sus habitantes mediante el reconocimiento de derechos y la participación activa.

Alejandro Benedetti, trae en su capítulo sobre “Territorio: concepto integrador de la geografía contemporánea” la definición que hace sobre el territorio el distinguido abogado y geógrafo brasileño Dr. Milton Santos, decía “El territorio no es apenas el resultado de la superposición de un conjunto de sistemas naturales y un conjunto de sistemas de cosas creadas por el hombre. El territorio es la tierra más la población, es decir, una identidad, el hecho y el sentimiento de pertenecer a aquello que nos pertenece. El territorio es la base del trabajo, de la

residencia, de los intercambios materiales y espirituales y de la vida, sobre los cuales él influye. Cuando se trata sobre territorio se debe, pues, desde luego, entender que se está hablando sobre el territorio usado, utilizado por una población dada. (Souto, 2011).

Para abarcar en su totalidad las mil y una facetas de ese concepto de territorio tan híper abarcador que propone Santos es muy difícil sino imposible involucrar distintos enfoques, este trabajo y enfoque solo aborda una porción muy acotada del concepto de territorio la idea gira en torno a observar si las políticas públicas municipales orientadas al lugar tienen en cuenta el origen de los PPL.

Decimos entonces que la geografía crítica considera al territorio como una construcción social resultado del ejercicio de las relaciones de poder. Foucault aborda el poder desde un sentido productivo y no represivo, que se constituye a partir de toda relación social y agrega que para analizar el poder hay que pensar en diversas relaciones de poder en donde el hombre es el actor principal. (Herner, 2009).

MUNICIPIO Y LUGAR.

Ya habíamos adelantado en la introducción la definición que realizaba Passalacqua de municipio “El municipio es esencialmente órgano de la democracia local y proveedor de servicios”. Sin embargo existen otros conceptos que son necesarios traerlos para conformar acabadamente la idea central.

“Las instituciones constituyen cuerpos organizados y reconocidos por los miembros de la sociedad y por eso tienen la posibilidad de orientar o desorientar la participación de los agentes locales en el destino de sus lugares”. (Molina de Buono: 2005).

“El Poder también se define como la capacidad de los agentes organizadores e institucionales, localizados en un espacio geográfico para movilizar y asignar recursos y para estructurar intencionalmente el campo de la decisión de los demás... la distribución espacial del poder influye sobre el crecimiento y desarrollo de los sistemas urbanos y, ... también sobre la estructura espacial de integración de una sociedad nacional”. (Puyol 1986, citado en Molina de Buono, 2005).

La definición legal o normativa del municipio en Argentina es diversa debido a que en este punto la estructura federal de gobierno otorga libertad a cada estado provincial para adoptar el modelo que considere más apropiado a su realidad territorial, cultural, histórica, así hay tantas

definiciones como provincias existentes. Comúnmente se le llama municipio a una localidad, a una comuna, a un departamento o a un partido, que puede incluir o no una zona rural que la rodea. Sus límites son definidos por cada gobierno provincial a través de la constitución o las leyes orgánicas municipales.

En términos generales:

“se considera municipio al conjunto de población que, contando con un gobierno propio, dentro de un territorio determinado, es reconocido como tal por el ordenamiento jurídico vigente. Este concepto considera cuatro elementos esenciales: población, territorio, gobierno y orden jurídico” (Braceli, 2000).

Paul Claval expresa que la relación que ejercita el poder emplea distintos medios para alcanzar los objetivos deseados: la coacción física por medio de la cual los fuertes imponen su voluntad a los débiles; la aptitud o carisma de algunos para influir a otros emplea el trabajo moral, y convence por vías de legitimación irrefutables para quienes obedecen. Se da una relación de necesidad entre un grupo y una persona que asume su representatividad, y resuelve los problemas comunes aliviando la carga individual. Se trata entonces, de relaciones sociales que siempre tienen dos caras, una positiva y otra negativa, (Claval, 1982 citado en Molina de Buono, 2005).

Ahora bien el termino lugar tiene un gran desarrollo en geografía, desde las distintas escuelas se han escrito muchas páginas intentando analizarlo y definirlo, sin embargo se recogen los conceptos explicados por la escuela critica en tres de sus exponentes más notables. Massey, Harvey y Milton Santos.

Alejandro Benedetti, explica que Massey entiende que la especificidad del lugar deriva del hecho en que cada lugar es un foco de una mixtura distinguible, para amplias y supralocales relaciones sociales y que en su unión producen efectos únicos e irrepetibles, (Massey, 1993 citado en Souto, 2011); luego analiza la cita y extrae precisiones metodológicas significativas; que el lugar no equivale a inmovilismo, que la identificación del lugar no necesita del establecimiento de fronteras, pueden superponerse o estar formados por áreas no contiguas; que los lugares son espacios conflictivos y que la identidad es factible de reproducirse y modificarse a partir de diferentes fuentes.

Luego continua su análisis citando a David Harvey al decir que “*el lugar es una construcción social y, por lo tanto, la única pregunta que vale hacerse es: ¿cuáles son los procesos sociales por medio de los cuales se construyen los lugares?*”. Citado en (Souto, 2011).

Finalmente al exponer el pensamiento de Milton Santos afirma que “*Cada lugar es, a su manera, el mundo. O [...] todos los lugares son virtualmente mundiales. Pero también, cada lugar esta irrecusablemente inmerso en una comunión con el mundo, se torna exponencialmente diferente de los demás. A una mayor globalidad, corresponde una mayor individualidad*”. Citado en (Souto, 2011).

Además de estos conceptos resulta necesario traer a colación la definición que da Horacio Bozzano, “*En el sentido actual del concepto, hay una hibridación entre locus y algo o alguien, entre una casa y su habitante. Así un lugar no es solo una plaza, un bar o un barrio, sino una plaza y su vida en alguien, un bar y su vida en alguien, un barrio y su vida en alguien, un centro urbano y su vida en miles o millones de sujetos que se apropian, lo ocupan, lo evocan, lo transitan, lo disfrutan, lo contaminan, lo resignifican cada vez*”. (Bozzano, 2009).

En síntesis el lugar es dinámico, único e irrepetible, con una identidad propia conformada por las relaciones sociales que se dan hacia su interior y también influenciadas desde su exterior, relaciones que lo construyen, lo producen, lo resignifican y lo modifican en el tiempo.

NECESIDAD DE REALIZAR ESTE ESTUDIO.

Las definiciones expuestas hasta el momento y la línea de trabajo seguida, dan cuenta de la necesidad de abordar la problemática de la delincuencia a partir de los lugares de donde provienen las personas privadas de su libertad y las políticas públicas que se desarrollan desde el municipio para generar estrategias de prevención y resolución de conflictos en instancias previas a la intervención policial.

En este marco cabe preguntarse ¿los lugares de origen, de las personas privadas de su libertad no son objeto de políticas públicas municipales específicas? surgiendo de esta manera la columna vertebral por donde voy articular el cuerpo de la investigación. Trataré de conocer si en los lugares donde provienen las personas privadas de su libertad existen políticas públicas desde el municipio, como verdaderas formas de prevención.

Para ello debo en primera instancia identificar los lugares donde provienen las personas que actualmente se encuentran privados de su libertad, trabajando sobre un corte provisto por el Departamento de Informática del Servicio Penitenciario de Mendoza a diciembre del año 2013. En el trabajo exploratorio⁷ detecte que el Departamento de Las Heras era el espacio político administrativo provincial que más personas privadas de su libertad poseía, resultaba entonces inteligente seleccionar este Departamento como área de estudio y ubicar los lugares de donde provienen.

Resulta importante luego indagar si en el Departamento de Las Heras existen políticas públicas conformadas desde el municipio que sean capaz de paliar o mejorar las condiciones del lugar, en el trabajo exploratorio detecte los “Centros Deportivos, Recreativos y Sociales” (CEDRyS⁸) y entendí ahí la importancia de correlacionar espacialmente la localización de estos Centros con los lugares de origen de las personas privadas de su libertad, para evaluar si hay alguna coordinación o preocupación en el direccionamiento geográfico de esa política pública. En este punto se da un aspecto clave de la construcción de la ciudadanía o extensión del ejercicio de derechos que es la no representación de los lugares (incluidos por supuesto los de origen de los privados de libertad) dentro del gobierno municipal tanto en el legislativo como en el ejecutivo que no asegura esa representación.

SITUACIÓN PENITENCIARIA Y CRIMINOLOGICA.

En los últimos años, el delito contra la propiedad ha ido en continuo aumento y la participación de jóvenes es a su vez también mayor. Sin embargo se ha observado que a diferencia de otros países de la región donde hay una referencia central a grupos de alta cohesión como bandas, pandillas o maras, en la Argentina se trata de delitos realizados por grupos poco estructurados, más vinculados a la obtención puntual de recursos que con alguna forma de crimen organizado. (Kessler, 2013)

La política criminal ha girado siempre en torno a la represión del delito, es decir que se actúa después de cometido y el Estado ejerce su poder vertical, enjaulando en cárceles a las

⁷ Trabajo de cátedra “Seminario de formulación y gestión del proyecto de investigación” dictado por la Prof. Rosa Schilan de Becette. 2012.

⁸ El municipio de Las Heras ha nombrado a estos playones deportivos como CEDRyS siglas que significan Centros Deportivos, Recreativos y Sociales.

personas delincuentes, no obstante este procedimiento no ha garantizado la resolución de los conflictos sociales ni mucho menos la disminución de hechos delictivos (Sozzo, 2000).

La experiencia indica que una personas crece, se desarrolla y conforma su núcleo afectivo en una localidad pequeña o barrio y posiblemente también interactúe con personas que viven en otras localidades y barrios cercanos, circunscribiendo sus relaciones sociales, por lo general, al municipio que habita.

Sin embargo, ante la privación de su libertad, el municipio se desentiende de la problemática de esta persona ya que los recursos asignados a las cárceles para sostener su vida en prisión, provienen de la provincia y en algunos casos de la nación, según sea la naturaleza del delito que se le impute.

Además el grupo familiar integrado por (niñas, niños y jóvenes) se acercan al municipio solicitando alguna ayuda para paliar su situación de vulnerabilidad frente a la realidad de que el sostén de familia se encuentra en prisión. Sin embargo hay un número importante de personas, cuyo número se desconoce, que no se acercan al municipio por vergüenza y para no sufrir la estigmatización y el etiquetamiento agravando aún más su condición de vulnerabilidad.

Frente a esta situación resulta impostergable que los municipios y las instituciones penitenciarias de esta provincia en particular, desarrollen relaciones formales ya que el Estado municipal debe comenzar a preocuparse por la persona que está en prisión y por los familiares que aún siguen habitando su jurisdicción para revertir su situación de vulnerabilidad.

Es entonces el Municipio quien debe garantizar los derechos de sus habitantes y promover el derecho a la ciudad. David Harvey explica que “El derecho a la ciudad es mucho más que la libertad individual de acceder a los recursos urbanos: se trata del derecho a cambiarnos a nosotros mismos cambiando la ciudad. Es, además, un derecho común antes que individual, ya que esta transformación depende inevitablemente del ejercicio de un poder colectivo para remodelar los procesos de urbanización” (Harvey, 2009).

En definitiva el municipio debe adoptar políticas de prevención y seguridad social ante la problemática delictiva y conocer qué tipo de conflictos presenta para diseñar distintas estrategias

y herramientas para la prevención, situación que no es general sino particular a cada lugar, además debe generar espacios de articulación entre niveles de gobierno y sus organismos en la forma más adecuada para encarar esta cuestión.

ENCARCELAMIENTO EN AMERICA.

He intentado delinear algunos conceptos claves en el análisis del delito, del poder y de las instituciones, entre otras cosas. Sin embargo la situación de las cárceles es muy diferente de un lugar a otro, ya sea por el grado de racismo que presentan sus sociedades o el sesgo político con el que definen sus delitos y luego a sus infractores.



Fotografía 1: Más del 70% de los seis millones de encarcelados en EE. UU., son negros e hispanos.

Varios millones de personas se encuentran actualmente “enjauladas”. La Tabla I y el mapa I nos indica que es Estados Unidos, paradójicamente el país de la libertad, el país con mayor tasa de encarcelamiento del hemisferio 707 personas privadas de su libertad cada 100.000 habitantes, esto quiere decir que el 0,71% de su población se encuentra en prisión, cifra alarmante si se tiene en cuenta que en 1980 habían 150⁹ personas cada 100.000 hab., es decir el 0,15% de su población y si hubiésemos incluido en el análisis la proporción de personas blancas y personas de piel negra saldría a la luz algunas cosas aún más interesantes para su análisis¹⁰.

La selección racial en el aparato policial y judicial del país de la libertad y los derechos humanos es alarmante, se estima que 1 de cada 9 negros está en las cárceles frente a 3 de cada

⁹ <https://jnusa2001.wordpress.com/2014/03/28/ee-uu-seis-millones-de-personas-recluidas-en-las-carceles-todo-un-record/>

¹⁰ Para la elaboración de la tabla se consultaron los datos existentes en el International Centre for Prison Studies (King's College, Universidad de Londres) sobre la base de los más recientes datos oficiales disponibles en cada país. <http://www.prisonstudies.org/info/worldbrief/>.

200 blancos, la cifra es aún más alarmante si se tienen en cuenta que en California el primer contacto de la población afro descendiente con el estado es la policía o la justicia¹¹.

En la meca del poder político, las políticas frente a la violencia escolar repercuten irremediabilmente en el etiquetamiento y exclusión de los niños negros en todos los condados, siendo esto así la población negra tiene mayores posibilidades de ir a un centro de detención que a la universidad, en fin la justicia en los Estados Unidos, tiene un color, el negro.

Tabla 1: Tasa de encarcelamiento para el Continente Americano.				
País, mes y año	PPL	Población Total	%	PPL/100.000 Habitantes
Argentina (12-2012)	62.263	41.086.927	0,15	149
Belice (12-2012)	1.562	324.060	0,48	476
Bolivia (6-2013)	14.770	10.671.200	0,14	140
Brasil (12-2012)	548.003	198.656.019	0,28	274
Canadá (3-2012)	40.544	34.754.312	0,12	118
Chile (2-2014)	44.143	17.619.708	0,25	250
Colombia (2-2014)	119.815	48.321.405	0,25	246
Costa Rica (07-2012)	14.963	4.805.295	0,31	314
Cuba (5-2012)	57.337	11.265.629	0,51	510
Ecuador (12-2012)	21.080	15.492.264	0,14	149
El Salvador (01-2014)	26.796	6.340.454	0,42	424
Estados Unidos (12-2012)	2.228.424	313.873.685	0,71	707
Guatemala (8-2013)	16.336	15.468.203	0,11	105
Guyana (10-2011)	1.962	790.882	0,25	260
G. Francesa (12-2012)	710	250.109	0,28	282
Haití (8-2013)	9.921	10.317.461	0,10	95
Honduras (01-2013)	12.263	8.097.688	0,15	153
México (12-2013)	242.754	122.332.399	0,20	209
Nicaragua (12-2012)	9.168	5.991.733	0,15	153
Panamá (12-2012)	14.170	3.802.281	0,37	383
Paraguay (9-2012)	7.901	6.687.361	0,12	118
Perú (12-2013)	67.597	30.375.603	0,22	220
Puerto Rico (12-2012)	12.244	3.651.545	0,34	335
R. Dominicana (10-2013)	25.500	10.403.761	0,25	247
Surinam (6-2012)	994	534.541	0,19	186
Uruguay (2-2013)	9.829	3.407.062	0,29	289
Venezuela (2012)	48.262	29.954.782	0,16	161
Media Arit.			0,26	257,52
Desv. Est.			0,14	143,36

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos extraídos del International Centre for Prison Studies (King's College, Universidad de Londres¹²).

¹¹ Crónica ONU, “Los nuevos intocables: Crimen, castigo y raza en los Estados Unidos” no presenta año ni autor y solo hace referencia a una publicación del año 2007.

¹² Si bien la fecha de consulta fue en el año 2014, la fecha de los datos presentado por cada país respecto a su población encarcelada se encuentran en la primer columna al lado de cada país, por ejemplo Uruguay (2-2013).

Luego de la situación de los 4.575 establecimientos carcelarios de Estados Unidos se encuentra Cuba antagónico a su ascendente, con 510 establecimientos, presenta el 0,51% de su población en prisión, con 510 personas privadas de su libertad cada 100.000 habitantes. Chile, Colombia, Brasil, Uruguay presentan de 220 a 334 personas privadas de su libertad cada 100.00 habitantes y finalmente, Argentina, Bolivia, Paraguay, Perú, Ecuador, Venezuela, Guatemala, Nicaragua y Canadá se encuentra entre los países con tasas de encarcelación más baja del continente, menor a 160 personas cada 100.000 habitantes. Son las particularidades de cada país y la construcción social del delito que hace que unos países, con políticas conservadoras cuenten con los registros más altos de personas encarceladas y aquellos países con tendencias progresistas lo que poseen los menores índices. Sin embargo es llamativa la situación de Cuba donde existe una gran cantidad de personas encarceladas.

ENCARCELAMIENTO EN ARGENTINA.

En nuestro país si bien el Código Procesal Penal es nacional y rige para la totalidad de las provincias, el mayor o menor número de personas alojadas en establecimientos penitenciarios no es solo proporcional a un mayor número de delitos que ocurren en sus territorios sino también al poder selectivo de las policías locales.

En muchos casos la presión que ejercen las sociedades sobre sus gobernantes para efectuar un mayor control policial y con ello la detención del “otro” el joven, el pobre, el de gorrita, el de equipo de gimnasia, aquel que responde a un estereotipo de persona construido por la elite dominante también contribuye al aumento del número de personas encarceladas.

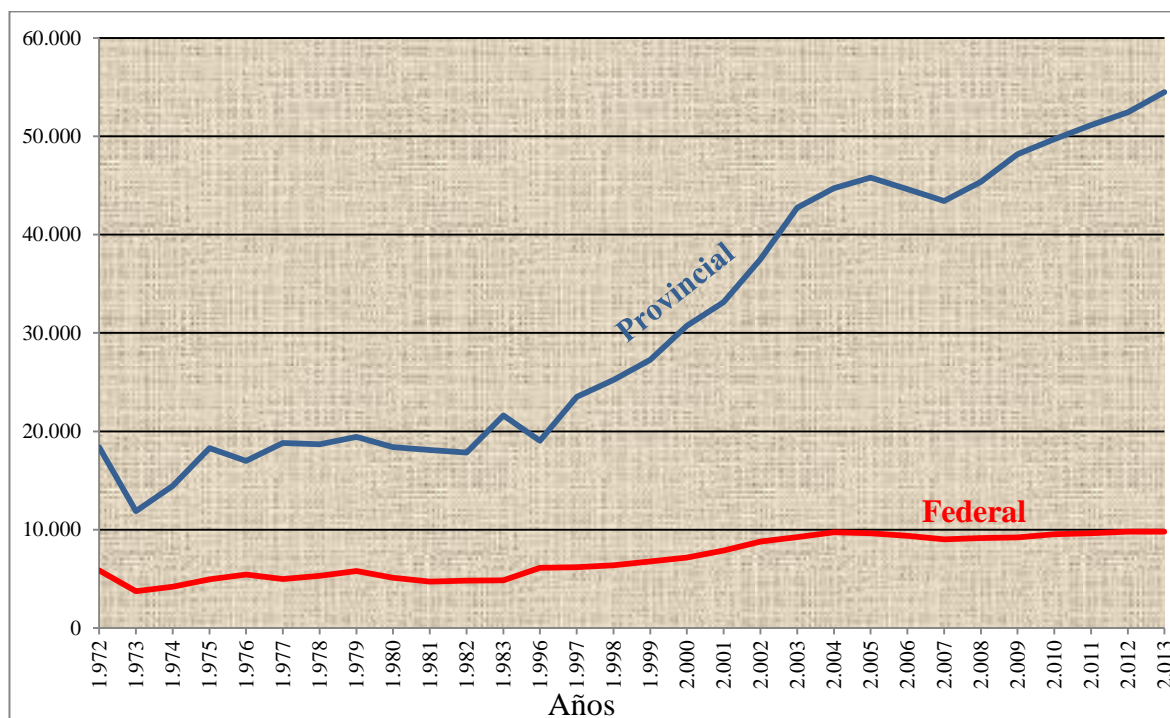
Además se ha visto a través de los medios de comunicación, como resulta impune aquel delito realizado por una persona de un buen nivel económico y social y que se diluyen en la prensa tan rápido como aparecen o bien presionan a las autoridades del poder judicial mediante distintas artimañas para lograr su rápida e inentendible liberación.

La realidad de Argentina no es muy diferente a la latinoamericana, por lo general las cárceles provinciales se encuentran al límite de su capacidad y muchas veces sobrepasándolo, con altas densidades poblacionales. El colapso del sistema penitenciario está relacionada con las

nuevas formas complejas de conflictos sociales y su evolución cualicuantitativo de la violencia delictiva gestada sobre todo a partir del modelo neoliberal en la Argentina a esta parte, (Ocaña: 2008).

En el gráfico 1 “Evolución de la población penitenciaria Argentina. 1972-2013” podemos ver la línea que dibujan las cifras de personas encarceladas en Argentina las cuales llegan a la suma de 64.288 seres humanos en prisiones a diciembre del año 2013 (SNEEP, 2013). En este caso se puede apreciar que los delitos de índole federal en el año 1972 presentaba un nivel elevado y cae abruptamente en solo un año, luego comienza a incrementarse año a año en forma continua pero suave, presenta posteriormente variaciones suaves que se mantienen hasta el año 1.996 y luego crece en forma continua hasta el año 2.003 donde se produce una meseta manteniendo casi los mismos niveles. Finalmente en el año 2007 inicia un nuevo pulso ascendente hasta el 2013 inclusive que marca el nivel más alto de toda la serie.

Gráfico 1: Evolución de la población penitenciaria Argentina. 1972-2013



Fuente: Elaboración propia sobre la base de SNEEP.

Luego al observar lo que sucede con la línea histórica de personas encarceladas por delitos del ámbito provincial, se observa que desde el año 1972 al '73 al igual que lo que ocurrió con los delitos federales el número descendió abruptamente e inmediatamente inicia un

crecimiento fuerte hasta el año 1.975 igualando casi la cifra del inicio, luego se dibuja una meseta con algunas ondulaciones hasta el año 1.982 y se dispara nuevamente en el año 1.983. Arranca en el año 1996 ascendiendo muy rápidamente hasta llegar al año 2.005 luego desciende para tomar impulso en el año 2.007 hasta el 2.013.

También resulta interesante agregar que inicia el año 1.973 con 11.871 personas encarceladas por delitos en el ámbito provincial y finaliza el año 2.013 con 54.493 mientras que para los privados de libertad por delitos federales, inicia en el año 1.973 con 3.740 y finaliza en el año 2.013 con 9.795. Mientras que la población penal provincial se quintuplico en 40 años y multiplico en los últimos 10, la población federal se duplico en los primeros 40 años y no hubo un gran desarrollo durante los últimos 10 años.

Gabriel Kessler en un texto publicado en la revista electrónica “Voces en el fénix” da cuenta que el fenómeno de la inseguridad puede asociarse al incremento de la desigualdad, hipótesis que se maneja en mucha bibliografía consultada para explicar la herencia del modelo neoliberal profundizado en los '90, no obstante en la última década pese a las políticas de distribución de la riqueza que han disminuido efectivamente los niveles de inequidad, no ha bajado las altas tasas de delitos (Kessler, 2013).

Agrega Kessler que este tema es de preocupación académica y política en toda América Latina, quizás sea porque al ampliarse el mercado y aumentar la circulación de bienes sobre todo bienes con mucho valor económico y poco peso, netbook, notebook, celulares, iphones, tablets y vehículos, entre otras cosas, aumenta indirectamente los blancos sobre determinados delitos. También expresa que quizás persistan en ciertos territorios o barrios los efectos causados por las desigualdades en el tiempo. (Kessler, 2.013). Hipótesis que dan lugar a futuras investigaciones.

Si se desagrega el promedio nacional a nivel de provincia se observa que hay una gran diversidad de situaciones, así vemos en la Tabla 2 y el Mapa 1 (correspondiente a la Argentina) a Salta, Córdoba y La Pampa provincias que presentan el mayor índice de encarcelamiento con 0,21 % del total de su población, alojando un total de 210 personas cada 100.000 habitantes. Mendoza, Rio Negro, Buenos Aires, Tierra del Fuego y Chubut continúan con 190 personas cada 100.000 habitantes, seguidamente aparecen Chaco, Catamarca y San Juan con menos de 140 personas encarceladas cada 100.000 habitantes. Luego aparece un grupo de provincias integrado por Santa Cruz, Neuquén, San Luis, Misiones y Jujuy con una población encarcelada

inferior a 110 personas cada 100.000 habitantes y finalmente con 80 personas cada 100.000 habitantes en su valor máximo y 60 en su valor mínimo aparecen las provincias de La Rioja, Tucumán, Santiago del Estero, Santa Fe, Formosa, Chaco y Entre Ríos.

Resulta interesante observar que Argentina con 149/ persona encarceladas cada 100.000 habitantes se encuentra entre los países con menor tasa de encarcelamiento del continente comparado con sus iguales. Este dato resulta engañoso si interpretamos que hacia adentro las unidades administrativas se comportan en forma heterogénea ya que sucede todo lo contrario, pues las provincias se presentan de manera muy distinta resultando tasas de encarcelamiento con mucha amplitud, presentando el valor máximo en Córdoba con 213/c100.000 hab., y el valor mínimo en Santiago del Estero con 57/c100.000 habitantes. Esta amplitud resulta mucho mayor al observar la Provincia de Mendoza, con valores muy superiores al de la Nación, cuyo máximo se concentra en el Departamento de Capital¹³ con 340/c100.000 hab., (departamento que posee el mayor número relativo) y el mínimo en el Departamento de Junín con 61/c100.000 habitantes.

Tabla 2: Tasa de encarcelamiento para Argentina.				
Provincia	PPL	Población Total	%	PPL/100.000 Habitantes
Buenos Aires	34.378	19.333.675	0,18	178
Catamarca	454	389.256	0,12	117
Chaco	1.514	1.117.953	0,14	135
Chubut	931	545.656	0,17	171
Córdoba	6.977	3.489.669	0,20	200
Corrientes	851	1.049.325	0,08	81
Entre Ríos	1.060	1.295.121	0,08	82
Formosa	415	568.331	0,07	73
Jujuy	778	710.121	0,11	110
La Pampa	705	336.706	0,21	209
La Rioja	295	357.516	0,08	83
Mendoza	3.492	1.841.813	0,19	190
Misiones	1.327	1.159.445	0,11	114
Neuquén	572	601.003	0,10	95
Rio Negro	1.283	678.797	0,19	189
Salta	2.765	1.295.944	0,21	213
San Juan	1.040	721.830	0,14	144
San Luis	469	463.411	0,10	101
Santa Cruz	271	302.420	0,09	90
Santa Fe	2.813	3.341.228	0,08	84
Santiago del Estero	517	908.268	0,06	57
Tierra del Fuego	181	143.987	0,13	126
Tucumán	1.021	1.551.460	0,07	66
		Media Arit.	0,13	126
		Desv. Est.	0,05	50

¹³ El Departamento Capital es el que posee mayor número relativo 0,34% de su población en relación al total provincial.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos extraídos del SNEEP (Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución Penal 2.013).

ENCARCELAMIENTO EN MENDOZA.

Ya ingresando en el análisis de lo que está pasando en nuestra provincia, podemos ver lo que sucede y se muestra en la Tabla 3 y Mapa 1 (respecto a Mendoza) así, los Departamentos de Capital con 340/c100.000 habitantes y Las Heras¹⁴ con 321/c100.000 habitantes, seguido por Godoy Cruz con 283/c100.000 hab. y Guaymallén con 234/c100.000 hab. En este caso se puede observar que ambos grupos de departamentos han estado gobernados por intendencias que responden a estructuras y pensamientos políticos distintos, Radicales y Peronistas respectivamente para ambos casos.

Departamento	PPL	Población Total	%	PPL/100.000 habitantes
Capital	376	110.462	0,34	340
General Alvear	41	47.762	0,09	86
Godoy Cruz	559	197.597	0,28	283
Guaymallén	685	293.092	0,23	234
Junín	26	42.606	0,06	61
La Paz	10	11.641	0,09	86
Las Heras	699	218.004	0,32	321
Lavalle	48	38.122	0,13	126
Luján de Cuyo	184	133.446	0,14	138
Maipú	306	188.913	0,16	162
Malargüe	32	24.790	0,13	129
Rivadavia	95	59.306	0,16	160
San Carlos	25	33.284	0,08	75
San Martín	180	121.775	0,15	148
San Rafael	290	194.101	0,15	149
Santa Rosa	18	17.761	0,10	101
Tunuyán	67	50.083	0,13	134
Tupungato	43	35.511	0,12	121
		Media Arit.	0,16	158,56
		Desv. Est.	0,08	82,40

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos extraídos del SNEEP (Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución Penal 2.013).

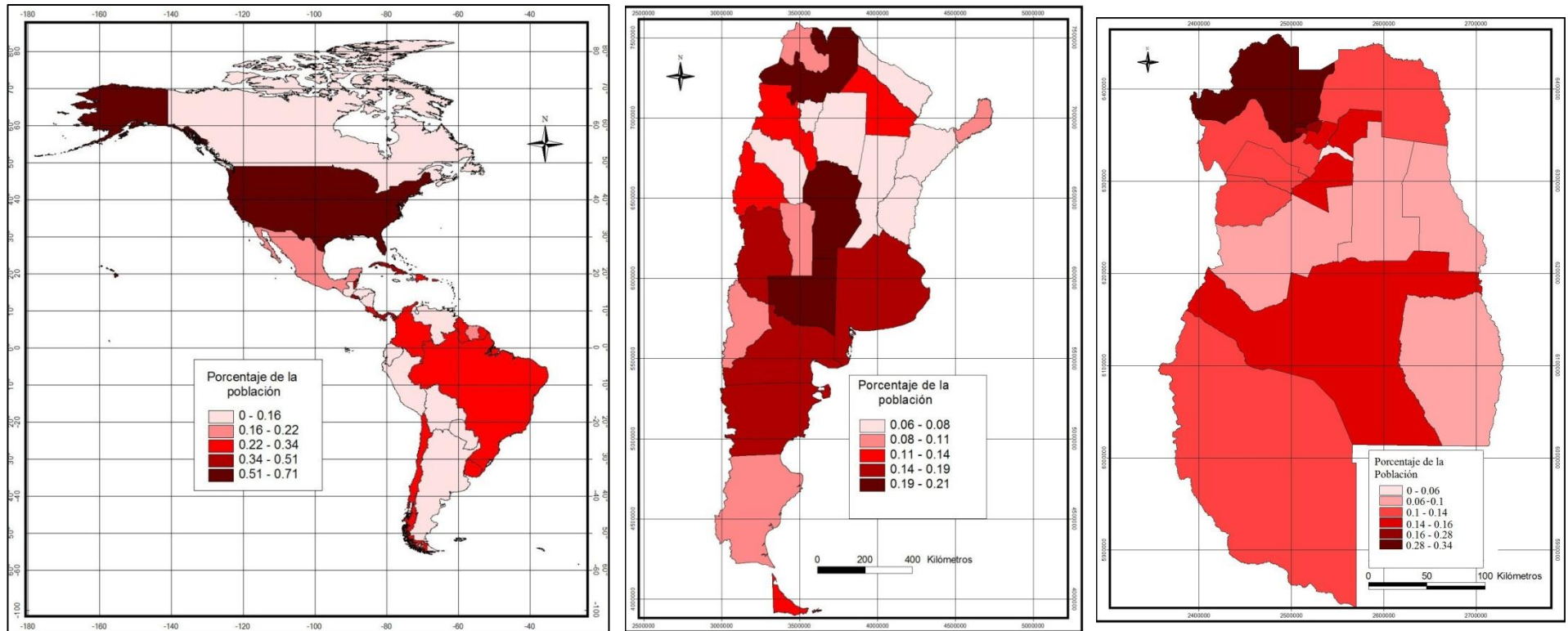
Maipú, San Rafael, San Martín, Rivadavia con 160/c100.000 habitantes. Seguidamente aparecen Lujan de Cuyo, Tupungato, Tunuyán, Lavalle y Malargüe quienes presentan cerca de 140/c100.000 habitantes. Luego aparecen en un grupo los Departamentos comprendidos por San

¹⁴ El Departamento de Las Heras presenta el mayor número absoluto de personas privadas de su libertad en relación al número total provincial con 699 personas.

Carlos, General Alvear, Santa Rosa y La Paz con 100/c100.000 habitantes. Finalmente aparece el Departamento de Junín con 61/c100.000 habitantes.

Además debe tenerse en cuenta que las cifras indican el número total de personas encarceladas que posee el país o la provincia sin discriminar sin son de otros países o provincias. El dato del departamento de donde provienen las personas se obtienen al momento de ingresar con orden de detención a un establecimiento penitenciario, en los casos en que la policía presenta su documentación como parte de los valores secuestrados a las personas, se corroboran los datos del Documento Nacional de Identidad. Además indican las cifras totales de delitos provinciales y federales en el caso de la República Argentina y sus provincias.

En síntesis a lo largo de este capítulo se ha podido observar que se utilizaran las herramientas de la escuela locacional para identificar los lugares de donde provienen las personas privadas de su libertad, para luego correlacionar este resultado con las políticas públicas que el municipio gestiona en esos lugares, y se utilizaran los conceptos de la escuela crítica para su explicación, pero antes veremos, en el capítulo siguiente veremos la situación específica de la provincia de Mendoza.



Mapa 1: Porcentaje de personas encarceladas en relación al "lugar" de origen.

- a) América, porcentaje de personas encarceladas en relación al total del país de origen.
- b) Argentina, porcentaje de personas encarceladas en relación al total de la provincia de origen.
- c) Mendoza, porcentaje de personas encarceladas en relación al total del departamento de origen.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos extraídos del International Centre for Prison Studies (King's College, Universidad de Londres 2.012-2.013) para el mapas de América y del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución Penal (SNEEP 2.013) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina, para Argentina y Mendoza.

El interno es generalmente un excluido social, al igual que su familia y al sector de la comunidad a la que pertenece, que, por distintas causas intrínsecas y de entorno, emprende su accionar en infracción de la ley y que invariablemente, al ingresar al sistema penitenciario, queda expuesto a nuevas formas de vulneración.

(Mondino, Eduardo: 2006).

CAPITULO II

DESCRIBIR LA SITUACIÓN TERRITORIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD.

EL LUGAR DE ESTUDIO, ¿QUÉ LUGAR?

Si bien la geografía continua utilizando el término “lugar” de forma descriptiva, como sinónimo de sitio, emplazamiento, localización y ubicación, en esta investigación se hace referencia al “lugar” de forma conjunta a la identidad personal, individual y social: la pertenencia a un lugar participa de la definición y transformación de las personas (Souto, 2011), la cuestión entonces es ¿A qué acepción de lugar nos referimos en este trabajo?.

Y traemos nuevamente el concepto de David Harvey “*el lugar es una construcción social y, por lo tanto, la única pregunta que vale hacerse es: ¿cuáles son los procesos sociales por medio de los cuales se construyen los lugares?*” y la definición que nos da Horacio Bozzano, “*en el sentido actual del concepto, hay una hibridación entre locus y algo o alguien, entre una casa y su habitante. Así un lugar no es solo una plaza, un bar o un barrio, sino una plaza y su vida en alguien, un bar y su vida en alguien, un barrio y su vida en alguien, un centro urbano y su vida en miles o millones de sujetos que se apropian, lo ocupan, lo evocan, lo transitan, lo disfrutan, lo contaminan, lo resinifican cada vez*”.

Como ya se expuso en el Capítulo 1° respecto de aquellos geógrafos que han estudiado sobre la geografía del delito, se puede observar que por lo general se concentran en analizar el fenómeno de la delincuencia desde los lugares donde se comenten los delitos. Un ejemplo de este caso es el elaborado en el municipio de Lujan de Cuyo, expuesto en la paradoja 5ª del libro “Inseguridad y violencia urbana”, en el que se han realizado mejoras en el aspecto urbano.

Marchando más allá, la autora propone otras medidas en el marco de una estrategia integral, sobre todo en la actualización estructural y funcional del Ministerio de Justicia y Seguridad y del Poder Judicial, superar las políticas de seguridad y llevarlas a un rango de política de Estado de seguridad. Insertar herramientas de planificación estratégica y de participación interinstitucional e implementar un enfoque dinámico sobre los recursos presupuestarios y finalmente la elaboración de un plan provincial de responsabilidad compartida para la recuperación de la seguridad pública (Cerdan, 2007).

Otro trabajo realizado desde el enfoque en Seguridad Humana, finaliza proponiendo la integración en una estrategia de: una acción sobre el territorio y otra destinada a mejorar las condiciones de vida de los que quedaron excluidos en el ejercicio de la ciudadanía, propuesta también que está dirigida hacia los sectores más vulnerables de la sociedad para hacer más inclusivo el hábitat en las instituciones donde son internados y en donde viven sus familias. (Gudiño, 2010). En el capítulo 5 se ampliará sobre estos conceptos en virtud de compartir plenamente estas perspectivas.

Finalmente estudiar el delito desde el punto de vista de los lugares donde se cometen los delitos, sería como si se estudiara la última foto y no la génesis. A modo de establecer una similitud nos ubicamos en la geografía física y reflexionamos sobre esta cuestión: estudiar la roca en el valle y no estudiar cómo prevenir que esta u otras estén ahí, para ello es necesario detenerse a pensar en el proceso erosivo que llevó a la roca a trasladarse desde las laderas hacia el valle. La propuesta es trabajar sobre la prevención en las laderas de la montaña, es decir en los lugares de donde provienen las rocas.

A partir de esta comparación un tanto sencilla, es que se torna fundamental estudiar los lugares de donde provienen las personas que se encuentran privadas de su libertad y como es la interacción con las instituciones del Estado y de la organización de las instituciones privadas, Clubes Sociales instituciones cívicas y ONG.

En definitiva la presente investigación **aporta al estudio de la prevención del delito a partir del lugar de donde provienen las personas que al ser detenidas por la comisión de una infracción son sentenciadas con privación de su libertad ambulatoria** y por lo tanto son alojadas en establecimientos penitenciarios.

PROCEDENCIA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN LA PROVINCIA DE MENDOZA.

Ha resultado sumamente dificultoso conseguir datos anteriores al año 2013 respecto a los domicilios de las personas privadas de su libertad, debido a que el Servicio Penitenciario de Mendoza anteriormente no dimensionaba la importancia de ese registro. Esta limitación niega por ejemplo, la posibilidad de realizar estudios sobre tendencias de comportamiento territorial.

Luego de los cambios producidos a mediados de julio del año 2010¹⁵, la institución penitenciaria comienza a valorar este tipo de información, entre otros datos también muy relevantes, y se produce una reingeniería de sistemas que incluye la elaboración de nuevas bases de datos y capacitación del personal.

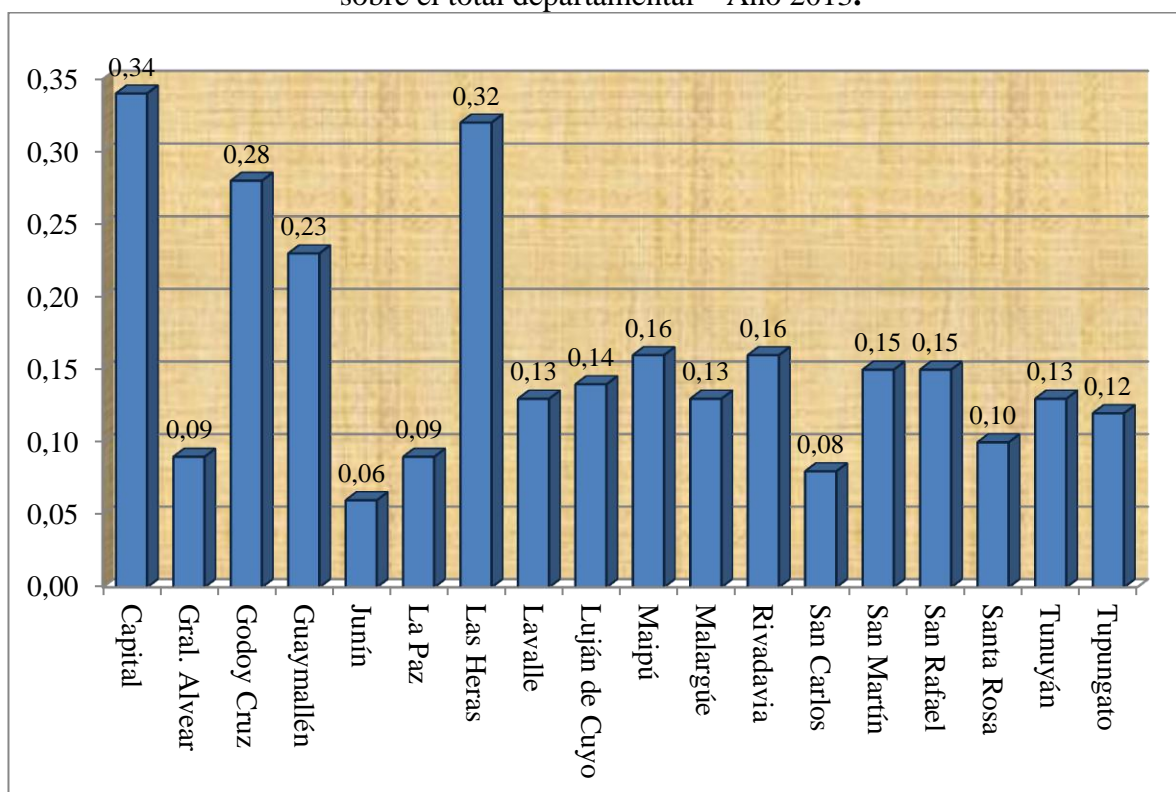
Así es que en diciembre del año 2013 se solicitó a las autoridades del Servicio Penitenciario de Mendoza se proporcione información de la base de datos para poder realizar la presente investigación.

El tratamiento de los datos permite elaborar el Gráfico 2, en el que se puede observar que el Departamento Capital es el que mayor cantidad de personas privadas de su libertad presenta en relación al tamaño de su población para el año 2013 (3.747 PPL) es decir que el 0,34 % de su población departamental está alojada en dependencias del Servicio Penitenciario; luego se observa al Departamento de Las Heras con el 0,32%; Godoy Cruz con el 0,28% y Guaymallén con el 0,23%. Junín, San Carlos y General Alvear son los que presentan menor porcentaje de su población detenida en establecimientos penitenciarios.

Sintetizando entonces, es el Departamento de Capital el que mayor tasa de encarcelamiento de la provincia presenta, esta situación tiene que ver con que es el Departamento donde más delito se cometen y más denuncias se realizan, lo que se traduce en un mayor control por parte de la institución policial.

¹⁵ Las medidas provisionales dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos al Estado Argentino por la situación de las cárceles en Mendoza, trajo entre otras cosas la intervención del Servicio Penitenciario Provincial por parte de un grupo de oficiales proveniente del Servicio Penitenciario Federal. Intervención que va desde el año 2007 hasta julio del año 2010. A partir de ahí se inicia una fuerte reestructuración del Servicio Penitenciario de Mendoza y se continúan las negociaciones para levantar las medidas, situación que se concretó en diciembre del año 2010. Entre esas reestructuraciones se encuentra la del Departamento de Informática y Estadística orientadas a la reestructuración de la base de datos para la captura y presentación de la información.

Gráfico 2: Mendoza: Personas privadas de libertad según departamento de origen. En porcentaje sobre el total departamental – Año 2013.



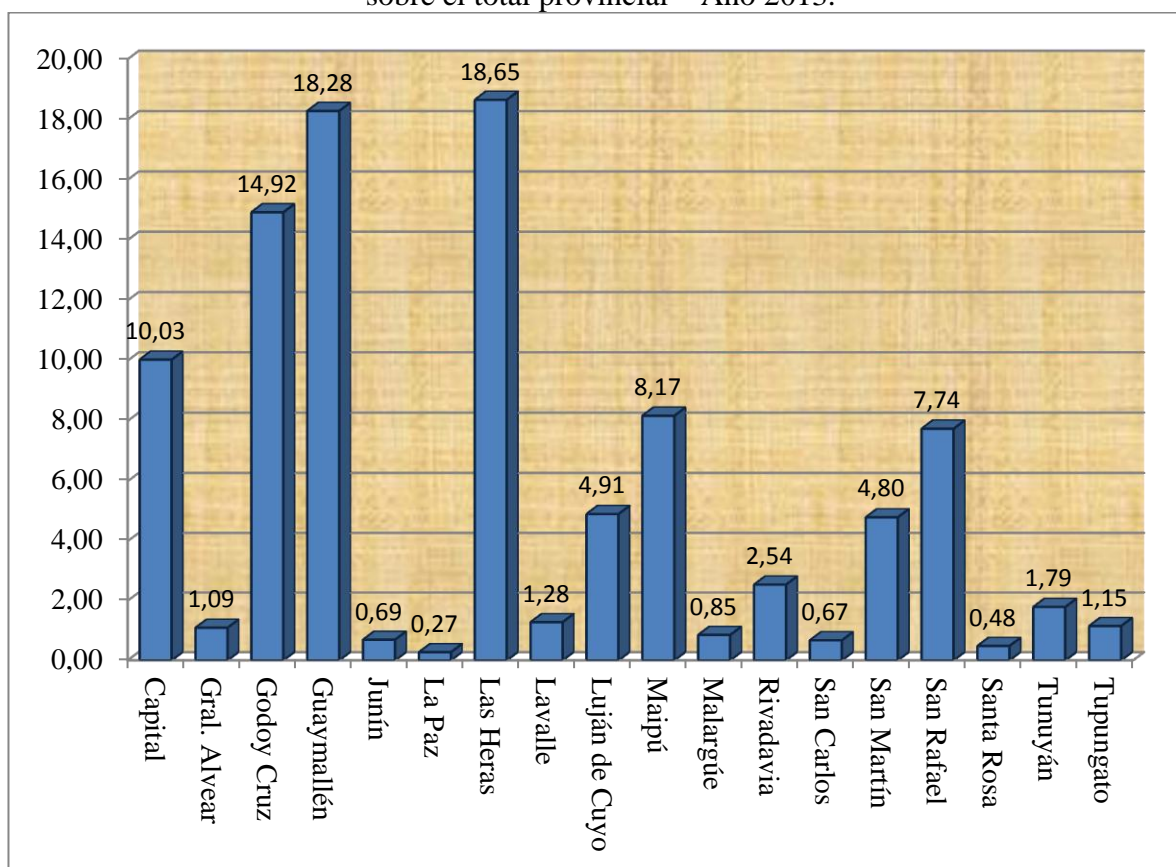
Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Servicio Penitenciario de Mendoza en correlación con proyecciones de población realizadas por el DEIE.

Seguidamente observamos el Gráfico 3 en el que se puede apreciar que del total de personas privadas de su libertad, alojadas en establecimientos penitenciarios de Mendoza, el 18,65% provienen del Departamento de Las Heras siendo el de mayor representación sobre el total. Seguidamente aparece Guaymallén con el 18,28% de privados sobre el total de personas alojadas y en tercer lugar viene el Departamento de Godoy Cruz con 14,92% de personas y en cuarto lugar el Departamento de Capital con el 10,03% de personas del total de alojadas.

A este primer grupo de departamentos que superan los dos dígitos, le continua un grupo menor integrado por los Departamentos de Maipú con 8,17 y luego de San Rafael proviene el 7,74% de las personas que se encuentran privadas de su libertad.

En orden descendiente le sigue el departamento de Lujan de Cuyo con 4,91% y luego San Martín con el 4,80%. El resto de las unidades administrativas de la provincia de Mendoza no representan grandes porcentajes, siendo el Departamento de La Paz con 0,27% de personas alojadas del total provincial el que presenta el menor valor.

Gráfico 3: Mendoza: Personas privadas de libertad según departamento de origen. En porcentaje sobre el total provincial – Año 2013.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Servicio Penitenciario de Mendoza.

TIPO DE DELITO Y LUGAR DE ORIGEN DENTRO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

Para el análisis del siguiente gráfico resulta necesario aclarar que las PPL por delitos cometidos en ámbito de la provincia y que no responden a delitos nacionales o federales se las denomina Provincial, mientras que aquellas personas que cometen delitos y que estos son privados de su libertad por la justicia federal se las denomina federales como por ejemplo en los casos de delitos aduaneros, tráfico de estupefacientes, extradiciones, entre otros.

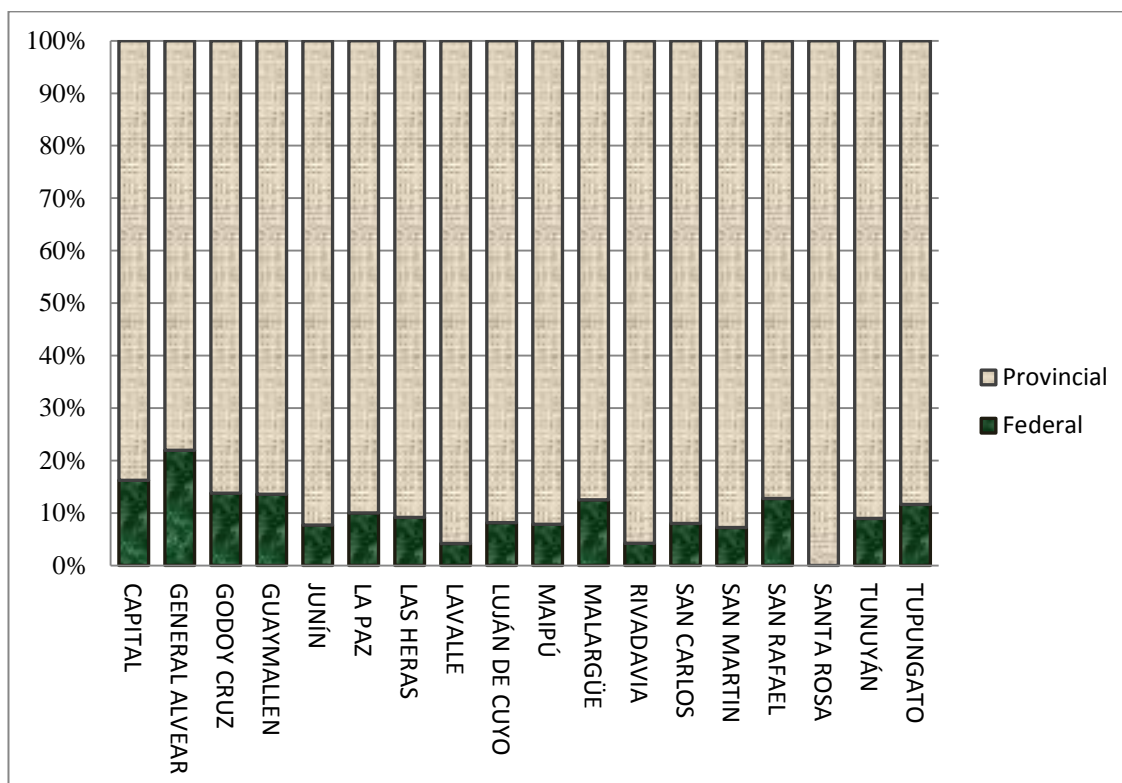
El gráfico 4, nos muestra entonces el porcentaje de las causas por las que una persona se encuentra privada de su libertad, sea esta provincial o federal para el año 2013. De esta manera se puede observar que el Departamento de General Alvear es el que posee un mayor porcentaje, en relación al conjunto de departamentos de Mendoza, 22% de personas privadas de su libertad por delitos que investiga la Justicia Federal frente a un 88% de delitos investigados por la

Justicia Provincial. Este 22% corresponde a infracciones a la ley 23.737 (estupefaciente). En este tipo de delitos, luego lo sigue el Departamento de Capital con un 16,2% del total.

Otro dato muy relevante es que el 100% de los delitos cometidos por las personas provenientes del Departamento de Santa Rosa corresponde a la jurisdicción Provincial y de ellos, analizando en profundidad se detecta que el 55,56% corresponden a delitos contra la integridad sexual y privación ilegítima de la libertad, una cifra muy elevada.

Tanto los Departamentos de Rivadavia como Lavalle presentan un 95,8% del total de delitos cometidos en el ámbito de la Justicia Provincial. Este dato no es menor si pensamos que conocer cuál es el tipo de delito que han cometido las personas habitantes de las distintas unidades administrativas, pues más fácil será, para el municipio, interpretar y gestionar los conflictos como formas verdaderas de prevención.

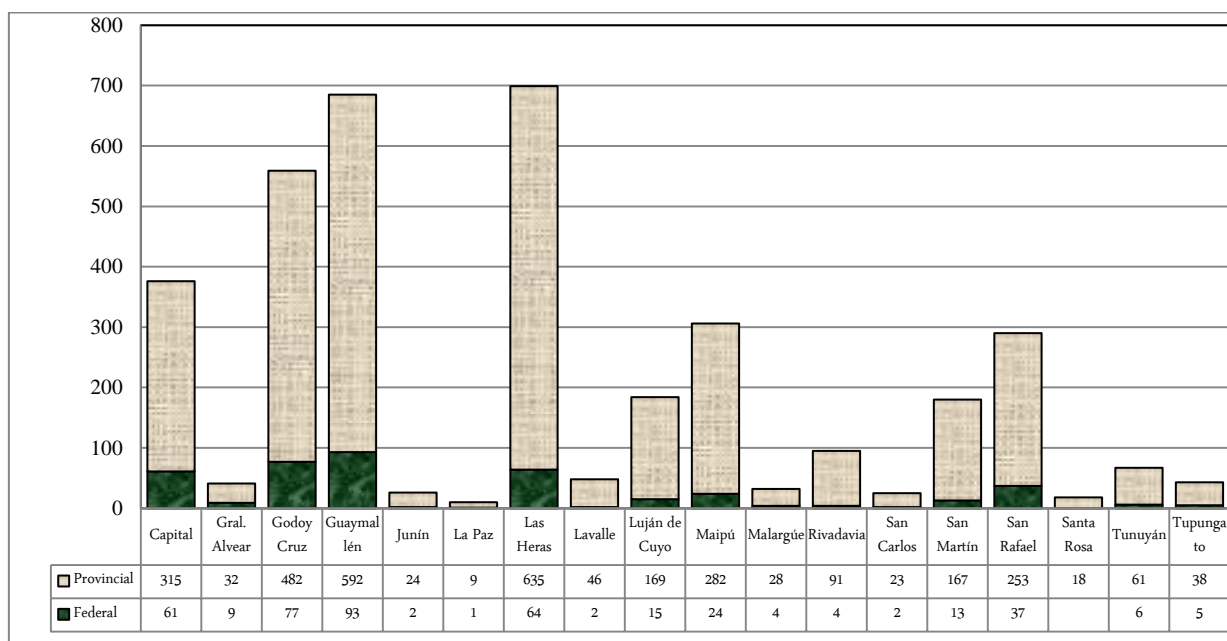
Gráfico 4: Jurisdicción judicial según tipo de delito, en porcentaje por Departamento. 2013.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Servicio Penitenciario de Mendoza.

El gráfico 5: nos muestra el total de PPL por departamento según jurisdicción judicial, en él se puede observar que Guaymallén es el que mayor número de personas privadas de su libertad presenta por delitos correspondientes a la justicia federal con 93 casos, seguido por Godoy Cruz con 77, Las Heras con 64 y luego Capital con 61. Aparece posteriormente San Rafael con 37, Maipú con 24 personas y después Luján de Cuyo con 15. Finalmente el resto de los departamentos presenta menos de 1 dígito.

Gráfico 5: Jurisdicción judicial según tipo de delito, en valores absolutos por Depto. 2013.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Servicio Penitenciario de Mendoza.

Respecto a los delitos en jurisdicción provincial, aparece Las Heras con 635 personas, seguido por Guaymallén con 592, Godoy Cruz con 482 y Capital con 315. Luego sigue un grupo encabezado por Maipú con 282, San Rafael con 253 y Lujan de Cuyo con 169 y San Martín con 167. El resto de los departamentos presenta menos de 2 dígitos.

Entonces decía que el departamento que posee mayor cantidad de PPL es el de Las Heras mientras que Capital es el que posee mayor población de PPL en relación al porcentaje de su población departamental. Del total correspondiente a Las Heras, el 90,8% de los delitos corresponde a la justicia provincial y el 9,2% restante pertenece a la justicia federal, en este segmento es el de menor peso en relación a los Departamentos de Capital, Godoy Cruz y Guaymallén que presentan 16,2%, 13,8% y 13,6% respectivamente.

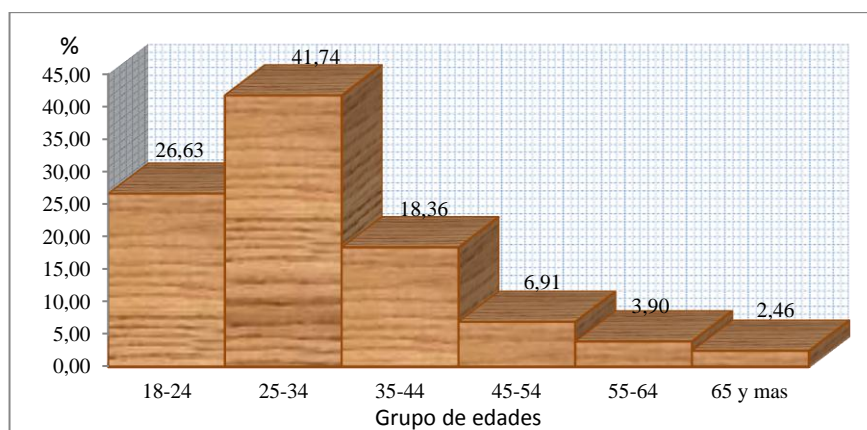
ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE SU LIBERTAD EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE MENDOZA.

El gráfico 6, nos muestra la distribución de la población penal por grupo de edades, el intervalo de edades tiene correlación con el intervalo construido por el Sistema Nacional de Estadística de Ejecución Penal, para poder ser utilizado, si se quiere, en estudios comparativos que incluyan investigaciones sobre población encarcelada.

En este gráfico se puede advertir que en los establecimientos penitenciarios de Mendoza el 26,63% de su población alojada son jóvenes de entre 18 y 24 años, mientras que el 41,74% corresponde a edades entre 25 y 34 años. Si se suman los dos grupos etarios vemos que el 67% de la PPL son jóvenes, es decir población económicamente activa. Luego aparece con el 18,36% personas cuyas edades van desde los 35 a 44 años. Finalmente aparecen en menor medida las personas mayores a 45 años.

Sin embargo es alentador observar que en el estudio realizado por las Dra. Nelly Gray de Cerdán y Gladys Ruiz de Lima en el año 2007 sobre datos del Sistema Penitenciario obtenidos en el año 2005 en donde se destacaba que el grupo de 18 a 35 años en su conjunto llegaba al 78% de la población mantenida en los establecimientos carcelarios, siendo el segmento de 18-25 años el que poseía un 46%. Mientras que para el año 2013 en el mismo grupo de edades la población penitenciaria sumaba 69% lo que indica que deben haber ocurrido ciertas condiciones estructurales para que el número de personas jóvenes privadas de su libertad se redujera en un 9% respecto al año 2005, lo que podría estar relacionado con mejoras en índices de empleo para estos grupos respecto a los años anteriores.

Gráfico 6: Mendoza, población privada de libertad por grupos de edades. 2013.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Servicio Penitenciario de Mendoza.

Resulta entonces fundamental que los establecimientos carcelarios trabajen fuertemente sobre el segmento de los más jóvenes alentándolos a integrarse luego como ciudadanos en las disputas por el disfrute pleno de sus derechos. Siendo además un reto para los Intendentes de los lugares de donde provienen los privados de su libertad consolidar sociedades inclusivas y con mayor cohesión social, que faciliten esos procesos de reinserción.

Comparto el análisis que hace la Dra. Cerdán en que la edad de las personas privadas de su libertad es un dato muy importante para que los municipios tengan en cuenta tanto a nivel penitenciario como en la elaboración de políticas públicas ya que es un segmento población en edad de trabajar, estudiar o formar una familia. (Cerdán, 2007).

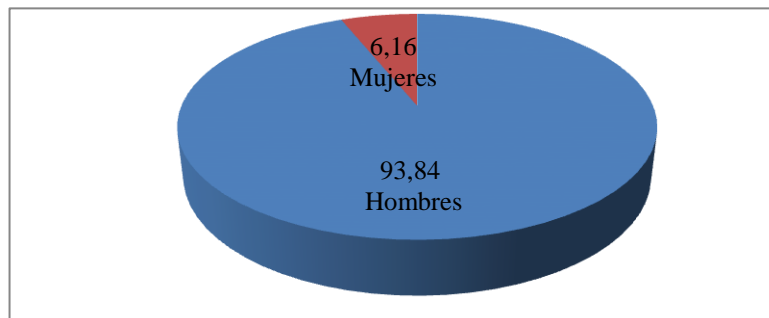
COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN PENAL POR GRUPO DE EDAD Y SEXO.

La población penal alojada en las cárceles de Mendoza presenta una enorme polarización hacia la población masculina conforme se puede apreciar en el Gráfico 7, sin embargo un informe realizado por la Defensoría General de la Nación ha destacado que desde 1990 el número de mujeres privadas de su libertad se incrementó en todo el mundo, incluyendo Argentina. El dato destaca que en las cárceles federales la población encerrada femenina aumentó casi al 200%, lo cual representa una tasa mucho más alta que el incremento del número de hombres encarcelados¹⁶.

El porcentaje correspondiente a mujeres 6,16% corresponde a 231 PPL, mientras que el 93,84% de hombres corresponde a 3516 PPL (recordemos que esta cifra incluye a las personas que se encuentran en prisión domiciliaria).

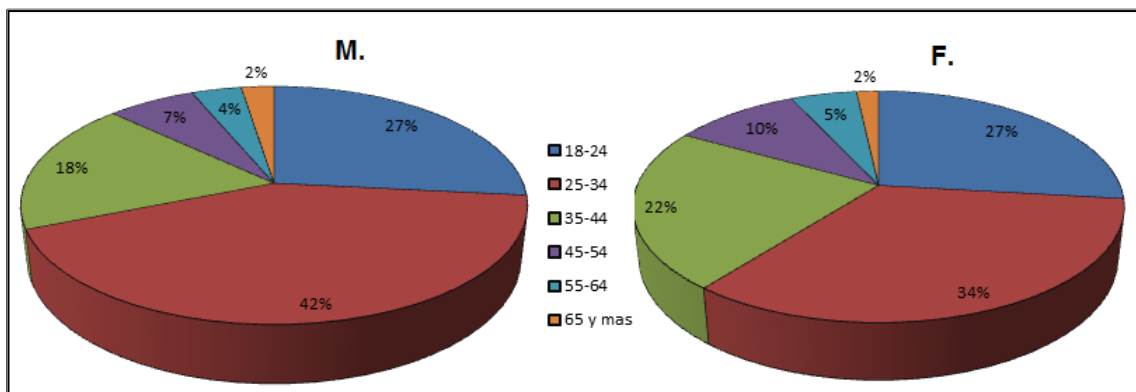
¹⁶ Mujeres en prisión en Argentina: causas, condiciones y consecuencias. Mayo 2013, Cornell Law School's Avon Global Center for Women and Justice and International Human Rights Clinic; Defensoría General de la Nación de la República Argentina; The University of Chicago Law School International Human Rights Clinic.

Gráfico 7: Distribución de PPL por sexo. 2013.



El gráfico 8 nos indican que para ambos casos los jóvenes en hombres y mujeres supera ampliamente el 60% de la población penal alojada, ocupando en los hombres un porcentaje mucho más grande de la población incluida en el grupo de edades que va de los 24 a 35 años rondando el 42% del total de la población penal mantenida en los establecimientos.

Gráfico 8: Distribución de PPL por sexo y por grupo de edad. 2013.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Servicio Penitenciario de Mendoza.

NIVEL DE INSTRUCCIÓN.

Analizando la Tabla 4, podemos observar que el 38,11% de la población privada de su libertad tiene primaria completa y el 28,13% primaria incompleta, ambas suman el 66,24% de la población penal.

Al establecer una comparación notamos que según el Censo Nacional de Población y Vivienda realizado en el año 2010 la población de la provincia de Mendoza sin instrucción, primario-EGB incompleto llegó al 17,9%¹⁷ mientras que nuestra categoría similar que incluye a

¹⁷ Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas. Ministerio de Agroindustria y Tecnología. Gobierno de Mendoza.

alfabeto (sabe leer y escribir), analfabeto (no sabe leer ni escribir) y primario incompleto suman un total de 32,45%, cifra muy superior a la registrada en la provincia para una categoría similar.

Es mayor el número de masculinos con primario completo que el de femeninos con 38,42% frente al 33,33% respectivamente, mientras que la situación es contraria en las personas con primario incompleto. El 20,44% de la PPL no ha finalizado sus estudios de nivel medio y tan solo el 5,20% ha completado estudios secundarios y solo el 0,45% ha finalizado estudios de nivel universitario.

Tabla 4: Nivel de instrucción de las personas privadas de su libertad, según sexo. 2013.

Nivel de instrucción	F-%	M-%	Total
Alfabeto	0,87	0,74	0,75
Analfabeto	2,16	3,67	3,58
Primario Completo	33,33	38,42	38,11
Primario Incompleto	30,30	27,99	28,13
Secundario Completo	7,79	5,03	5,20
Secundario Incompleto	18,18	20,59	20,44
Sin/datos	1,73	1,56	1,57
Terciario Completo	0,87	0,71	0,72
Terciario Incompleto	3,03	0,43	0,59
Universitario Completo	0,00	0,48	0,45
Universitario Incompleto	1,73	0,37	0,45
Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Servicio Penitenciario de Mendoza.			

Esta situación es analizada por las áreas correspondientes del Servicio Penitenciario de Mendoza para fijar las políticas educativas anuales que se destinan a la población penal y en el mismo sentido las autoridades provinciales deberían reforzar la políticas públicas en materia de educación en los lugares de donde provienen las personas privadas de su libertad.

“Hay una cuestión de base y es que en la medida que el gobierno no se haga cargo de su juventud y su niñez, los ciudadanos que va a ser en el futuro, es muy difícil pensar en combatir la delincuencia”... “el joven con una deficiente e inexistente educación formal, tiene un alto índice de vulnerabilidad primaria frente a las redes punitivas del Estado, y muy difícilmente pueda ser reeducado en la penitenciaria...” (Gray de Cerdán: 2007).

Sin embargo el esfuerzo realizado por los trabajadores penitenciarios para lograr la clasificación de las personas alojadas, ha permitido ordenar el sistema y brindar la posibilidad de

iniciar, completar y finalizar los distintos niveles educativos. Incluido el brindado por la Universidad Nacional de Cuyo en el interior del Complejo Penitenciario I – Boulogne Sur Mer.

En entrevistas realizadas por Gabriel Kessler en el libro “Sociología del Delito Amateur” se puede observar que los jóvenes que delinquen han sufrido previamente una suerte de estigmatización, etiquetamiento y finalmente la autodescalificación, debido a que los niños y jóvenes problemáticos de escuelas que recogen la franja de población local más marginalizada y con carencia de recursos, utilizan mecanismos informales para derivar a los alumnos problemáticos a otras instituciones. Esta etiqueta por mal comportamiento o reputación de los niños hace que finalmente se desenganchen y deserten de la vida escolar. El rotulo de conflictivo los acompaña mientras están dentro del sistema y comienzan a sentirse que realmente no son aptos y que carecen de competencias para finalizar sus estudios autodescalificandose, desertando y luego encontrándose recorriendo las calles en busca de alternativas de supervivencia no formales (Kessler: 2004).

ESTADO CIVIL.

Si observamos ahora el Grafico 5, vemos que el 64,83% de los privados se encuentran comprendidos en la categoría de soltero, en este caso es notable la diferencia existente entre masculinos y femeninas ya que el 66% de los masculinos es soltero, frente al 37% de las mujeres que son solteras; sigue en importancia el concubinato con un 18,9% del total. Frente a este dato el 35,9% de las mujeres viven en concubinato al momento de su detención frente al 17,7% de los hombres.

Tabla 5: Estado civil de las personas privadas de su libertad, por sexo. 2013.

Estado Civil	F-%	M-%	Total
Casado	12,55	11,23	11,32
Concubino	35,93	17,78	18,90
Separado/divorciado	7,79	2,05	2,40
Sin dato	1,73	1,28	1,31
Soltero	37,23	66,64	64,83
Viudo	4,76	1,02	1,25
Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Servicio Penitenciario de Mendoza.			

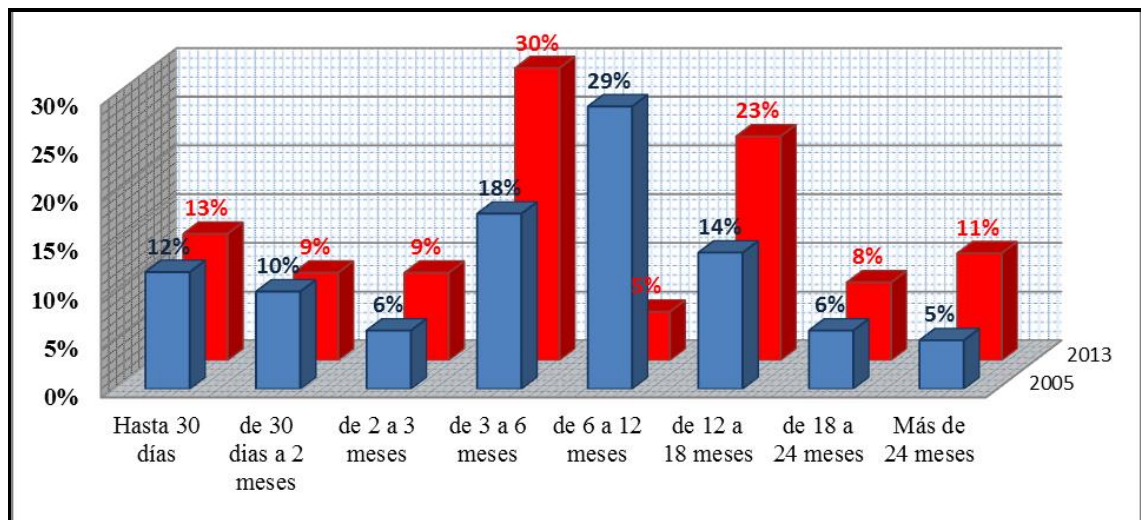
Finalmente las personas privadas de su libertad que declararon estar casadas comprenden al 11,3% del total de la población y en este caso el dato es bastante semejante entre uno y otro sexo ya que las mujeres ocupan el 12,5% y los hombres el 11,2%.

Antes de cerrar este apartado quiero expresar que si bien el número de mujeres en prisión es bajo en relación a la población masculina, el daño, el abandono y la situación de vulnerabilidad hacia las familias de las mujeres privadas de su libertad es aún mayor.

TIEMPO DE DETENCIÓN.

Resulta interesante realizar una comparación con datos preexistentes trabajados en el año 2005 (Gray de Cerdan: 2007) si bien la mayoría de los datos tienen una cierta similitud en los tiempos procesales, se puede observar que ha disminuido la espera de las personas procesadas, reduciéndose el tiempo de espera el cual en el año 2005 era de 6 a 12 meses y en la actualidad es de 3 a 6 meses. El otro dato llamativo es el porcentaje que corresponde al grupo de 12 a 18 meses el cual aumentó en un 9%.

Gráfico 9: Comparativo de detenidos por tiempo de detención en porcentajes. 2005 – 2013.



Fuente: Elaboración propia en correlación con datos extraídos del libro Inseguridad y Violencia Urbana, Paradojas de la paranoia mendocina.

Quizás la reducción en los tiempos de detención se deba a la organización interna del Ministerio Público Fiscal, creada por Ley 8.008 en fecha 30 de Diciembre de 2008, sin embargo resulta imperioso que las Unidades Fiscales evalúen un sistema alternativo al encierro de

personas en establecimientos penitenciarios, como medida eficaz de mejorar las condiciones de detención de los privados de su libertad, reduciendo los altos índices de encarcelamiento que posee la provincia y disminuyendo la densidad de población alojada, mitigando además los efectos que el encierro produce en las personas.

En síntesis se ha observado en el presente capítulo que el Departamento Capital es el que posee mayor porcentaje con respecto a su población de personas privadas de su libertad, sin embargo el Departamento de Las Heras posee el mayor número absoluto del total provincial. La mayoría de las personas detenidas son jóvenes y más del 90% son hombres. El 64% de la población es soltera y cerca del 38% presenta primario completo y el 28% de la población primario incompleto.

*“Si los seres humanos, pudiésemos vivir en comunión con la naturaleza, reconociendo el valor de la vida y su trascendencia.
Si pudiésemos encontrar el camino de la realización y ver en
La mirada del otro, el fondo mismo de su alma,
Si intentáramos amar y practicáramos ese hermoso sentimiento,
Vivir... sería mucho más gratificante.
Ana María D’Amico.*

CAPITULO III

IDENTIFICAR LOS LUGARES DONDE PROVIENEN LAS PERSONAS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN PRIVADOS DE SU LIBERTAD.

ORÍGENES Y CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO.

El territorio que actualmente abarca el departamento de Las Heras fue explorado y reconocido por Francisco de Villagra, su conquista y colonización comenzó en 1.562 cuando el capitán Pedro de Ribas y su esposa se establecieron en una chacra bautizada luego con el nombre de San Miguel de Panquehua.

Las estancias de Uspallata, Villavicencio, Los Papagallos, El Challao, San Isidro y Canota fueron terrenos habitados y luego fueron expandiéndose, hacia mediados del siglo XVIII se construyen importantes edificios religiosos como la capilla de San Miguel de Panquehua, San Pedro de Verona, y la capilla del Paramillo.

El Gobernador de Mendoza, Don Nicolás Villanueva, unifica las dos subdelegaciones y en honor al General Don Juan Gregorio de Las Heras, soldado y guerrero de la Independencia¹⁸, denomina al Departamento Las Heras.

EN LA ACTUALIDAD.

El Departamento de Las Heras es uno de las 18 unidades administrativas de la Provincia de Mendoza, y el área urbana pertenece al área metropolitana de Mendoza. Limita al Norte con la provincia de San Juan, al Oeste con la República de Chile, al sur con el departamento de Luján y al este con los departamentos de Lavalle, Guaymallén, Capital y Godoy Cruz. Posee 15

¹⁸ Adolfo Cueto, Aníbal Romano, Pablo Sacchero “Historia de Mendoza. Fascículo N° 26. Ed. Diario Los Andes. Mendoza 1996.

distritos, Mapa 2: Capdevilla, Ciudad, El Algarrobal, El Borbollón, El Challao, El Pastal, El Plumerillo, El Resguardo, El Zapallar, La Cieneguita, Las Cuevas, Panquegua, Uspallata y los recientes Penitentes y Sierra de Encalada, aunque de estos dos últimos no se ha encontrado referencia cartográfica. En el área urbana existen 235 barrios, unas 56.146 viviendas¹⁹. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda realizado en el año 2010, el Departamento contaba con una población total de 203.507 habitantes de los cuales 99.543 son hombres (48.9%) y 103.964 son mujeres (51.1%)²⁰.

Mapa 2: División político administrativa del Departamento de Las Heras.



Fuente: elaboración propia sobre la base de Google earth.

El área metropolitana del Departamento de Las Heras, está ocupada por 10 distritos, algunos en forma parcial, el resto de los distritos se encuentra alejado. El 98% del universo de datos correspondientes a PPL provienen del área metropolitana del departamento por lo cual se ha elegido este recorte para trabajar como área de estudio.

En el año 2010 en el departamento de Las Heras había 3,6 habitantes por cada vivienda, sin embargo se estima que estos valores deben haber descendido debido a los planes de vivienda nacional PRO.CRE.AR y los planes provinciales y municipales que operaron fuertemente en nuestra provincia.

¹⁹ INDEC, Censo Nacional de Población y Vivienda 2010.

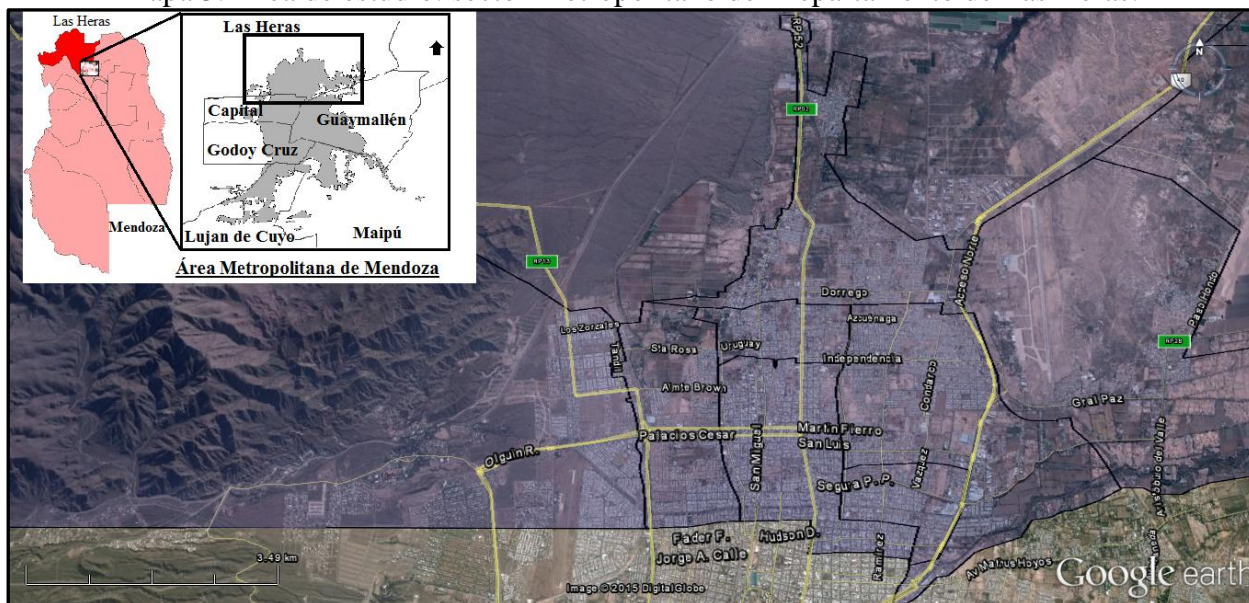
²⁰ Idem.

Al respecto, prensa del gobierno de Mendoza afirma que en la actual gestión, (2011-2015) el IPV (Instituto Provincial de la Vivienda) lleva entregadas 568 casas en Las Heras y está construyendo otras 547, mientras se tramita el inicio de las obras para levantar 660 viviendas más. Con una inversión total de \$520 millones el IPV habrá construido 1776 viviendas en el departamento²¹ en el período señalado.

De la misma manera expresa que a través del Plan PRO.CRE.AR., hay 475 familias lasherinas que construyen su casa y otras 324 que ya cuentan con su hogar. Hasta el momento, la operatoria nacional dirigida a la clase media ha destinado \$156 millones para viviendas en Las Heras.

En síntesis a través de programas provinciales y nacionales a fines del año 2015 se habrían entregado 2.575 vivienda, lo que mejoraría significativamente la situación habitacional, sin embargo el siguiente período deberá contemplar planes de vivienda para sectores más deprimidos económicamente. El promedio de habitantes por vivienda a nivel nacional es de 2,8 mientras que en la provincia el valor es de 3,2 habitantes por vivienda es decir 0,4 por encima del nivel nacional.

Mapa 3: Área de estudio: sector Metropolitano del Departamento de Las Heras.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de Google earth.

²¹ Artículo extraído de la página de prensa de gobierno. <http://prensa.mendoza.gov.ar/a-fines-de-2015-las-heras-tendra-mas-de-1700-nuevas-viviendas/>

ELECCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO.

Decía anteriormente respecto a la elección del área de estudio que el 98% de las personas privadas de su libertad provenientes de este departamento, declararon poseer sus domicilios en el sector Metropolitano del Departamento de Las Heras como se observa en el Mapa 3.

El corte estadístico para el análisis se realizó en diciembre de 2.013, en el momento del corte, el Servicio Penitenciario de Mendoza, contaba con 3.747²² personas privadas de su libertad de las cuales 699 provenían del Departamento de Las Heras, si bien en relación con la cantidad de población del Departamento no es el que mayor valor relativo presenta cabe entonces hacer algunas aclaraciones.

La población total del departamento de Las Heras en el año 2013 era de 218.004²³ y poseía 699 PPL, es decir el 0,32% de su población, lo que indica una tasa de 321 PPL cada 100.000 habitantes, esta tasa resulta muy por encima de la provincial, si tenemos en cuenta que en el mismo año la población de la provincia arrojaba 1.818.256²⁴ habitantes y el total provincial de PPL era de 3.747 es decir el 0,20% de su población, lo que indica que la provincia presenta un total de 206 PPL cada 100.000 habitantes.

ALGUNAS RELACIONES NECESARIAS.

No existe una relación lineal entre la cantidad de población departamental encarcelada y el total departamental, ya que esto no depende del número de habitantes sino de la fuerza de las políticas públicas que se ejecutan en los territorios a través del tiempo. El Departamento de Las Heras, sin ser el de mayor población de la Provincia, presenta sí la mayor cantidad de personas privadas de su libertad.

Como bien podíamos apreciar en los gráficos del capítulo 2, si bien el Departamento de Las Heras no es el que posee mayor cantidad de personas privadas de su libertad en relación a la cantidad de población del Departamento ya que este lugar lo ocupa el Departamento Capital; sí es el Departamento que mayor número de personas detenidas presenta en relación al total de la

²² Incluyendo en la cuenta las personas privadas de su libertad alojadas en prisión domiciliaria.

²³ https://www.infosalud.mendoza.gov.ar/system/link_contents.php?ID=a5m Población proyectada al 30 de junio de cada año.

²⁴ Idem.

población penal detenida (699 personas el 18,65% del total) y es este dato el que importa en última instancia en relación a la provincia y al resto de los departamentos en el total provincial.

NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS.

Otro de los tabúes que se construyen alrededor de los privados de su libertad gira entorno a su posición económica. Es ya sabido y lo hemos argumentado en los primeros capítulos, como los grandes medios de comunicación que responden a intereses de clase, construyen en el imaginario social al delincuente describiendo como se viste, como vive, cuanto y donde se educa, etc.

Así resulta también necesario analizar la situación respecto a la relación existente entre los Departamentos con NBI (necesidades básicas insatisfechas)²⁵ y la población alojada en establecimientos penitenciarios de Mendoza. Para ello se procede a elaborar una tabla basada en datos de la DEIE²⁶ y así realizar la comparación deseada con los gráficos elaborados en el capítulo anterior.

Al observar el Grafico 2 y el Grafico 11, podemos advertir que no existe una relación lineal entre la cantidad de personas alojadas y la población con NBI, esto se advierte por que el Departamento con mayor índice de NBI es el Departamento de Lavalle y este ocupa uno de los menores porcentajes de personas privadas de su libertad dentro de establecimientos penitenciarios; por el contrario, el Departamento que menos NBI presenta que es Capital posee el mayor porcentaje de privados de su libertad.

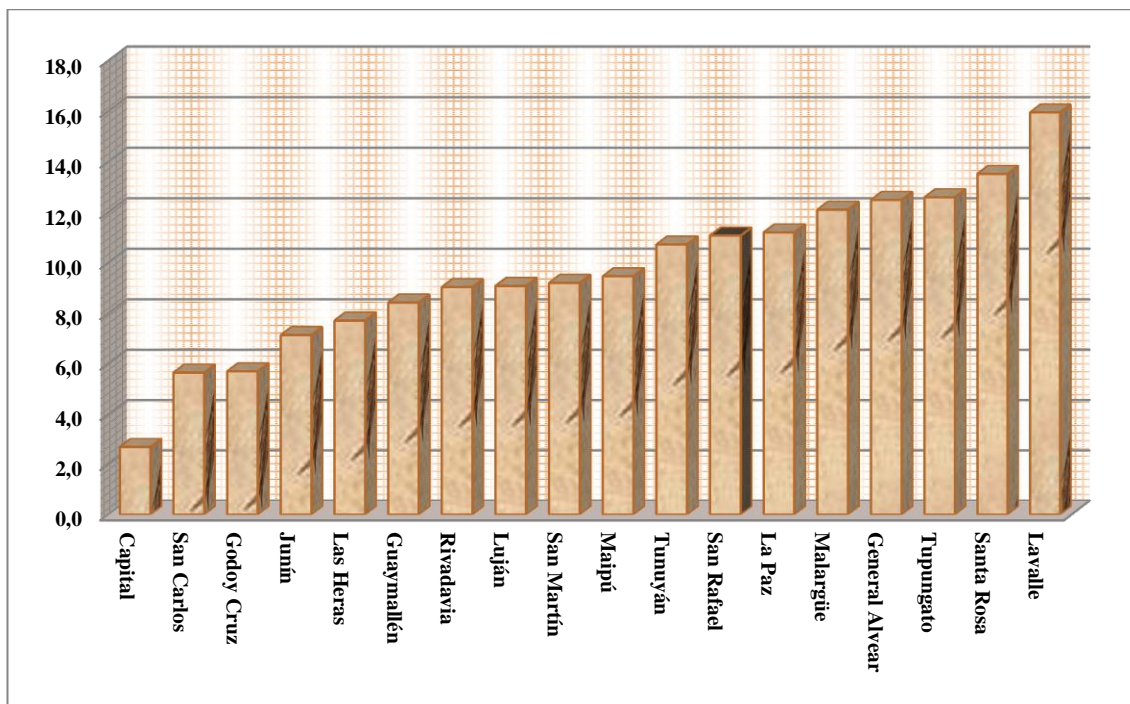
De la lectura anterior, surge a la vista que la cantidad de población alojada en establecimientos penitenciarios no es directamente proporcional a la cantidad de habitantes ni

²⁵ **Nota:** Las Necesidades Básicas Insatisfechas fueron definidas de acuerdo con la metodología utilizada por INDEC en "La Pobreza en la Argentina", (Serie Estudios INDEC N° 1, Buenos Aires, 1984). Los hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas son aquellos que presentan al menos uno de los siguientes indicadores de privación: **Hacinamiento:** hogares que tuvieran más de 3 personas por cuarto. **Vivienda:** hogares que habitaran en una vivienda de tipo inconveniente (vivienda en villa, pieza de inquilinato, local no construido para fines habitacionales u otro tipo, excluyendo casa, departamento y rancho). **Condiciones sanitarias:** hogares que no tuvieran ningún tipo de retrete. **Asistencia escolar:** hogares que tuvieran algún niño en edad escolar (6-12 años) que no asista a la escuela. **Capacidad de subsistencia:** hogares que tuvieran 4 ó más personas por miembro ocupado y, además, cuyo jefe no hubiese completado el tercer grado de escolaridad primaria. Fuente: DEIE. Encuesta de Condiciones de Vida. Mendoza. 2012.

²⁶ Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, Ministerio de Agroindustria y Tecnología Gobierno de Mendoza.

tampoco al mayor índice de necesidades básicas insatisfechas. Resulta necesario aclarar que el dato final por departamento contiene a población urbana y población rural y evidentemente existirán diferencias entre las NBI del área urbana y las del área rural, por lo tanto aquel departamento que posea mayor porcentaje de población rural desplazará los valores hacia un extremo.

Gráfico 10: Mendoza: Porcentaje de población departamental con NBI por Departamento. 2012.



Elaboración propia sobre la base del CENSO 2010.

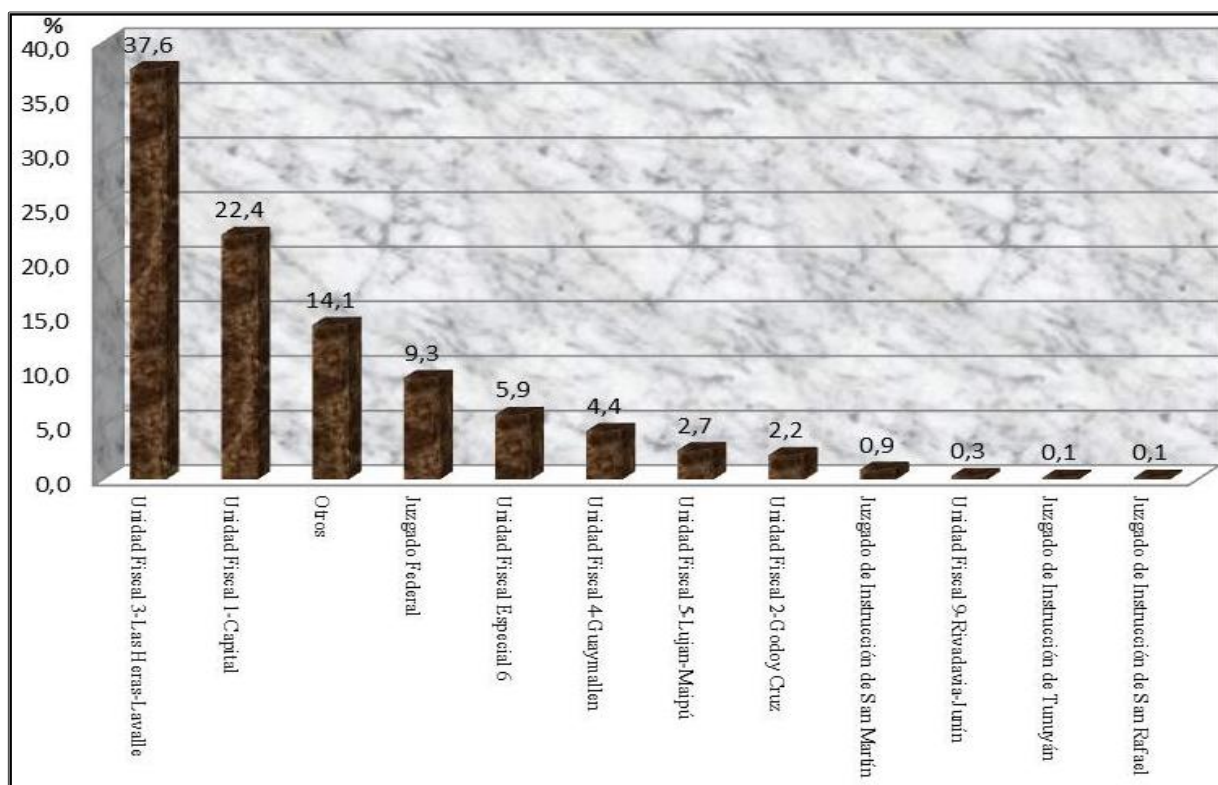
¿DÓNDE COMETIERON SUS DELITOS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD PROVENIENTES DE LAS HERAS?

En el Capítulo anterior observamos algunas cuestiones generales respecto al origen de las personas privadas de su libertad, tipo de delito respecto a su jurisdicción sea provincial o federal, edad, sexo, estado civil y tiempo de detención. Ahora como primera aproximación al caso de estudio que se tratará en el capítulo siguiente, pasamos a realizar un análisis del gráfico respecto a jurisdicción de la justicia que ordena la privación de la libertad de personas provenientes del Departamento de Las Heras a diciembre del año 2013.

En este caso resulta interesante observar que el 37,5 % de los delitos cometidos por el total de personas provenientes del Departamento de Las Heras y que se encuentran privados de su libertad, cometen el delito dentro del Departamento y el 22,4% se trasladan al Departamento

de Capital para cometer delitos, quizás sea en su primera vez o quizás sea un hábito frecuente lo cierto es que existe movilidad territorial extra departamental para la comisión de delitos.

Gráfico 11: Delitos de las personas privadas de su libertad del Departamento de Las Heras, según jurisdicción en porcentaje a diciembre de 2013.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Servicio Penitenciario de Mendoza.

La importancia de representar los porcentajes muy bajos en el gráfico (0,1; 0,1; 0,3 y 0,9), radica en que se ha podido determinar el departamento donde se comete el delito a través del órgano judicial que entiende en la causa. Mientras que el valor 14,1 que señala otros, no puede determinarse concretamente la unidad político administrativa donde el delito fue cometido.

Los datos correspondientes 9,3% perteneciente al Juzgado Federal y el de 5,9% perteneciente a la Unidad Fiscal Especial pueden ser dentro de la jurisdicción departamental o no. El 25% restante está distribuido ente los departamentos de Rivadavia, Junín, Tunuyán, San Rafael, Lujan, Maipú y Guaymallén, sin embargo si lo sumamos con el 22,4% de Capital, podemos decir que cerca del 50% de los delitos cometidos por las personas privadas de su libertad provenientes del Departamento de Las Heras a la fecha del corte, son realizados fuera de

su departamento de procedencia, sin embargo resultaría interesante realizar una comparación con la situación de los otros departamentos, pero escapa a nuestro objetivo.

PROCEDENCIA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD DEL DEPARTAMENTO LAS HERAS.

Debe tenerse en cuenta que para la construcción del dato domicilio se procede de la siguiente manera: cuando una persona es detenida e ingresada al Servicio Penitenciario de Mendoza, el funcionario penitenciario interpela a la personas sobre distintos aspectos, entre los cuales está el de domicilio de residencia, ahí, declara donde vive y luego el funcionario vuelca este y todos los datos a los sistemas informáticos. En aquellos casos en que se encuentre entre sus secuestros de valor su Documento Nacional de Identidad se realiza la verificación del domicilio declarado y se carga el domicilio legal. No obstante es en la minoría de las veces que las personas son detenidas con su Documento Nacional de Identidad entre sus prendas. Por esta razón se elige el dato de domicilio de residencia declarado.

Sin embargo resultaría interesante poder captar los datos correspondientes a si las personas nacieron y se criaron en ese lugar que declararon como residencia y desde cuando viven ahí, para evaluar si la migración interurbana (con todas las opciones que pueden contemplarse) juega un papel importante. Pero estos datos no están, no son requeridos por lo tanto no están disponibles para este trabajo.

¿De dónde son las personas privadas de libertad del Departamento de Las Heras?, ¿De las áreas centrales?, ¿De las áreas rurales?, ¿De las áreas periféricas?, ¿De barriadas populares?, ¿De barrios marginales?, ¿Por qué resulta interesante o provechoso conocer de qué lugares provienen? Por la sencilla razón que al saber de qué lugares provienen las personas privadas de su libertad y conocer cuál es el delito que se le imputa, el municipio podría implementar políticas públicas orientadas a la prevención y gestionar en cierta manera esos conflictos sumando componentes que tienen que ver con la eficacia y eficiencia de las políticas que se implementan.

Finalmente el procesamiento de esta información con los criterios geográficos que se vienen proponiendo en este enfoque, el análisis y síntesis posibilitan a nuestros gobernantes el estudio y diseño de políticas públicas orientadas a la protección de derechos de hombres, mujeres y niños que debido a su condición de parientes de privados de libertad pasan inevitablemente a

profundizar aún más su situación de vulnerabilidad, situación que se agrava por su condición de mujeres, niñas y niños que son descartados del mundo laboral y excluidos del sistema educativo debido al etiquetamiento, estigmatización y autodescalificación.

ELECCIÓN DE LA MÍNIMA UNIDAD DE ANÁLISIS.

El tema que abordo es un tema complejo que lo observan desde diferentes ciencias, la particularidad de la nuestra es el despliegue espacial de los fenómenos...para diferenciar y caracterizar áreas con finalidades muy variadas. De ahí que prefiera trabajar, en una primera parte, con límites como fracciones y radios censales y luego con localidades. Sin embargo no es a los fines de generar estigmatizaciones, ni tampoco aportar material para que eso ocurra, sino simplemente saber dónde se deben aplicar o gestionar políticas públicas orientadas a resolver los conflictos.

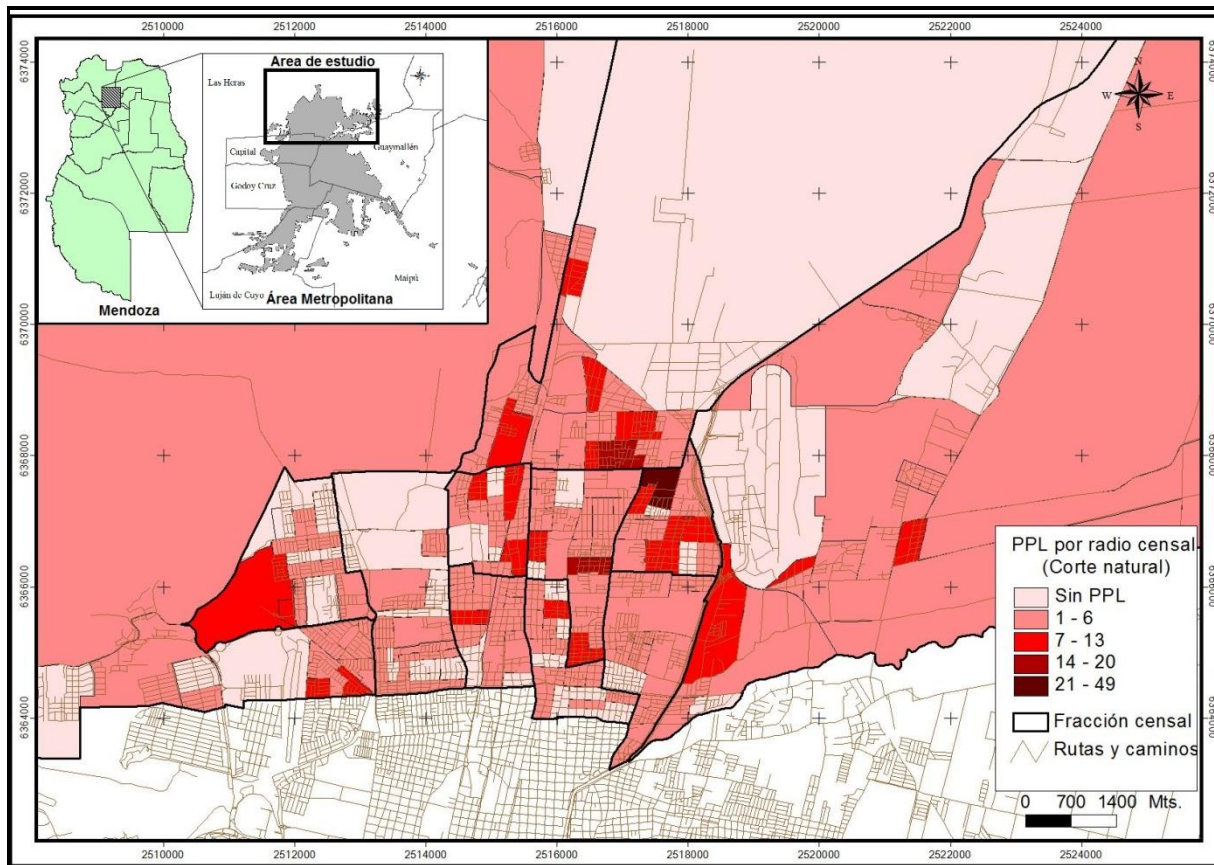
En relación con este punto es muy importante para este estudio el respeto de la normativa vigente sobre datos, en tal sentido la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación ha expresado al consultar sobre la posibilidad de cartografiar los domicilios donde habitan las personas privadas de su libertad, que “en principio el radio censal, como cualquier otro dato que tenga la potencialidad de hacer que una persona física sea determinable, es un dato personal. Todo esto siempre y cuando dicho dato esté asociado a una persona concreta (determinada o determinable). Distinto sería el caso si la cartografía no permite individualizar a las personas. En ese caso estaríamos en el supuesto del art. 28° de la Ley 25.326 “Protección de Datos Personales” y por lo tanto no se aplicaría la normativa sobre protección de datos personales. El artículo en sí establece que:

- 1. Las normas de la presente ley no se aplicarán a las encuestas de opinión, mediciones y estadísticas relevadas conforme a Ley 17.622, trabajos de prospección de mercados, investigaciones científicas o médicas y actividades análogas, en la medida que los datos recogidos no puedan atribuirse a una persona determinada o determinable.*
- 2. Si en el proceso de recolección de datos no resultara posible mantener el anonimato, se deberá utilizar una técnica de disociación, de modo que no permita identificar a persona alguna.*

En nuestro caso en particular las personas privadas de su libertad son determinables y por lo tanto identificables en el espacio si se ubican puntualmente en un mapa sus domicilios. Para o

no infringir esta disposición procedí del siguiente modo: localicé puntualmente los domicilios y los asocié al radio geocensal²⁷ al que pertenecen. La fracción tiene un promedio de 5.000 viviendas mientras que el radio urbano tiene un promedio de 300 viviendas.

Mapa 4: Las Heras, Mendoza. Distribución de las personas privadas de su libertad por radios censales. 2013.



Fuente: Elaboración propia realizado en Arcview 3.2., sobre la base de datos del SPM²⁸.

El mapa nos muestra la cantidad de personas privadas de su libertad, por radio censal en el Departamento de Las Heras a modo de referencia se ha dejado el nivel correspondiente a fracciones censales. Si observamos con atención los lugares que tienen mayor número absoluto de personas privadas de su libertad corresponden a las zonas periféricas del centro del mapa (Ciudad), ubicándose al Norte y al Este los polígonos de mayor concentración y formando como una especie de media luna donde su centro es el de mayor representación, llegando a tener de 21 a 49 PPL.

²⁷ Decido tomar la clasificación de las unidades censales que utiliza el (INDEC) para relevar el territorio definidas por un espacio territorial con límites geográficos y unidades de viviendas determinadas. Cada unidad político-administrativa se desagrega en fracciones y cada una de ellas se desagrega a su vez en radios.

²⁸ Servicio Penitenciario de Mendoza, corte realizado a diciembre de 2013.

Otra zona mucho más pequeña a la anterior se ubica en la periferia inmediata de la Ciudad y un área con menor presencia de PPL descrita por un polígono horizontal cuyo eje central es Oeste-Este y otro sector también pequeño pero concentrado hacia el Oeste y al Sur Oeste, el resto del departamento es homogéneo.

Este sector definido corresponde a la porción norte del Área Metropolitana de Mendoza, comprendida también por los Departamentos de Capital y Guaymallen, cuya porción Metropolitana se puede observar hacia el Suroeste y Sureste respectivamente. El resto de los departamentos del Área Metropolitana no aparecen en el sector estudiado.

DELITOS MÁS FRECUENTES

Resulta sumamente importante que en el diseño de políticas públicas que se ejecuten sobre los lugares y se orienten a la prevención, se conozcan los diferentes tipos de delitos. Los datos estadísticos penitenciarios son una fuente de información que se debería manejar. Veamos porque.

Tabla 6: Tipos de delitos provinciales y federales.	Total	%
Delitos contra el orden público	1	0,1
Delitos contra la fe pública	1	0,1
Homicidios Culposos	1	0,1
Delito contra la libertad cometido por funcionario público	2	0,3
Delitos de lesa humanidad	2	0,3
Ley 22415 (Código Aduanero)	2	0,3
Delitos contra la propiedad	3	0,4
Delitos contra la administración pública	7	1,0
Homicidios Dolosos (tentativa)	14	2,0
Hurto y/o tentativa de hurto	18	2,6
Delitos contra la libertad	21	3,0
Delitos contra la seguridad pública	28	4,0
Delitos contra las personas	32	4,6
Delitos contra la integridad sexual	48	6,9
Infracción ley 23.737 (Estupefacientes)	53	7,6
Robo y/o tentativa de robo	108	16,9
Total	348	49,8
Elaboración propia sobre la base de datos del S.P.M	699	100,0

La tabla 6 nos muestra cuales son los tipos de delitos por los cuales las personas privadas de su libertad se encuentran en prisión. Ordenados de menor a mayor, vemos como el delito de

robo y/o tentativa de robo se encuentra en primer lugar con 348 casos, representando el 49,8% del total, seguido por el delito de homicidio doloso con 118 casos, representando el 16,9% del total de la población. Sería interesante en este segmento discriminar homicidios en ocasión de robo, por ajustes de cuenta (como los denomina la prensa) y cuales han sido efectuados por conflictos familiares, ya que este último es un número importante que con buenas acciones institucionales podrían evitarse. En tercer lugar por su dimensión aparece el delito de infracción a la ley 23.737 (estupefacientes) con 53 casos representando el 7,6%, seguido por delitos contra la integridad sexual con 48 casos lo que equivale al 6,9% del total, este último caso también resultaría interesante aislarlo ya que generalmente responden a desordenes psicopatológicos de sus autores.

MAPAS DE DENSIDAD.

Los mapas de calor, son de uso frecuente en la cartografía del crimen, diversos países utilizan estas herramientas para observar los lugares donde se cometen los delitos y generar estrategias disuasivas para evitar que los hechos ocurran.

Los Sistemas de Información Geográfica (SIG) permiten realizar esta función analítica para generar mapas complejos. En nuestro caso de estudio se utiliza el mapa de calor para crear un raster de densidad a partir de la procedencia de personas privadas de su libertad por tipo de delitos, para que de esta manera las autoridades sepan administrar los distintos tipos de conflictos y generan políticas para su mitigación.

La construcción del mapa de calor se realiza con el programa libre y gratuito QGIS 2.10²⁹, el complemento mapa de calor usa estimación de densidad de kernel³⁰ para crear un raster densidad (mapa de calor) de una capa de puntos de entrada. La densidad se calcula en base al número de puntos en una ubicación, de forma que un mayor número de puntos agrupados resulta en valores mayores.

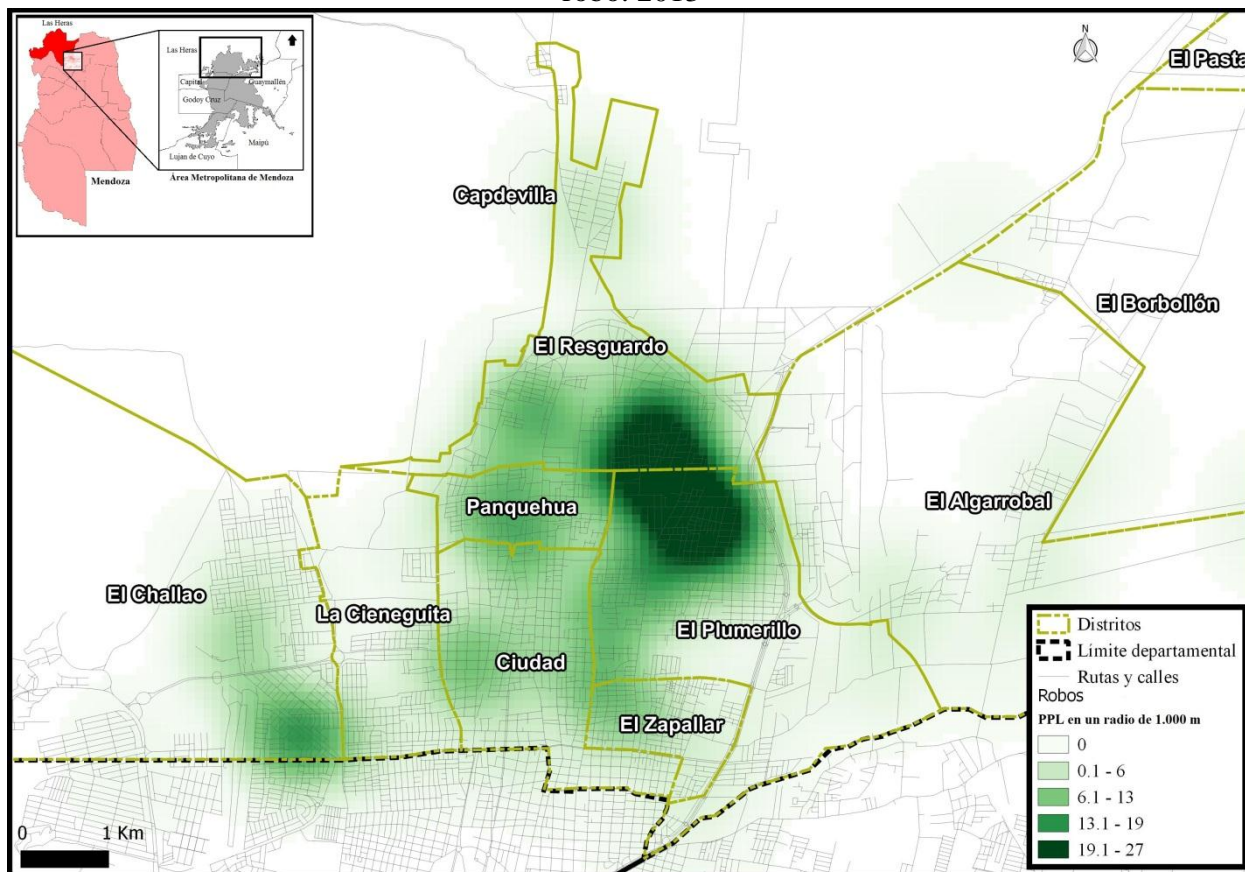
²⁹ <http://www.qgis.org/es/site/>

³⁰ La forma del kernel controla la proporción en la que la influencia de un punto disminuye a medida que aumenta la distancia desde el punto. QGIS describe en wikiedia una serie de funciones estándar del complemento kernel https://translate.google.com.ar/translate?hl=es&sl=en&u=https://en.wikipedia.org/wiki/Kernel_%28statistics%29&p=rev=search

Para no extender demasiado el análisis, solo he representado tres tipos de delitos, robos; delitos federales; homicidios, haciendo mención que este último caso no solo incluye a crímenes cometidos en ocasión de robo sino también a homicidios que se generan en el ámbito familiar, por lo tanto la estrategia de prevención en uno y otro caso son muy diferentes.

Es necesario hacer saber al lector que bajo ningún punto de vista se pretende estigmatizar lugares, sino más bien brindarles a las autoridades herramientas para administrar sus territorios en materia de prevención del delito y restitución, reconocimiento y fortalecimiento de derechos de las personas que lo habitan.

Mapa 5: Las Heras, Mendoza. Procedencia de personas privadas de su libertad por delitos de robo. 2013

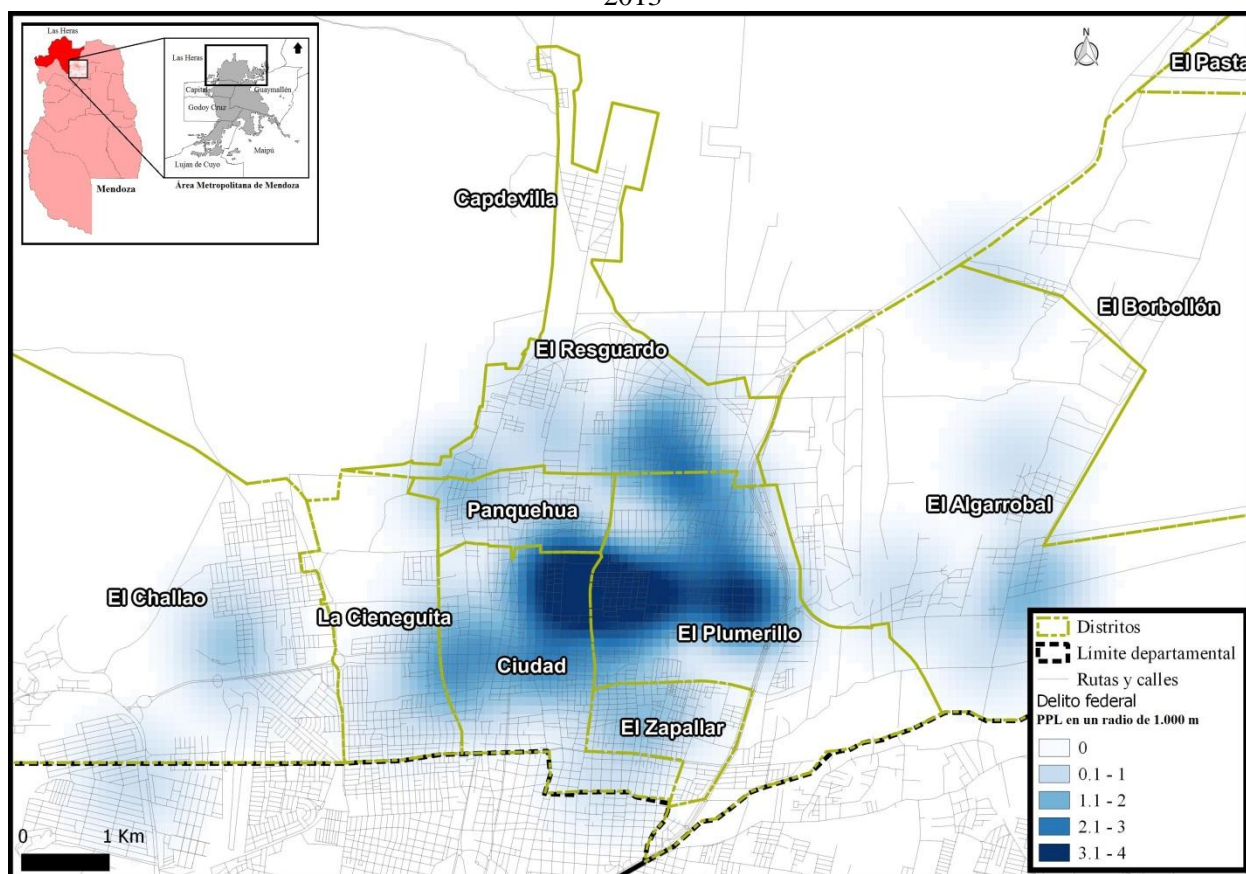


En Mapa 5 “Las Heras, Mendoza. Procedencia de personas privadas de su libertad por delitos de robo. 2013”, se puede observar que existe una fuerte concentración hacia el sureste del Distrito El Resguardo y hacia el Noroeste del Distrito El Plumerillo, formando casi un continuo. Luego aparece un sector con eje norte sur hacia el Este de El Resguardo y Panquehua de baja

intensidad y un sector aislado de mediana intensidad al suroeste del Distrito El Challao. Es en estos sectores donde las autoridades deben trabajar en este caso en particular.

El Mapa 6 “Las Heras, Mendoza. Procedencia de personas privadas de su libertad por delitos federales. 2013” (estupefacientes, contrabando, evasión fiscal, lavado de dinero, y otros delitos que afectan a la renta y a la seguridad de la Nación), se puede observar que existe un patrón de distribución muy diferente a la anterior ya que se dibuja sobre el territorio una zona de gran intensidad que inicia en el Noreste del Distrito Ciudad y se expande con dirección hacia el Este atravesando todo el Distrito El Plumerillo por su zona central y luego disminuye su intensidad hacia el Noroeste llegando al Distrito El Resguardo.

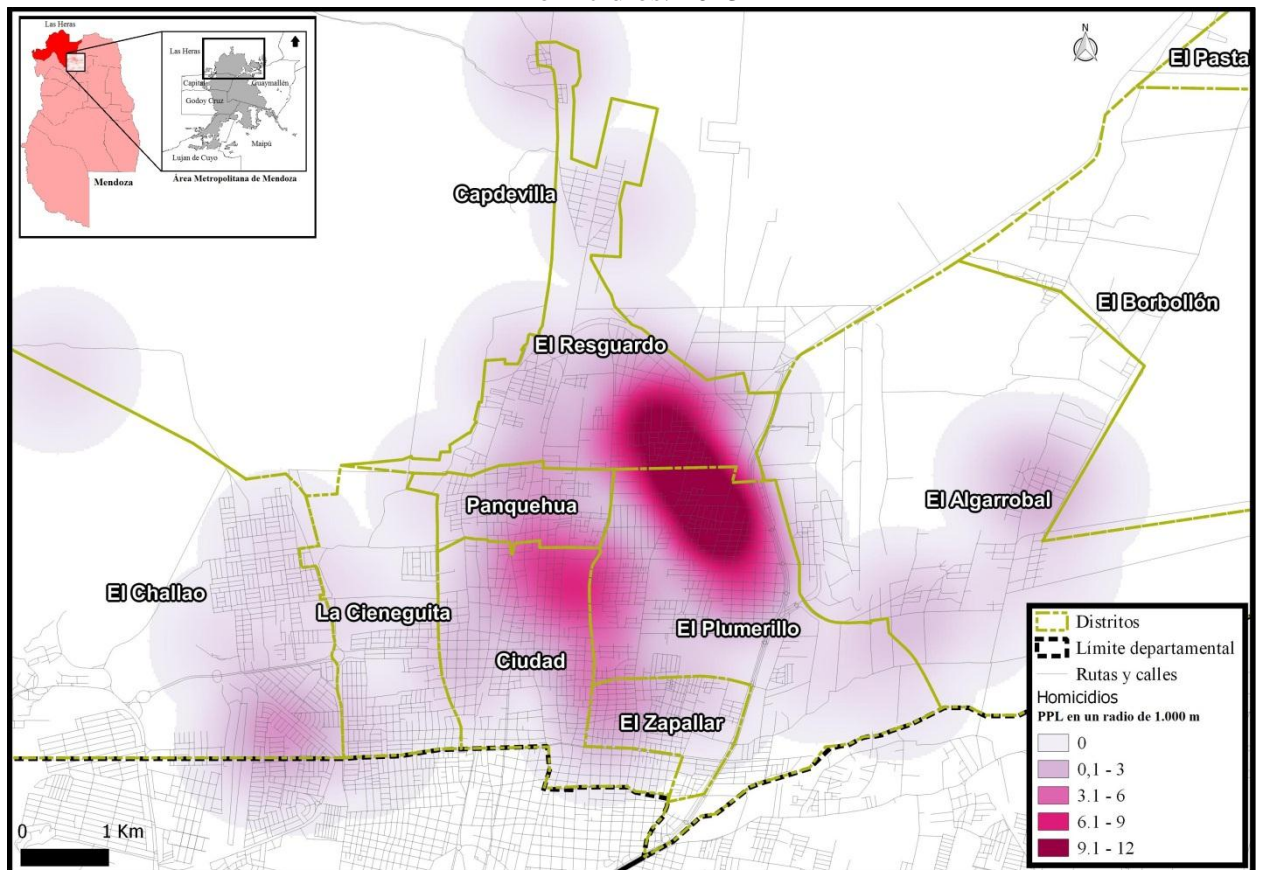
Mapa 6: Las Heras, Mendoza. Procedencia de personas privadas de su libertad por delitos federales. 2013



Es necesario entonces entender que está pasando en estos lugares para poder interactuar en la construcción de ideas que generen la interacción de las instituciones públicas, privadas, Ongs., y actores sociales con el objeto de gestionar este tipo de delitos específico, para mitigar sus efectos sobre el territorio y las personas que lo viven.

Ahora bien, al observar el Mapa 7 “Las Heras, Mendoza. Procedencia de personas de privadas de su libertad por delitos de homicidio. 2013”, vemos en este caso un área de mayor frecuencia en un eje Noroeste Sureste que va desde el Distrito El Resguardo hacia el Distrito El Plumerillo en aumento progresivo de su frecuencia y una zona al noreste del Distrito Ciudad. Aunque resulte redundante es necesario volver a expresar que se han tomado la totalidad de este tipo de delito sin discriminar si se trata de homicidios en ocasión de robo o por problemas familiares ya que para cada caso las estrategias de prevención a desarrollar van a ser muy distintas. Sin embargo esto no ha podido realizarse debido a que no está discriminado en las base de datos.

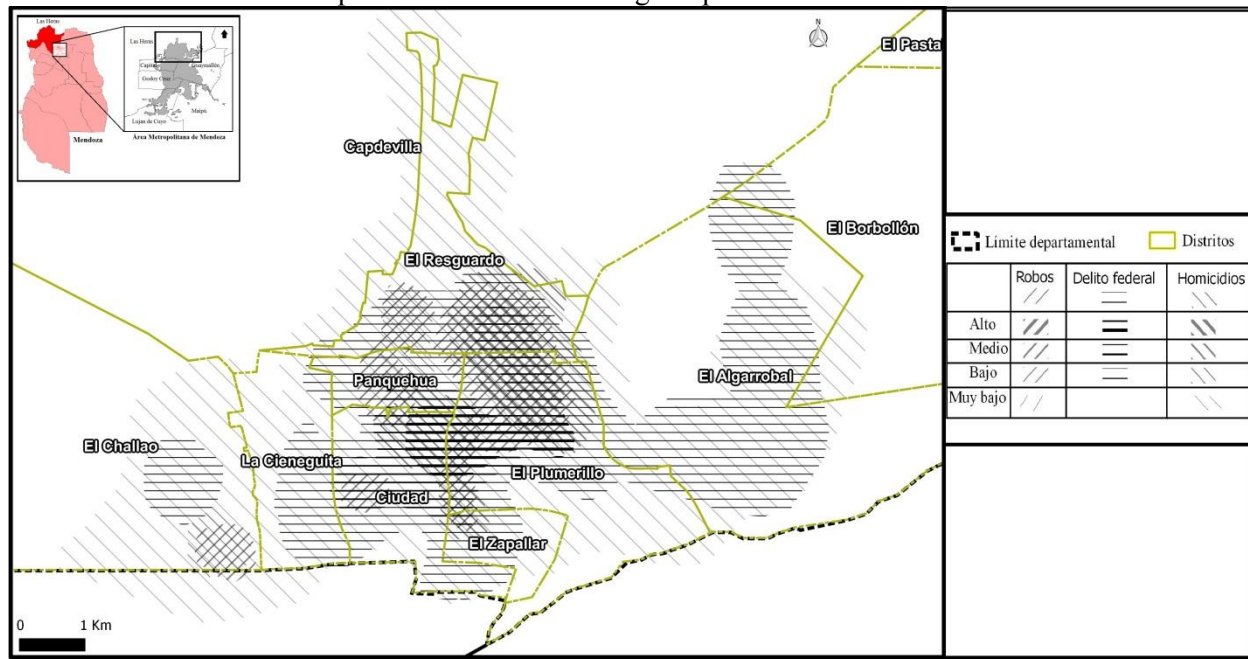
Mapa 7: Las Heras, Mendoza. Procedencia de personas privadas de su libertad por delitos de homicidios. 2013



Previo a la realización de la carta síntesis se realiza un mapa de asociación que surge de la interpretación realizada de los mapas 5, 6 y 7 (robo, delito federal y homicidios respectivamente) en las cuales se les ha dado un valor de alto, medio, bajo y muy bajo, a la concentración de procedencia de personas privadas de su libertad. En él se puede observar una

agrupación de PPL por delitos de homicidio y robo en una línea con eje Noroeste-Sureste y una alta concentración de delitos federales asociados a delitos medios en robos y homicidios hacia el Sur de esta última zona con orientación Oeste-Este. Luego un área contigua por delitos medios en todas las variables y finalmente un área de muy baja procedencia con algunas pequeñas concentraciones asociadas a otro tipo de delitos.

Mapa 8: Mapa de asociación “Las Heras, Mendoza. Concentración de la procedencia de personas privadas de su libertad según tipo de delito. 2013”

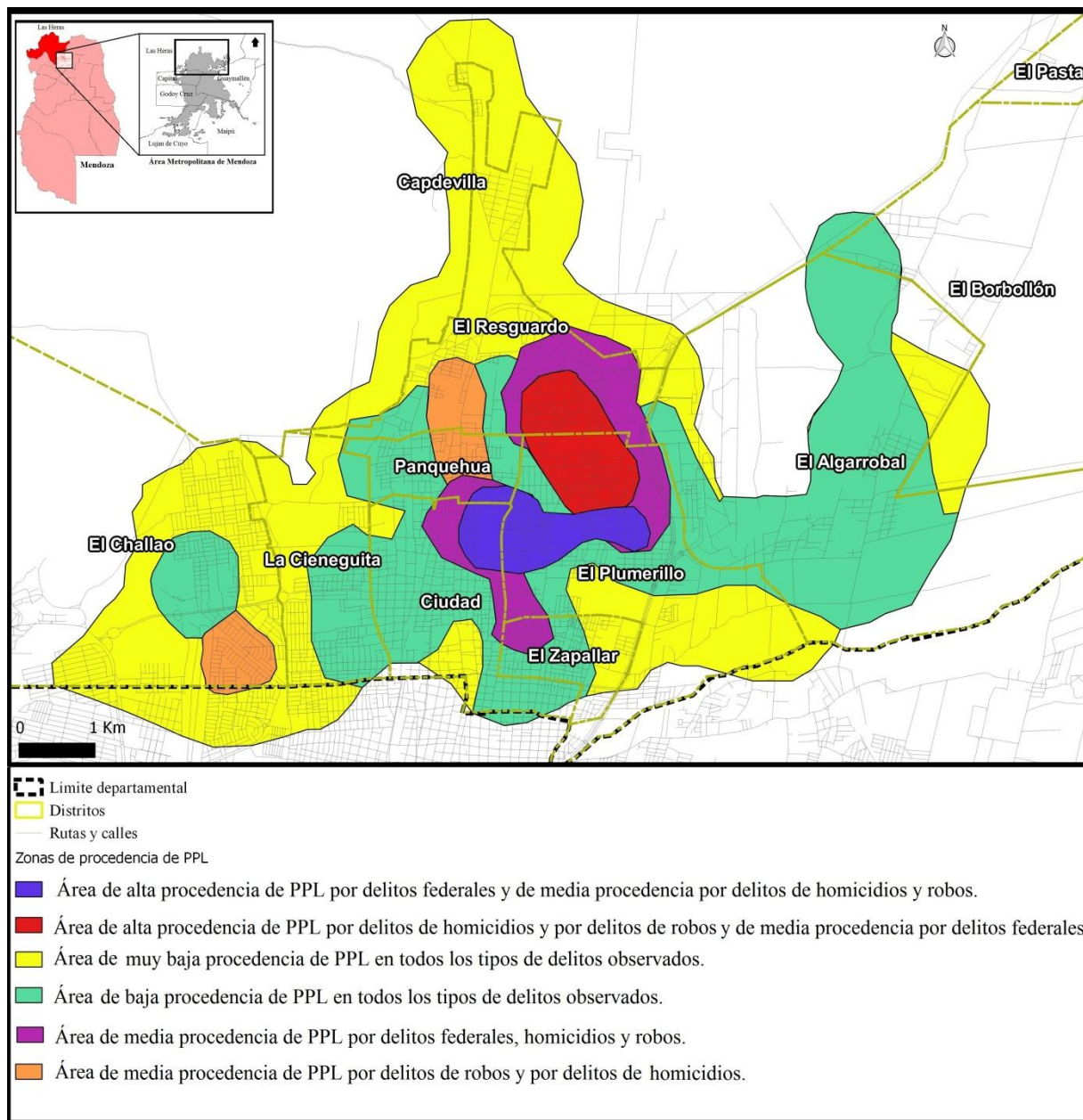


Finalmente realizamos una carta síntesis Mapa 9 titulado “Mendoza, zona de procedencia de personas de Las Heras, privadas de su libertad según grado de concentración, por tipo de delitos. 2.013” en él se pueden observar las distintas áreas formadas a partir de la asociación de las variables (delitos federales, robos, homicidios).

En este último diseño se puede apreciar una zona de alta procedencia de PPL por delitos federales y de media procedencia por delitos de homicidios y robos, esta zona presenta una orientación Oeste-este, la circunda un área al Oeste y al Este en la que se destaca la procedencia media de PPL por delitos federales, robos y homicidios. Al norte de este sector se ubica un área con orientación Noroeste-este y está caracterizada por la alta procedencia de PPL por delitos de homicidios y robos y media procedencia por delitos federales.

Luego aparece una zona de baja procedencia de PPL en todos los tipos de delitos y finalmente una zona de muy baja procedencia de PPL en todos los tipos de delitos observados, ambas áreas son circundantes a las primeras zonas descriptas en el párrafo anterior.

Mapa 9: Las Heras, Mendoza. Áreas de asociación de delitos a partir de la procedencia de personas privadas de su libertad. 2.013”



A modo de conclusión se puede decir que resulta imperioso generar políticas progresistas en el ámbito de la seguridad para gestionar de esta manera los conflictos a partir del conocimiento del tipo de delito que presentan los distintos lugares que conforman una unidad administrativa municipal, aunque la escala de intervención supere su ámbito de incumbencia y

deba acudir a la provincia e incluso a la nación. Decía Martín Appiolaza al respecto que “hay que atender los conflictos para prevenir la violencia, porque cuando hay violencia se impone el más fuerte y vuelve a perder el más débil. No es lo mismo prevenir los delitos aplicando la fuerza como última instancia, de manera oportuna, proporcional al conflicto y siempre dentro de la ley que tratar de resolver todo con policías y Justicia usando la fuerza como único recurso y amenazando con aumentar las penas” (Appiolaza: 2014) .

Para ello resulta sumamente necesario poseer la información, como la presentada a modo de ejemplo en los casos analizados, para luego iniciar una planificación profunda que involucre a las comunidades y sus territorios. “No se puede prevenir lo que no se conoce. Necesitamos saber qué tipo de violencia y delitos hay en la comunidad, las características, las frecuencias. Si sabemos que la violencia aumenta con los días más largos, los fines de semana, cuando se consume alcohol y que las principales víctimas son jóvenes varones, entonces podremos planificar cómo prevenir esa violencia. Esa información hay que salir a buscarla en la policía, Justicia, hospitales o centros de salud, en las noticias. Lo más importante, hay que preguntarle a los vecinos” (Appiolaza: 2014).

En síntesis se puede decir que a mayor número de personas privadas de su libertad, mayor variedad de delitos destacando que la asociación resultante nos indica además la complejidad que presenta el fenómeno tratado para ser abordado, aun cuando tan solo se trate de tres tipos de delitos presentados (delito federal, robo, homicidio), en consecuencia, su tratamiento exige grandes esfuerzos de todas las instituciones establecidas en el territorio. A partir de estas ideas analizaremos en el capítulo siguiente las políticas públicas municipales, el caso de los Centros deportivos, recreativos y sociales.

“Sólo tengo el poder de cambiarme a mí mismo. Y lo fascinante es que si decido cambiarme a mí mismo, no hay fuerza policial en el mundo que pueda impedirme hacerlo.”
Manfred A. Max-Neef.

CAPITULO IV

IDENTIFICAR LA EXISTENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN: EL CASO DE LOS CEDRYS.

INTRODUCCIÓN

En el presente capítulo se intentará identificar si existen políticas públicas, trazadas por el municipio, que estén orientadas a la prevención del delito. Para ello se deberá explicar en primera instancia qué se entiende por políticas públicas en general y en el campo del delito en particular y las miradas existentes para el diseño de políticas que se correlacionen con las corrientes de pensamiento actual latinoamericano en materia de reconocimiento, restitución y protección de derechos, la inclusión social y la puesta en valor de los sectores más vulnerados de la sociedad.

QUE ENTENDEMOS POR POLÍTICAS PÚBLICAS

Por políticas públicas entendemos aquellas que son concebidas como “productos del sistema político”, no deben entenderse como partes exógenas del mismo, sino como constitutivas de las acciones o de los resultados de las actuaciones de los elementos formalmente institucionalizados del sistema político.

En otras palabras podemos decir que las políticas públicas son las acciones de gobierno, es el gobierno en acción, que busca como dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad, "Conjunto de acciones y operaciones que conducen a la definición de un problema y al intento de resolverlo" (Subirat 1989).

Desde una concepción o entendimiento del Estado, este tiene que diseñar políticas públicas que desmantelen la discriminación estructural que coloca en situación de desventaja y subordinación a grandes grupos sociales.

La discriminación es la diferencia negativa en el trato a individuos o a grupos, basada en aspectos de raza, sexo, etnia, orientación sexual, edad, origen u opinión, discapacidad, situación económica que impide que una persona o grupo goce plenamente de sus derechos.

Es el gobierno quien diseña políticas públicas para satisfacer las demandas de la población y trabajar por la justicia social, pero estas pueden ser en el marco de la igualdad de oportunidades o en el marco de la igualdad de posibilidades. Es importante esta elección, porque en el terreno de la prevención del delito o gestión de la seguridad la adopción de una u otra repercutirá en el territorio mitigando o agravando la situación.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Si se ha llegado hasta esta parte del trabajo realizando una lectura detallada en cuanto a los lugares de donde provienen las personas privadas de su libertad y se ha ido pensando en su transcurso en cómo ejecutar políticas que de alguna manera contribuyan a la construcción de lugares con identidades propias capaces de diferenciarse de otros pero que hacia adentro guarden un mayor equilibrio social en donde las diferencias entre los más privilegiados y los menos favorecidos sea estrecha.

En definitiva si el discurso y las acciones políticas se construyen en la idea de justicia social sobre la base de la igualdad de oportunidades cuyos principios apuntan a que cada persona tenga las mismas oportunidades de aspirar a todas las posiciones sociales pero que lejos está de preocuparse por las desigualdades sociales debido al funcionamiento propio de las estructuras económicas producirá remiendos que no solucionarían la cuestión de fondo.

La igualdad de oportunidades conduce a definir grupos sociales en términos de discriminaciones y de desventajas, es decir, en función de sus chances objetivas de acceder a todas las posiciones, en cierta manera esta idea concentra sus fuerzas en pensar que los trabajadores se vuelven menos favorecidos por las condiciones penosas de sus trabajos y no por la sistemática explotación laboral a la que son expuestos, privándolos junto a un conjunto mayor de obstáculos que se oponen a su movilidad social ascendente. Los barrios populares se transforman en lugares desfavorecidos, difíciles, sensibles, peligrosos, observándose así factores políticos, económicos, culturales y sociales, que privan a las personas y en especial a los niños de

ascender socialmente (Dubet, 2014), sin contar la exclusión asociada a la falta de trabajo o trabajo precario que prolongada en el tiempo genera condiciones que favorecen la pobreza y precarización en las condiciones de vida.

El diseño de políticas sociales que se encuadren en este enfoque de igualdad de oportunidades, desgraciadamente se basaran en estereotipos negativos que suponen que quienes viven en la pobreza son perezosos, irresponsables, indiferentes a la salud y la educación de sus hijos, deshonestos, indignos, tramposos e incluso criminales. Las personas que viven en la pobreza a menudo son consideradas responsables de su propia desgracia y que simplemente deben “esforzarse más” como condición para poder salir de la pobreza.

En consecuencia se comienzan a construir lugares donde se depositan todas las miserias, lugares a los que hay que temer, desaprobar y evitar, lugares en los que la prensa invierte cuantiosas sumas para definirlos, etiquetarlos y finalmente estigmatizarlos, identificando estas áreas como “irreductibles” y que “no se puede ir” pozos urbanos infernales repletos de depravación, inmoralidad y violencia donde solo los parias de la sociedad tolerarían vivir. Estos lugares de relegación muchas veces son producto del encadenamiento o convergencia (no virtuosa) de decisiones desacertadas inscripta en políticas públicas que tienen que ver con la vivienda, el urbanismo y la planificación regional. En el fondo, entonces, su surgimiento, consolidación y dispersión son en esencia una cuestión puramente política (Wacquan, 2001).

Los opositores de lo público, de los espacios inmediatos y politizados, han respondido a este “peligro” con un encerramiento y una marginación del espacio público para un conjunto de “indeseables”. Una parte del aprendizaje de la vida que hacemos en la ciudad, y en especial en el espacio público, implica aceptar al otro que es diferente, reconocer y saber que la discrepancia existe. Ahora bien, con los intentos de limpiar la ciudad de “indeseables”, este aprendizaje se va esfumando en los confines de estos lugares controlados, donde la apariencia prevalece sobre la realidad y donde parece que sólo se busca a aquel que es igual a uno mismo, aplastando así cualquier sentido de la diversidad, (Rizzo, 2005).

La implementación de modelos políticos neoliberales, la precarización laboral, el recorte en los planes de seguridad social, la transferencia de la responsabilidad administrativa de la nación a las provincias y municipios sin capacidades ni recursos, agrava fuertemente las

desigualdades sociales, acelerando los procesos territoriales de segregación y marginación. Lo que por otro lado alienta el crecimiento de comunidades cerradas (también llamados “countries” o barrios privados).

Las respuestas privadas complejizan aún más la situación. En primer lugar, porque profundizan los procesos sociales de exclusión y estigmatización ejercida desde ciertos sectores de la población hacia otros y además contribuyen a exacerbar el miedo a la existencia de un “otro” del cual hay que protegerse y defenderse. En el informe Estado de las Ciudades del Mundo 2006-2007, ONU HABITAT, se sostiene que la planificación urbana privada y de baja densidad es contraria a los principios de desarrollo urbano sostenible. (Appiolaza, 2011).

Harvey expresa que *“el populismo de libre mercado, por ejemplo, aloja a las clases medias en espacios cerrados y protegidos, como los grandes paseos de compras y los atrios pero no hace nada por los pobres, como no sea expulsarlos hacia un nuevo y pesadillesco paisaje posmoderno de los sin-casa”*, (Harvey, 1990) esta clasificación urbana que usa como instrumento selectivo el dinero, no hace más que generar mayor privación, exclusión y segregación negando el derecho del disfrute pleno de la ciudad a los más desfavorecidos.

Muchas han sido las reuniones en la que participaron los países en que se ha prestado especial atención a la situación de las ciudades, el informe de Desarrollo Humano realizado por el PNUD concluye entre otras cosas que las condiciones que garantizan la seguridad humana son dos: una población libre de temor y una población libre de carencias. Además en los Foros Sociales Mundiales de 2001 y 2002 se establecen los aspectos sustantivos del derecho a la ciudad en condiciones de un ambiente sano, con equidad y justicia social, lo que significa tener acceso al espacio público, derecho a un desarrollo urbano sustentable, a la convivencia y seguridad, a la asociación y participación, la transparencia e información, al trabajo y el respaldo económico. Luego en la Cumbre sobre Hábitat que se realiza en Vancouver, Canadá en el año 2006, se manifiesta la necesidad de prestar atención al crecimiento urbano y los problemas que ocasiona, los que se ven agravados frente al escaso avance logrado en el tema del desarrollo sustentable, las pérdidas ocasionadas por desastres naturales, la violencia y pobreza y, se insta a prevenir y mejorar el manejo de la ciudad a través de una planificación acorde con la realidad de cada lugar, (Gudiño, 2010).

Frente a la complejidad del fenómeno que otorgan los emprendimientos privados en las ciudades, traemos a colación la propuesta de Pablo Rizo quien aconseja asumir la conflictividad del espacio público y ampliar sus dimensiones para abordar el concepto de espacio público en la Ciudad de Mendoza desde una perspectiva posible y dinámica, donde se esté rehaciendo y redefiniendo entre conflictos, disputas y acuerdos cotidianos en la sociedad, que adquieren prácticas socio-espaciales específicas, (Rizzo, 2005).

En síntesis los Estados neoliberales de capitalismo abordan estas formas de marginación por medio de políticas regresivas y represivas criminalizando la pobreza a través de la contención punitiva de los pobres en barrios cada vez más aislados y estigmatizados y en cárceles y prisiones por otro.

IGUALDAD DE POSICIONES.

Otra forma de reducir la brecha que separa una clase social de otra, es concibiendo a la justicia social en el contexto de la igualdad de posiciones centrada en generar los mecanismos propicios para que las partes que organizan la estructura social se encuentren más cerca, buscando reducir las desigualdades de los ingresos, de las condiciones de vida, del acceso a los servicios, de la seguridad, etc.

Los mecanismos más utilizados han sido mediante la vía de la transferencia social, que consiste en reasignar una parte de la riqueza a la ayuda, mediante tasas, impuestos y derechos de sucesión, otorgando un mejor equilibrio en la redistribución de las riquezas. François Dubet explica que al comparar las economías de varios países entre sí, se constata que las inequidades sociales disminuyen conforme aumentan las tasas fiscales, asegurando que la correlación entre el poder del Estado Benefactor activo y la igualdad social es muy fuerte, mientras que los Estados inactivos que promueven políticas de reducción del gasto sociales especialmente de la seguridad social y desprotección a los desempleados acentúan las inequidades (Dubet, 2011)

Es cierto también que mediante estas políticas no se erradica la pobreza, pero sí logra integrar a los sectores más vulnerables de la población y a los trabajadores con salarios inferiores a través del reconocimiento de derechos sociales y de prestaciones de servicios antes negados, tales como derecho a la salud, al desempleo, a la jubilación, condiciones laborales dignas,

vacaciones, reducción de la jornada laboral, salario mínimo, logrando de esta manera acercar las posiciones en la estructura social y que los sectores menos favorecidos puedan sortear con mayor éxito su condición o destino de desposeídos.

La igualdad de posiciones en su dinamismo logra generar una serie de mecanismos sociales que transforman los conflictos sociales en participación política, en reducción de inequidades y en integración social, siendo entonces indispensable adoptar este criterio para la prevención del delito en materia de seguridad (Duvet, 2011).

Además el Estado debe invertir en obras y espacios públicos para el usufructo pleno de sus habitantes, poniendo a disposición la redistribución de los ingresos, así, los servicios públicos y su gratuidad son percibidos por los habitantes como una condición de la igualdad de posiciones mientras que cuando las instituciones cierran sus puertas o exigen el pago de cuotas entonces hablamos de igualdad de oportunidades.

En síntesis la justicia social puede ser concebida de dos grandes formas, una la de igualdad de oportunidades y la otra la de igualdad de posiciones, sin lugar a dudas nos inclinamos por la segunda, en virtud de considerar que es la política que más favorece a las personas más vulnerables, sin descartar que haya una convergencia entre ambas según el caso.

DESARROLLO A ESCALA HUMANA

Manfred A. Max Neef, en su libro “Desarrollo a Escala Humana”, propone una nueva perspectiva denominada Desarrollo a Escala Humana. Tal desarrollo se sustenta en la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales, en la generación de niveles crecientes de auto dependencia y en la articulación orgánica de los seres humanos con la naturaleza y la tecnología. De lo global con lo local, de lo personal con lo social, de la planificación con la autonomía y de la sociedad civil con el Estado (Max-Neef, 1994).

Esta idea debe apoyarse sobre una base sólida construida a través del protagonismo real de las personas y lograr la transformación de la persona-objeto en persona-sujetos del desarrollo apuntando a facilitar prácticas democráticas y participativas que contribuyan a brindar soluciones creativas adecuadas a las aspiraciones de las personas emanadas desde abajo hacia arriba.

La propuesta de un Desarrollo a Escala Humana orientado hacia la satisfacción de las necesidades humanas, obliga a ver y a evaluar el mundo, las personas y sus procesos, desde una nueva perspectiva y diferente a la convencional; la matriz organiza la propuesta en necesidades según categorías axiológicas (subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad, libertad) y necesidades según categorías existenciales (ser, tener, hacer estar).

Resultaría sumamente interesante que las políticas públicas implementadas en los municipios contemplen el paradigma del Desarrollo a Escala Humana propuesto por Max-Neef e incluyan en su planeamiento y ejecución estos lineamientos. En los CEDRyS (Centro Deportivo, Recreativo y Social). Se ha podido ver la interacción de cada una de las partes de la matriz. En el apartado siguiente se profundizará acerca de estos Centros deportivos.

LOS CE.D.R. Y S., UNA POLÍTICA PÚBLICA ORIENTADA AL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS.

Las políticas públicas delineadas por el Estado Nacional a partir del año 2003 han sido diseñadas desde un enfoque de derechos, orientadas a planificar políticas que fomenten procesos participativos considerando a cada individuo como sujetos de derecho reconociendo, protegiendo y en su caso restituyendo derechos que años anteriores habían sido vulnerados, con miras a lograr la integración urbana y la cohesión social (Amadeo 2007), (Perioti, 2012), (Albornoz, 2012).

Al propiciar mecanismos y canales de participación social con enfoque de derechos el Estado y las organizaciones civiles que intervienen en los procesos, logran indirectamente que las personas se empoderen al fomentar que sean ellas quienes adopten sus propias decisiones para modificar sus condiciones de vida, respetando su capacidad de alcanzar su máximo potencial reconociendo su dignidad humana.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) organizaron en Santiago de Chile en junio del año 2013 un Seminario Internacional sobre indicadores de derechos económicos, sociales y culturales

(DESC), y seguimiento de las políticas sociales para la superación de la pobreza y el logro de la igualdad; en él se definía a la dignidad humana.

“desde una perspectiva de derechos humanos, el concepto de la dignidad humana está relacionado con el concepto de estigma. El estigma, por su naturaleza humillante y degradante, va directamente en contra de la idea de dignidad. El estigma como un proceso de devaluación, de marcar algunas personas como “de menor valor”, “diferentes”, se opone profundamente al valor fundamental de la dignidad humana que se basa en las nociones de igualdad y del valor inherente de toda persona”.

El documento es tan rico en conceptos y definiciones que me he permitido extraer varios pasajes sustantivos sobre los cuales fundamento este trabajo. Y más adelante agrega:

“...el estigma genera un sentimiento de vergüenza, que también contribuye a desalentar a quienes viven en la pobreza a acercarse a las instituciones públicas y buscar el apoyo que necesitan. Cuando debido al estigma, la vergüenza o el maltrato, las personas se abstienen de acceder a los programas sociales, o reclamar sus derechos, como transferencias en efectivo, subsidios públicos o acceso a los centros de salud gratuitos, se segrega aún más a los pobres y se perpetúa un círculo vicioso de pobreza que se transmite de generación en generación” (CEPAL, 2013).

Es en el intento de contrarrestar las visiones negativas descriptas, los gobiernos locales deben asumir su deber moral e impostergable de adherir al enfoque de derechos en materia de políticas públicas. Además constituye una obligación jurídica ya que el Estado argentino ha asumido en forma voluntaria su compromiso de adoptar el ordenamiento jurídico internacional en materia de derechos humanos, que apunta a mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerables de la sociedad, haciendo visible su problemática y respetando su dignidad humana.

En este orden de ideas debe entenderse además que *“la normativa internacional de derechos humanos exige a los Estados que tomen medidas para eliminar las prácticas culturales y todas las demás prácticas que se basen en la idea de la inferioridad o la superioridad de uno de los sexos, o en funciones estereotipadas del hombre y la mujer, todas las políticas sociales han de buscar transformar la dinámica de género existente en la sociedad y desafiar toda forma de patriarcado que perpetúe la pobreza en las mujeres” (CEPAL, 2013).*

En virtud de lo expuesto cabe hacerse la siguiente pregunta ¿puede decirse que los CEDRYS son una respuesta pública frente a diagnósticos como el de CEPAL?.

Los CEDRyS son Centros Deportivos Recreativos y Sociales diseñados por la Intendencia de la Municipalidad de Las Heras para incluir a niños y niñas, jóvenes y adultos en distintas prácticas deportivas, recreativas y sociales, desde un enfoque de derechos humanos, en donde su participación no es solo a los efectos de sostener los Centros o garantizar su existencia sino más bien es un derecho que apunta a construir cohesión en todo el entorno social.

Las políticas públicas construidas desde el enfoque de derechos apuntan a transformar *“la dinámica del poder existente entre los individuos que conforman la sociedad, a fin de hacer frente a la opresión, subvertir la subordinación y marginación de determinados grupos o personas, y promover la agencia individual (entendida como la capacidad de actuar en defensa de los propios intereses), la autonomía y el respeto de la dignidad inherente a cada ser humano”* (CEPAL, 2013).

En estos Centros y a través de las distintas estrategias aplicadas en cada práctica deportiva y recreativa se persigue el objetivo de fomentar la participación libre y activa de las personas, allí ellos pueden alzar sus voces para ser escuchados fomentando de esta manera principios de igualdad, dignidad, inclusión y no discriminación, pretendiendo con esto modificar y luego transformar las formas de interrelacionarse con el otro:

“La participación efectiva y fructífera es una afirmación del derecho de todo individuo y grupo a participar en la conducción de los asuntos públicos. Es también una forma de promover la inclusión social y un componente esencial de los esfuerzos por combatir la pobreza, entre otras cosas al velar por que las políticas públicas sean sostenibles y estén diseñadas para atender las necesidades expresas de los sectores más pobres de la sociedad.” (CEPAL, 2013).

CONCRETAMENTE ¿QUÉ ES UN (C.E.D.R. Y S.)?

El Municipio de Las Heras a través de su Intendente comenzó a construir en el territorio del Departamento de Las Heras, con recursos económicos del municipio, Centros Deportivos Recreativos y Sociales denominados (C.E.D.R. y S.), con un enfoque participativo y orientado al reconocimiento y fortalecimiento de derechos humanos.

La Directora del Instituto Municipal de la Vivienda³¹, nos cuenta que el proyecto ha sido desarrollado completamente por el municipio, nace con la idea de incluir a niños y niñas, jóvenes y adultos a través de prácticas deportivas y el cuidado de la salud. Para ello se debían construir un playón deportivo y módulos sanitarios para todas las personas que asistieran al Centro Deportivo. Esa idea inicial se fue mejorando poco a poco con el aporte de los profesionales del Instituto Municipal de la Vivienda (I.MU.VI), profesores de educación física y de otras áreas del municipio, hasta llegar al modelo final que es un playón deportivo de 40 metros por 32 metros, utilizadas a lo largo con canchas de fútbol 7, hándbol y hockey sobre piso y patinaje artístico; y a lo ancho con 2 canchas de básquet y 2 de vóley. En su perímetro hay una vereda. La superficie total aproximada es de 1.300 m².

Cercano al playón deportivo se alza un edificio destinado a Salón de Usos Múltiples (SUM) de 160 m² cubiertos, con cocina kitchenette, depósito, baños con vestuarios para damas y caballeros. Complementan las obras, 6 columnas de iluminación con dos reflectores de 1.000 vatios cada uno, gradas permanentes para 30 personas y cierre perimetral con cerco olímpico y churrasqueras externas.

Además cuenta con una Mesa de Gestión Local, constituida por actores sociales de la comunidad, uniones vecinales, ONGs, distintas asociaciones y escuelas, entre otros, posibilitando así una participación plural de la comunidad en su conjunto.

Fotografía 2: Transferencia de recursos del Estado Municipal hacia los lugares en el contexto de la justicia social con igualdad de posiciones. Salón de usos múltiples y playón deportivo.



³¹ La entrevista fue realizada a la directora Instituto Municipal de la Vivienda (IMUVI) Lic. Mabel Ianizotto.

Esta política pública municipal se concibe en el deseo de dar una respuesta e incluir a aquellos sectores de la población que quedaron relegados de la mayoría de los derechos sociales, debido a la aplicación de políticas neoliberales que condujeron, según la autora, a políticas de primera y segunda generación, ajuste macroeconómico y descentralización respectivamente (Manzanal, 2006). Diametralmente opuesto a este escenario la construcción de un Estado presente asume un rol protagónico activamente y se orienta hacia el desarrollo humano y la protección de los derechos constitucionales de los sectores más vulnerables de la población.

Esta gestión municipal del Departamento de Las Heras ha puesto al deporte en el centro de la escena como una herramienta destinada a generar mejores posibilidades para el desarrollo humano integral, mejorar la calidad de vida, las condiciones de salud, la educación y finalmente la organización social.

Indagando en la legislación nacional y tratados internacionales, observo que los CEDRyScumplen con ciertas premisas contempladas en la “Ley del Deporte (N° 20.655)”, “Ley de Educación Nacional (N° 26.206)”, en la “Convención sobre los Derechos del Niño”, los “Objetivos del Milenio” y la “Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (N° 26.061)”.

Precisamente el Artículo 20° de la Ley N° 26.061 “Derecho al Deporte y Juego Recreativo”, establece que: *“Los Organismos del Estado con la activa participación de la sociedad, deben establecer programas que garanticen el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la recreación, juegos recreativos y deportes, debiendo asegurar programas específicos para aquellos con capacidades especiales”*. En tal sentido no se concibe a la niñez y a la adolescencia como un objeto a proteger, sino como sujetos titulares de derechos.

El proyecto contempla la idea de que cada CEDRySse transforme en elemento de cohesión social otorgándole identidad propia a cada barrio y cumplir con el objetivo de reunir y recuperar a la familia a través de prácticas deportivas, recreativas y sociales orientadas al desarrollo integral de niños, niñas, jóvenes, hombres, mujeres y adultos mayores capaces de participar de las actividades que se proponen, pasando de ser sujetos espectadores de deporte a sujetos activos en la práctica deportiva.

En el fondo de esta política pública y en los discursos está muy fuerte la idea de lugar. Entiendo además que la idea de los CE.D.R.y S., encierra el concepto de lugar que se viene desarrollando, es decir no es solo un CE.D.R. y S, sino un CE.D.R.y S. y su vida en cientos de sujetos que se apropian, lo ocupan, lo evocan, lo transitan, lo disfrutan, lo contaminan, lo resignifican cada vez (Bozzano, 2009).

La variada oferta deportiva, recreativa y social, respeta en todas sus partes el concepto de transversalidad, garantiza el principio de universalidad e integralidad y pone en valor, como estrategias de inclusión social, la cultura deportiva para potenciar la integración comunitaria y el desarrollo humano, en un marco equitativo que garantiza la justicia social.

El personal que mantiene en funcionamiento estos Centros, son empleados municipales, profesionales, docentes, todos del municipio, grupos de padres, jóvenes y niños que colaboran con algunas tareas específicas como ornamentación, organización de actividades, etc., además profesionales del entorno que se acercan para dictar clases en algunas ramas del conocimiento, deportivo, recreativo, cultural, etc.

En entrevista mantenida en Diario Los Andes del día 23 de diciembre de 2011 la Directora de Deportes de la Municipalidad de Las Heras, Profesora María del Carmen Romano, comentaba que la ubicación de estas instalaciones tiene que ver con lugares que no poseían playones ni gimnasios municipales, y por eso hay más Cedrys en El Challao y en la zona noreste del departamento.

El discurso del intendente en el acto de inauguración de un Centro Deportivo exponía la idea de lugar que hemos desarrollado al expresar *“esto es sin ninguna duda una obra de vital importancia para los barrios de Las Heras, brindando no tan solo un espacio deportivo, sino también un espacio social en donde se puedan desempeñar otras actividades como talleres culturales en el Salón de Usos Múltiples”* y agregó *“La construcción de estos Centros Deportivos y Sociales, tiene como objetivo, acercar a los vecinos de los barrios lasherinos, al deporte y que los mismos vecinos tengan un lugar de reunión y esparcimiento”*.

Y en diversas entrevistas a diarios locales expresó lo siguiente:

“El concepto que nosotros proyectamos cuando desarrollamos este tipo de obras es la integración de las familias, para que todas las personas de todas las edades, sin importar su condición, que puedan acceder a una actividad recreativa, social, deportiva, cultural, que puedan integrarse que puedan sentirse en familia y en comunidad, se están construyendo en zonas que elegimos no solo donde hay un terreno adecuado, sino también que haya mucha comunidad y muchos barrios que se puedan integrar”.

“Permiten alejar a los chicos de la calle y también sirven para el encuentro y reuniones de los vecinos” “promueven la contención de adolescentes y jóvenes”;

“Son parecidos a los centros integradores comunitarios (CIC), que se observan en los distintos departamentos, pero el acento en la experiencia lasherina está puesto en el deporte y la inclusión social”.

“La ubicación de estas estructuras no ha sido caprichosa, sino atendiendo a las necesidades del departamento que no poseen servicios de esta índole”.

Finalmente el jefe municipal asegura que *“los CEDRyS han fortalecido la vida de los barrios lasherinos, convirtiéndose en un espacio donde la comunidad se reúne para disfrutar de las actividades deportivas y sociales que éstos ofrecen y de los eventos culturales que se desarrollan periódicamente”.*

A los fines de mostrar una dimensión desde la experiencia vivida a continuación se cita el testimonio de una vecina que hace uso del Centro Deportivo, sin embargo considero que debería hacerse un estudio sobre la percepción y el uso que la población le da a estos espacios para conocer esta otra dimensión tan importante de la efectividad de aplicación y recepción de la población.

Laura Ramos (32), quien envía a su hija a aprender patín y hockey al Cedrys de la barriada Hermandad Obrera, donde comparte el esparcimiento y aprendizaje con sus amiguitos de la escuela del barrio Aeronáutico entrevistada por Diario Los Andes contaba

“Está bien esta posibilidad que brinda el Estado municipal. Yo podría mandar a mis hijos a un lugar pago, pero los privaría de que se junten con sus compañeros de estudio, los de todos los días. Aquí concurren todos los chicos, sin distinción de clase o condición económica”.

¿DÓNDE SE UBICAN?

El primer CEDRyS fue inaugurado a mediados del año 2011 en el Barrio Juan Agustín Maza del Distrito El Resguardo y la Directora del IMUVI ha expresado que se ha previsto finalizar la gestión con un total de 27 centros deportivos de los que más de 20 ya están en funcionamiento, 2 salones de usos múltiples (SUM) y 3 Centros Integrales Comunitarios (CIC). Estos Centros se suman a la infraestructura deportiva y clubes del departamento: 10 gimnasios municipales, Estadio Vicente Polimeni, Club Huracan Las Heras, Club Lavarrieri, entre otros.

El cuadro 7 nos muestra en detalle la cantidad de barrios, CEDRyS y CIC por distritos, así vemos que El Plumerillo presenta 66 barrios, 6 CEDRyS y 1 CIC; siendo el que mayor cantidad de barrios posee. Luego aparece el distrito Ciudad con 42 barrios y 1 CEDRyS; sigue El Challao con 36 barrios y 3 CEDRyS. Panquehua presenta 20 barrios y 3 CEDRyS y El Resguardo 18 barrios y 7 CEDRyS, siendo el distrito que más Centros deportivos posee. A continuación sigue La Cieneguita con 18 barrios y 1 CEDRyS, el Algarrobal con 13 barrios y 3 CEDRyS y 1 CIC, Capdevilla con 6 barrios sin CEDRyS y luego El Borbollon y Uspallata con 6 y 3 barrios respectivamente con 1 CEDRyS cada uno.

Tabla 7: “Numero de barrios, CEDRSyS y CIC del departamento de Las Heras por distritos”.

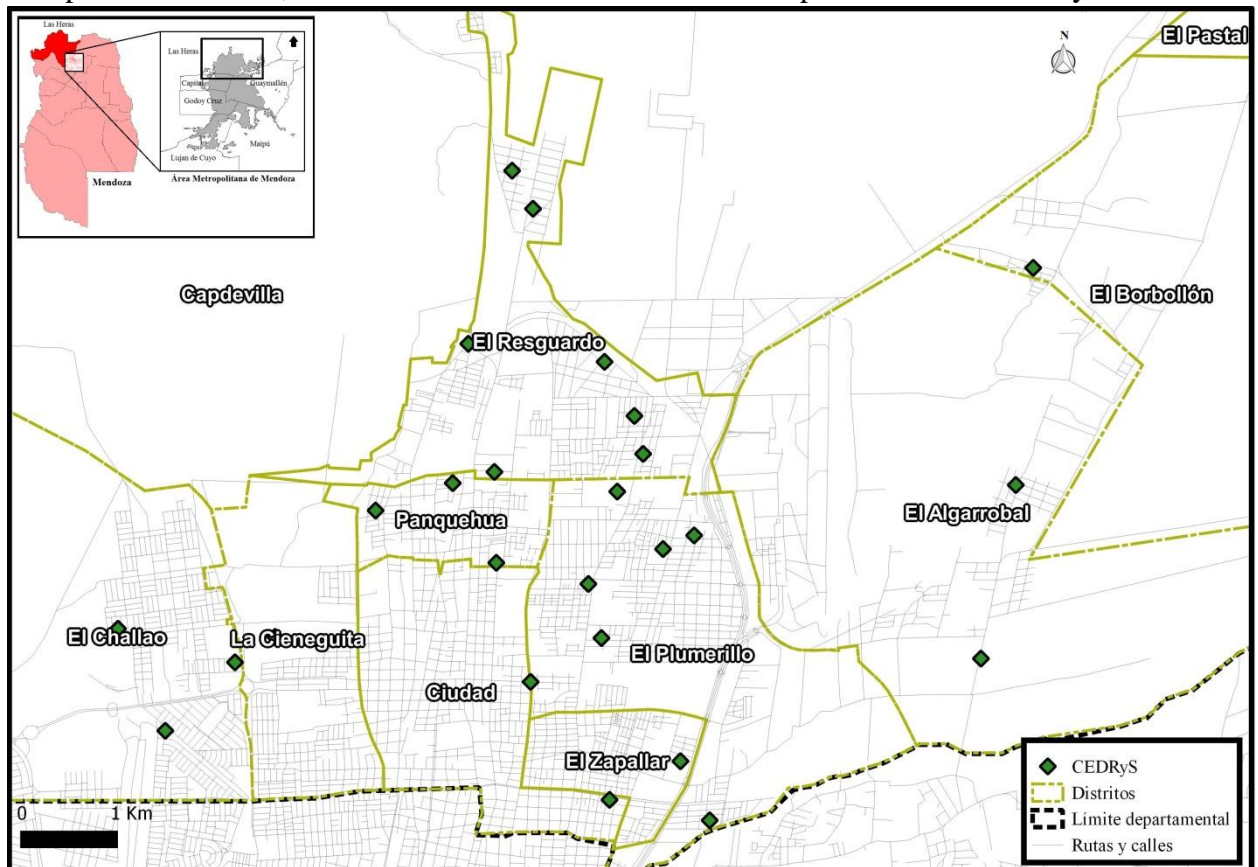
Distritos	Barrios	CEDRyS	CIC
Capdevilla	6	*	*
La Cieneguita	18	1	*
Ciudad	42	1	*
El Algarrobal	13	3	1
El Borbollon	5	2	1
El Challao	36	3	*
El Pastal	*	1	*
El Plumerillo	66	6	1
El Resguardo	18	7	*
El Zapallar	17	1	*
Panquehua	20	3	*
Las Cuevas	*	*	*
Uspallata	3	1	*
Total	244	29	3

Si observamos con atención podremos ver que en el departamento existen 244 barrios con diferentes características sociales, 29 CEDRyS y 3 CIC, localizados en los distritos con mayor cantidad de barrios.

Esta combinación de CEDRyS y CIC ha resultado ser una importante herramienta municipal para el cuidado y protección integral de la salud y el cuerpo, resultando de ello que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) otorgo en el año 2013 una distinción al Departamento de Las Heras como el primer municipio Responsable en Salud de la Argentina, mención que ha sido resultado del trabajo articulado con las 186 organizaciones sociales del municipio y sin lugar a dudas este rol protagónico que ponemos en Las instituciones señaladas (OPS-OMS, 2013).

Para poder evaluar la dimensión espacial o geográfica de estas políticas públicas se ha realizado cartografía específica que nos muestra la ubicación de los Centros Deportivos, Recreativos y Sociales en el Departamento de Las Heras por distritos, así, vemos que el Distrito de El Plumerillo presenta 6 CEDRyS y 1 CIC, El Resguardo poseen 7 CEDRyS siendo el que más posee, luego sigue El Algarrobal con 3 y 1 CIC, luego El Challao y Panquehua con 3 CEDRyS cada uno, El Borbollón con 2 CEDRyS y un CIC el resto de los distritos solo posee uno solo a excepción de Capdevilla y Las Cuevas que hasta el momento no presentan.

Mapa 10: Las Heras, Mendoza. Ubicación de los Centros Deportivos Recreativos y Sociales.



AREA DE INFLUENCIA DE LOS CEDRYS

Analizada la localización y distribución del conjunto de datos descritos en la tabla 7 y al observar la ubicación de los CEDRyS en el mapa, resulta ahora necesario medir el radio de su área de influencia de un modo razonable. Para esto puede ser de utilidad un trabajo realizado por el Ayuntamiento de Valencia (España) quienes realizaron un proceso de análisis y reflexión sobre la situación de la práctica de actividad física y deporte y desarrollaron un plan estratégico del deporte de Valencia 2010³².

A partir de obtener una medida de radio se podrán construir las áreas de influencia de estos Centros deportivos y así observar cual es la cobertura teórica de los CEDRyS para el diseño de estrategias territoriales tendientes a potenciar en toda su magnitud estos espacios de deporte y de ser necesario proyectar la construcción en los vacíos que se detecten.

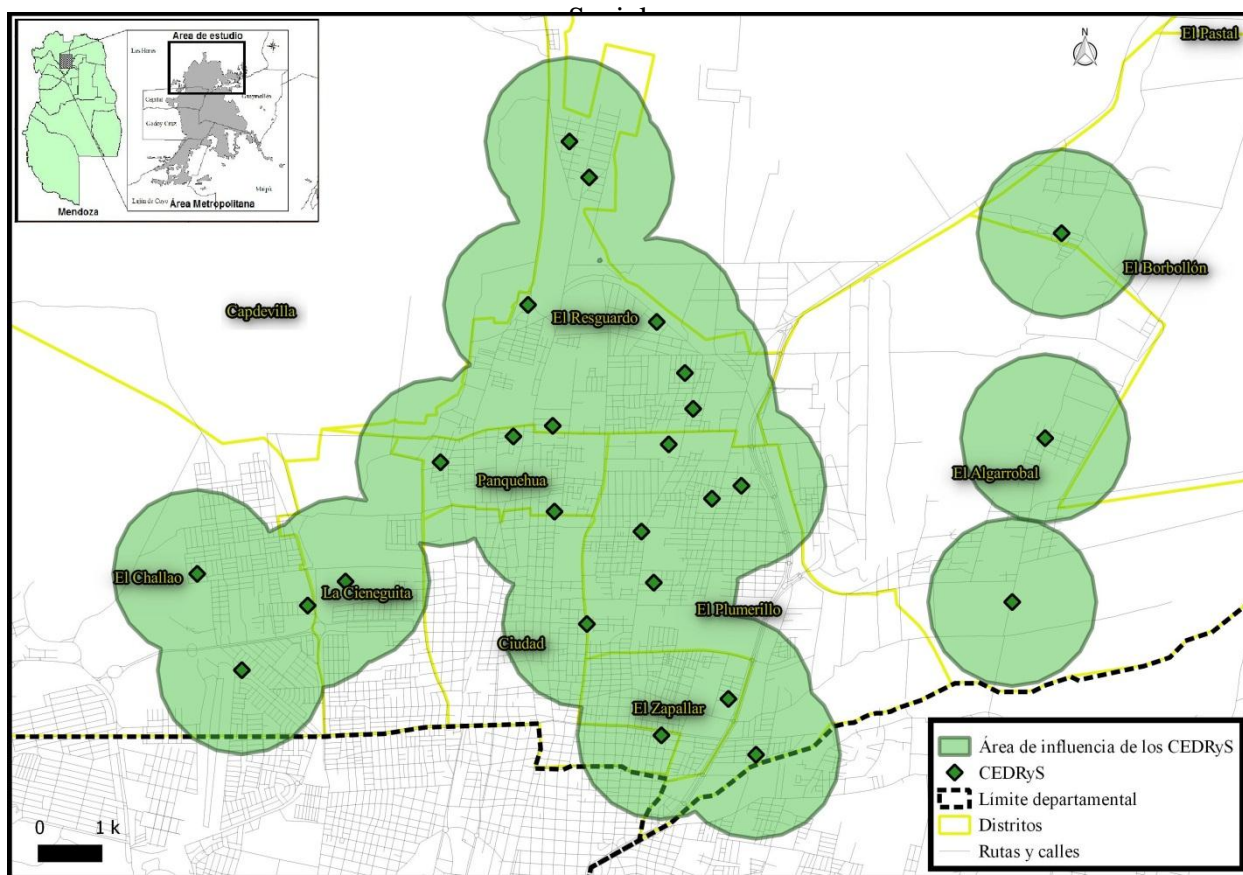
Una forma de estimación del área de influencia teórica según la distancia es la realizada mediante un radio estándar que se construye a partir del cálculo de la velocidad de desplazamiento teórico de una persona caminando (5 km/h reducido en un 20% al parar en cruces de calle y desviaciones de la línea recta, es decir 4 km/h) y de un tiempo adecuado de desplazamiento máximo (entre 8 y 15 minutos). Además se consideraron las variaciones que pueden influir tales como, la superficie de la instalación deportiva, el grado de accesibilidad con transporte público, el número de tipologías de instalación deportiva que contiene.

El cálculo efectuado en el “Plan estratégico de deporte de Valencia”, basado en distancia/tiempo/persona a pie dio un resultado de 954 metros de radio de un círculo que se traza a partir del CEDRyS. Si bien la trama urbana del área metropolitana de Las Heras no es comparable al de Valencia, se ha extrapolado razonablemente esta medida de radio para tener una primera aproximación a las áreas de influencia.

³² <http://www.deportevalencia.com/wp-content/uploads/2013/02/AREA-1.pdf>

Así en el Mapa 11 podemos observar que los CEDRyS presentan una muy buena cobertura espacial sobre todo hacia el Este del área de estudio, haciendo una línea zigzagueante, esta mayor presencia también ejerce una mejor cobertura en cuanto a área de influencia, otro sector aparece con mediana cobertura como el distrito Panquehua, El Challao, el Norte de La Cieneguita y el sector de El Algarrobal y El Borbollón. Finalmente hay un área sin cobertura al Oeste de El Challao, y al Sur de La Cieneguita y Ciudad que quizás con la construcción de dos CEDRyS se cubriría la oferta deportiva total, desconociendo si está en planes del municipio la instalación de uno en ese sector.

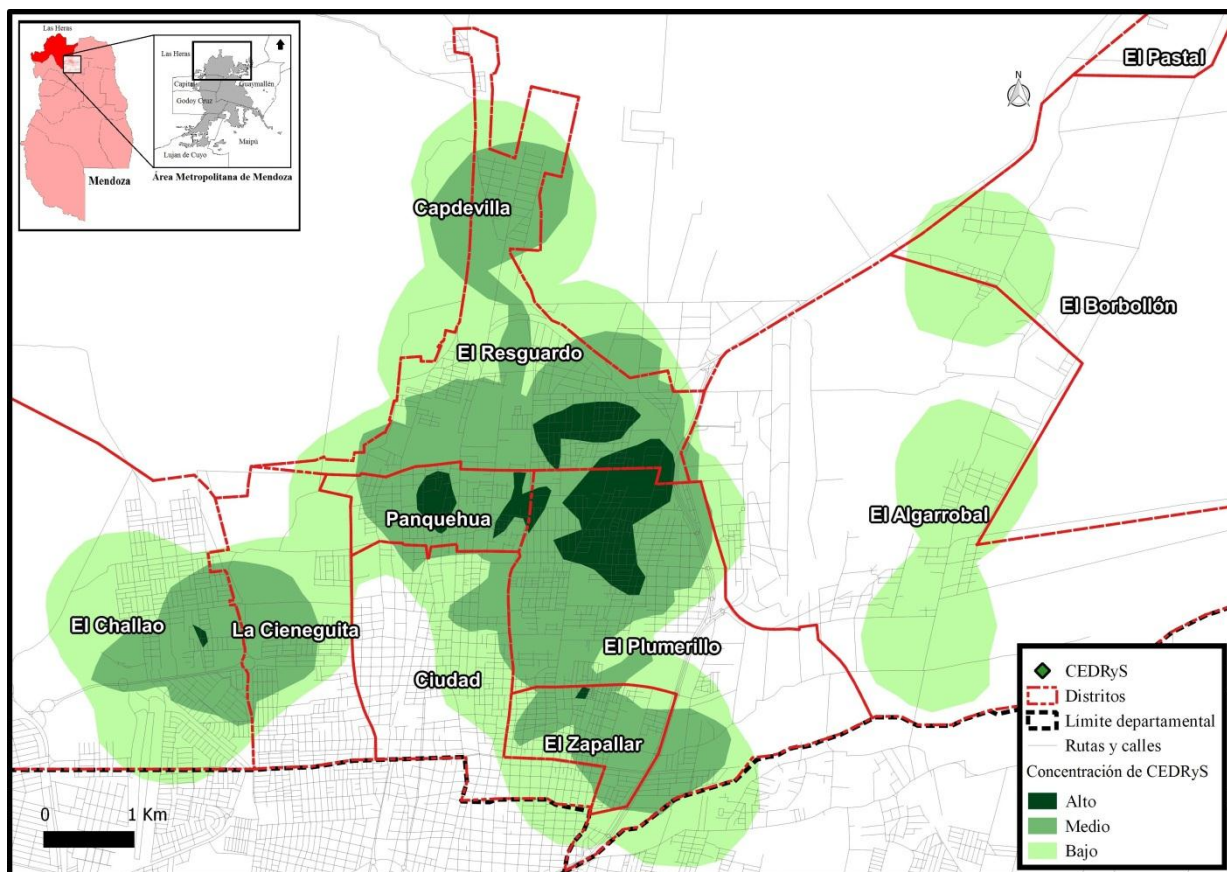
Mapa 11: Las Heras, Mendoza. Área de influencia de los Centros Deportivos Recreativos y



Sin lugar a dudas el alcance que generan los CEDRyS, en el contexto que he venido desarrollando, es decir la construcción de ciudadanía a partir del ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas, jóvenes y mayores, constituye una política pública en el marco de la justicia social con igual igualdad de posiciones, que debe ser valorada, protegida y fortalecida por todos los actores de la sociedad y darle continuidad como una política de Estado más allá de las diferencias partidarias coyunturales.

Además en el mapa se puede apreciar que existe una fuerte concentración de CEDRyS ubicados en los distritos del Este de los distritos El Resguardo y El Plumerillo y El Zapallar, y otra concentración en Panquehua y El Challao, cuya cercanía permitirían construir una nueva carta en la que se observe el grado de superposición de cada uno para así determinar las distintas posibilidades y variedad de elección de Centros deportivos.

Mapa 12: Las Heras, Mendoza. Clasificación del espacio servido por CEDRyS en el área metropolitana de Las Heras.



El Mapa 12, clasificación del espacio servido por CEDRyS en el Área Metropolitana de Las Heras, nos muestra una superficie ubicada en el área central de la zona de estudio, comprendida por los distritos Panquehua, El Resguardo y El Plumerillo con un alto grado de concentración de Centros Deportivos, si bien esta superficie no es continua, la cercanía física de las instalaciones y la presencia de un área intersticial con cobertura media, hacen de este sector una zona muy bien servida.

Luego y rodeando la zona relatada anteriormente, se observa un área con cobertura media de una gran extensión en sentido Norte-Sur y un sector de las mismas características que cubre el

Este de El Challlao y el La Cieneguita. Circunda este espacio una franja continua con servicio calificado como bajo, esta categoría quiere decir que al menos existe un Centro Deportivo, Recreativo y Social con presencia en la zona.

LOS CEDRYS COMO ESTRATEGIAS TERRITORIALES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN

Appiolaza expresa que la prevención del delito puede ser definida como “todas las políticas, medidas y técnicas, fuera de los límites de sistema de justicia penal, dirigidas a la reducción de las diversas clases de daños producidos por actos definidos como delitos por el Estado” (Van Dijk, 1990:205). En este marco teórico, se apoya en los siguientes autores para expresar que existen tres tácticas diferentes de prevención del delito (Crawford, 1998, Pavarini, 1992, y 199, Selmini, 1996, Baratta, 1998 citado en Appiolaza, 2011).

- 1) La táctica situacional ambiental que tiene por objetivo reducir las oportunidades situacionales y ambientales de que se produzcan delitos;
- 2) La táctica social orientada a incidir sobre las causas sociales del delito;
- 3) La táctica comunitaria busca involucrar a la comunidad como un actor protagonista de la construcción de la seguridad.

Directa o indirectamente la presencia de Centros Deportivos, Recreativos y Sociales distribuidos estratégicamente en el Departamento de Las Heras pueden ser incluidos en la concepción política inicial y en el marco de la Justicia Social con igualdad de posibilidades dentro de la táctica comunitaria como estrategia para la prevención del delito.

Máximo Soso en un texto escrito en el programa ciudades más seguras, UN-HABITAT, reconoce que la inclusión y el empoderamiento de los habitantes menos favorecidos de las zonas urbana con respecto al diseño, la planificación y la gestión espacial de la ciudad, es un componente importante del principio de la inclusión y la buena gobernanza, (citado en Appiolaza, 2011).

También nos dice que resulta importante la ocupación de los espacios ociosos para la realización de actividades deportivas, artísticas y recreativas. La recuperación del sentido de pertenencia a estos lugares, como así también su apertura para todos los sectores poblacionales,

constituye un camino necesario hacia una convivencia pacífica. Desde esta mirada, la planificación y la administración del espacio urbano deberían articularse en torno a dos objetivos fundamentales: otorgar seguridad sin controlar y pacificar sin excluir (Manon, 2008 citado en Appiolaza, 2011).

En síntesis, los CEDRyS construidos en el Departamento de Las Heras en particular y en todos los municipios en general se inscriben en la lógica de la táctica comunitaria buscando involucrar a la comunidad como un actor protagonista en la construcción de la seguridad.

POLÍTICAS DE SEGURIDAD FOCALIZADAS EN EL TERRITORIO

La Dra. María Elina Gudiño de Muñoz en un artículo publicado por el área de Políticas Públicas de la UNCuyo, titulado “Políticas de seguridad focalizadas en el territorio” nos habla de la necesidad de integrar en una estrategia, medidas que apunten al territorio identificando las condiciones del hábitat y generando acciones para contribuir a solucionar los conflictos sociales y otra que tienda a mejorar las condiciones de vida de las personas, haciendo hincapié en aquellos que quedaron excluidos. Esta última tiene que disminuir las condiciones de vulnerabilidad, fortaleciendo la resiliencia y propiciando la utilización las redes de contención y hacer más inclusivas las condiciones del hábitat en las instituciones donde son internados y en el lugar donde vive con su familia.

Resultan muy importantes para esta investigación las conclusiones a las que se llega ya que reafirman la idea central que gira en torno a que es el Estado y las instituciones del medio, las que deben actuar en el corto, mediano y largo plazo para generar políticas públicas, acciones y mecanismos que tiendan a fortalecer la participación de la comunidad en todos los grupos de edades para lograr una cohesión social y reconstruir con ello la trama social.

En el capítulo siguiente la propuesta es relacionar la distribución espacial del lugar de procedencia de las personas privadas de su libertad y la que corresponde a las políticas públicas orientadas al lugar, con este ejercicio de correlación se buscará observar en definitiva si las políticas públicas aplicadas por el municipio pueden generar estrategias para trabajar sobre la prevención.

“Una frase brillante de Heráclito sugiere que la armonía más bella nace del enfrentamiento de las diferencias. El espacio público ideal es un espacio de conflicto continuo y con continuas maneras de resolverlo...”
David Harvey, 2007.

CAPITULO V

RELACIONAR LA DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DEL ORIGEN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD Y LA DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS AL LUGAR.

DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD.

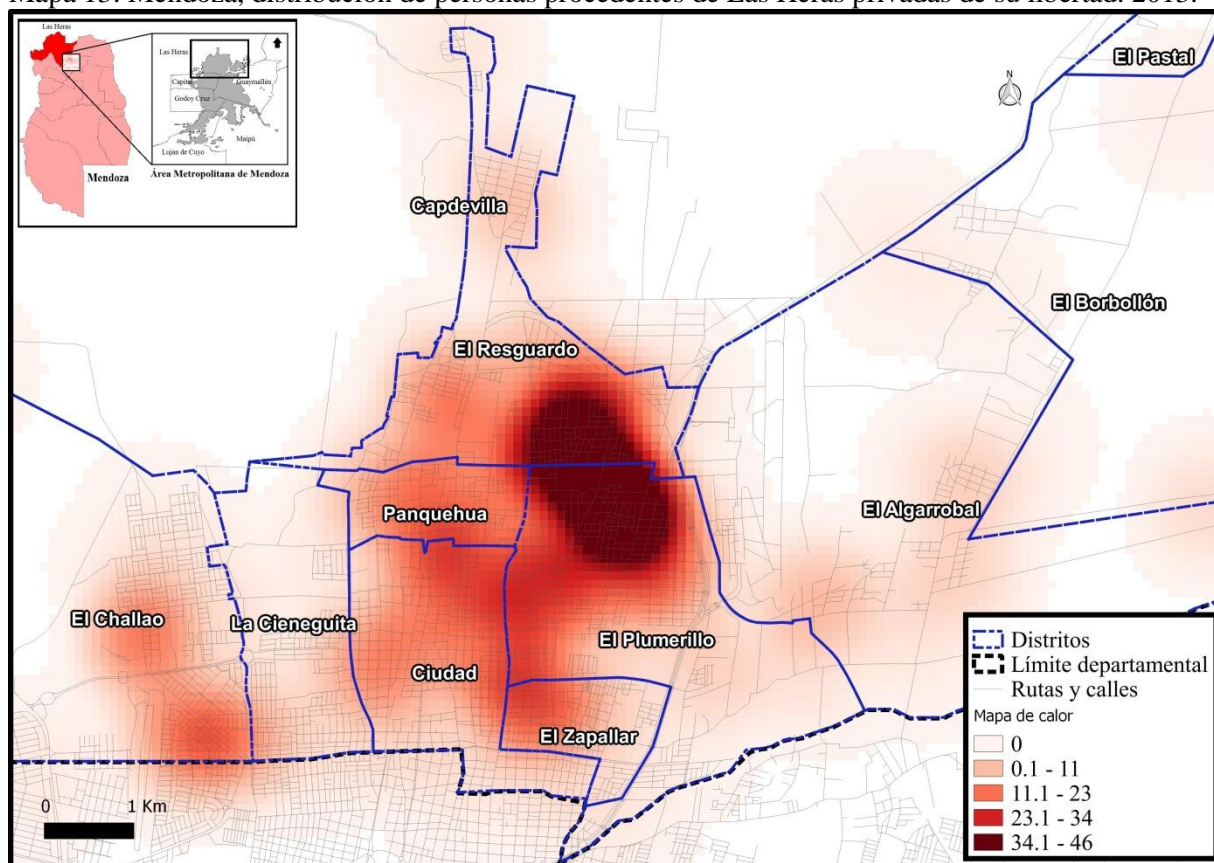
Para poder constatar si la distribución geográfica de los CEDRYS sigue un patrón orientado a los lugares de origen las PPL en este capítulo se recuperan los mapas y análisis hechos en los capítulos 3 y 4. Así veíamos en el tercer capítulo cual es la distribución espacial de las personas procedentes de Las Heras que se encuentran privadas de su libertad. Para esto se realizaron mapas por tipo de delitos (delitos federales, robos y homicidios) que sirvieron primero para identificar y luego para caracterizar los lugares.

Sin embargo en este apartado utilizaré dos mapas para luego llegar a una síntesis. El primero identificará los lugares de donde provienen las personas privadas de su libertad, aplicando la misma técnica utilizada para obtener los mapas de calor del tercer capítulo para determinar así, la mayor densidad de PPL. Luego realizare la superposición con el resultado del mapa 11 “Área de influencia de los Centros Deportivos Recreativos y Sociales”, para observar cómo se relaciona la distribución de estas dos variables en el espacio.

El mapa 13 “Mendoza, distribución de personas procedentes de Las Heras privadas de su libertad. 2013” nos muestra una fuerte concentración en sentido Noreste-Sureste ubicado al Sur del distrito El Resguardo y al Norte del distrito El Plumerillo, la mancha va disminuyendo a medida que se acerca su periferia. Luego una mancha en forma de cruz inclinada que va desde Panquehua al distrito El Zapallar y desde El Plumerillo a Ciudad, sin embargo no es de una coloración regular ya que el color se ve más concentrado en El Plumerillo y en El Zapallar.

Finalmente se observa una zona de menor tonalidad ubicada en el distrito El Challao que se aumenta hacia el Sur, el resto del área metropolitana de Las Heras presenta una tenue coloración hacia los valores más bajos.

Mapa 13: Mendoza, distribución de personas procedentes de Las Heras privadas de su libertad. 2013.



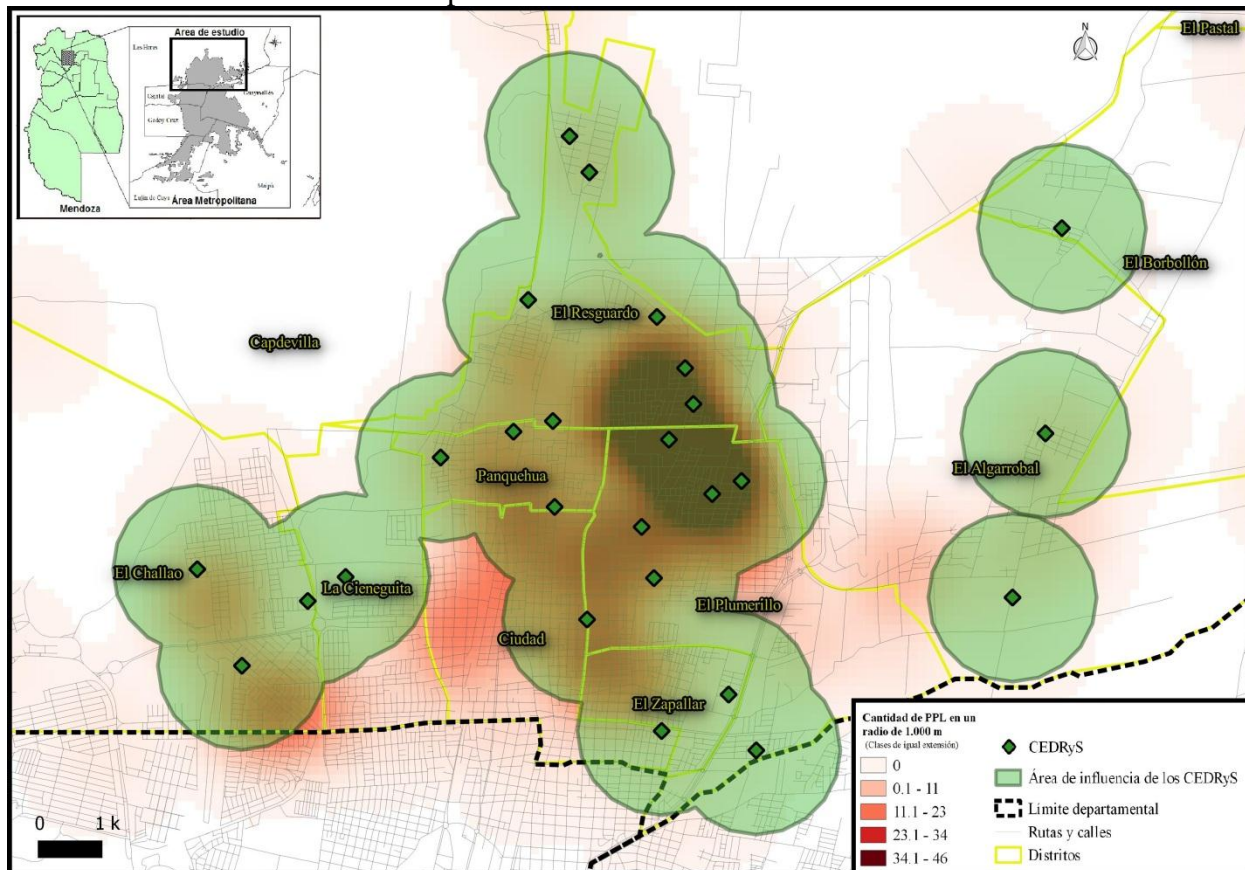
EL LUGAR IMPORTA; CORRELACIÓN ENTRE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ORIGEN DE LAS PESONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD.

Se ha podido comprobar tanto en el análisis de los discursos de los funcionarios del municipio, documentos escritos y la cartografía realizada que los CEDRyS poseen una estrategia de territorialización, podemos ver a priori una correlación positiva entre los patrones de distribución espacial de ambas variables y sobre todo la concentración de estos, vemos también que la mayor concentración y área de influencia de los CEDRyS coinciden justamente con esta última variable.

Es indudable que la conducción que administra el municipio conoce su territorio y es innegable, al menos a través de lo estudiado, que hay implícita una idea desarrollada en función de los lugares, es decir en dónde ubicar los CEDRyS, quizás responda en parte a lo que

expresaban las autoridades en instalar infraestructura deportiva, recreativa y social en los lugares donde no habían clubes o polideportivos cercanos.

Mapa 14: Las Heras, Mendoza: Área de influencia de los CEDRyS y distribución de personas privadas de su libertad. 2013



Como decía en párrafos anterior, existe un alta, media y baja correlación positiva y negativa, entre la ubicación de los Centros Deportivos, Recreativos y Sociales y la procedencia de personas privadas de su libertad del Departamento de Las Heras. Al observar el mapa notamos una fuerte presencia de CEDRyS en el Sector de mayor procedencia de personas y las áreas de influencia se superponen por lo que existe para las personas del lugar una mayor posibilidad de elegir a que centro asistir y que disciplinas deportivas, recreativas o sociales realizar, sin embargo resulta un interesante desafío para el municipio poder coordinar este grupo de Centros a los fines de llegar a la mayor cantidad de personas posibles.

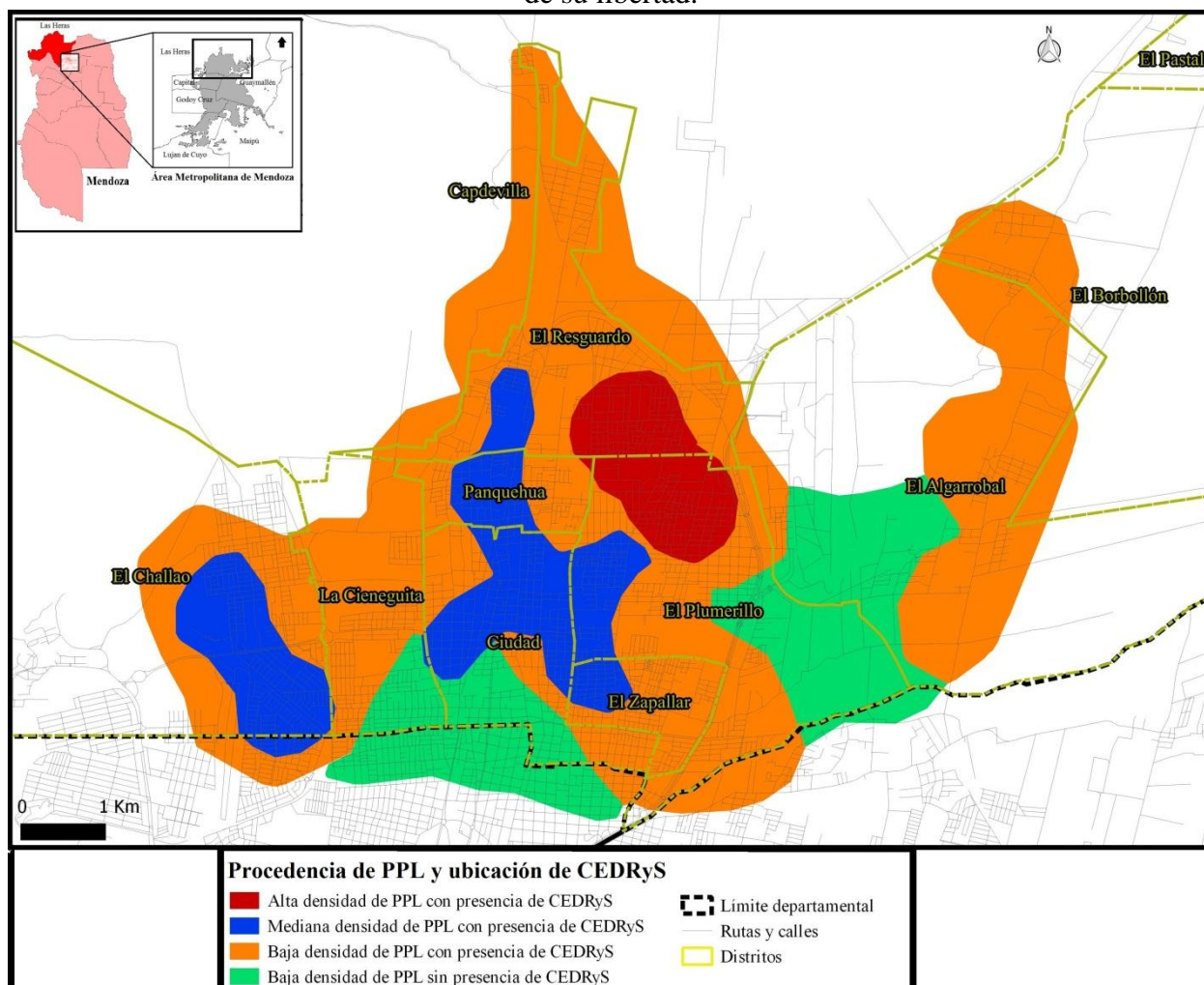
Un segundo sector que cubre los distritos de Panquehua, El Zapallar y la parte Este del distrito Ciudad, área que presenta además una presencia medianamente fuerte de personas privadas de su libertad. Luego aparece un área en el distrito El Challo donde también coincide con las zonas de donde provienen las personas privadas de su libertad.

Sin embargo hay sectores en el área urbana del departamento que no presenta Centros Deportivos, Recreativos y Sociales sobre todo en el Sur del distrito Ciudad y La Cieneguita sectores en los que se observa la procedencia de personas privadas de su libertad.

CORRELACIÓN ENTRE LAS DOS VARIABLES PPL-CEDRyS.

El siguiente mapa nos muestra la síntesis a la que se arribó, luego de la realización de la correlación de las variables políticas públicas orientadas al lugar el caso de los CEDRyS y la procedencia de las personas de Las Heras que momentáneamente se encuentran privados de su libertad.

Mapa 15: Las Heras, Mendoza. CEDRyS en los lugares de procedencia de las personas privadas de su libertad.



En el mapa 15 “Mendoza, presencia y ausencia de CEDRyS en relación al lugar de donde provienen las personas privadas de su libertad en el Departamento de Las Heras. 2013”, se puede observar una zona comprendida por un polígono de color rojo de forma lenticular entre los

distritos El Resguardo y El Plumerillo en la que existe una alta densidad de PPL con presencia de CEDRyS y sus áreas de influencia. Una segunda dominada por dos polígonos de colores azul una de forma lenticular hacia el oeste del Departamento en el Distrito El Challao y otra ubicada en los Distritos de la zona central del mismo color y de forma irregular en los que existe una distribución con intensidad media de PPL y con presencia de CEDRyS en su área de influencia. Luego aparece un tercer sector que rodea a todos los sectores antes descrito es un polígono de forma irregular de color naranja y presente baja densidad de PPL con presencia de CEDRyS en su área de influencia. Finalmente aparecen dos polígonos de color verde, uno ubicado al Sur entre los Distritos La Cieneguita y Ciudad y otro ubicado al Este entre los Distritos El Algarrobal y El Plumerillo, caracterizado por la baja presencia de PPL sin presencia de CEDRyS en su área de influencia.

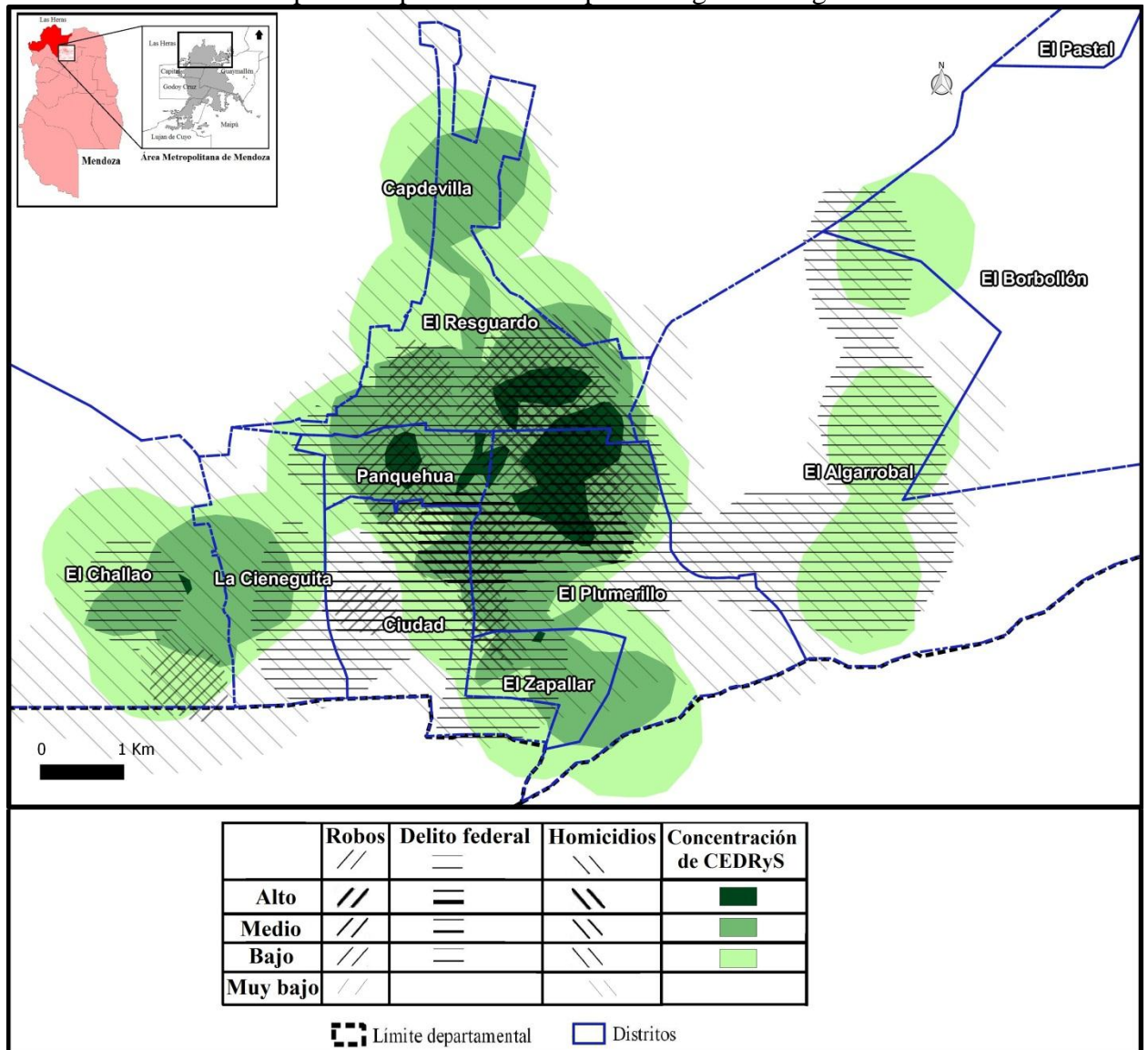
La actual ubicación y distribución de los CEDRyS es una fortaleza que presenta el municipio y debe ser tomado como una oportunidad para trabajar en torno a la prevención y gestión de conflictos, sin embargo debe incorporarse aun algunos más sobre todo en aquellas zonas comprendida por los polígonos de color verde, caracterizada como una debilidad en el territorio, sin embargo puede ser que estén cubiertos por otras instalaciones deportivas o clubes en el espacio cercano a Capital y en el otro sector, tal vez la baja densidad de población y de procedencia de PPL sea también una limitante.

La gran desigualdad social, la concentración de la riqueza en pocas manos y la falta de garantías de los derechos básicos de las personas, es la raíz del problema de fondo. Esta experiencia institucional del municipio de Las Heras, es una buena oportunidad para otorgar una opción de vida y que niños, niñas y jóvenes construyan su propio proyecto de vida a través del reconocimiento de sus derechos.

ANALISIS COMPLEJOS

La diversidad de conjuntos detectados en el análisis y síntesis del Capítulo III y IV y la complejidad del tema permite incorporar otras observaciones mediante la correlación de las cartas ya realizadas, a los fines de enriquecer las conclusiones.

Mapa 16: Las Heras, Mendoza. Asociación de las variables personas privadas de su libertad y políticas públicas municipales dirigidas al lugar.



En el mapa 16 se ha realizado la asociación de las variables procedencia de las personas privadas de su libertad diferenciadas por tipo de delito y políticas públicas aplicadas al lugar, en nuestro caso de estudio los CEDRyS. Así vemos, como decíamos al inicio del apartado, que la complejidad del análisis enriquece al lector al brindarle nuevas oportunidades de asociación y con ella establecer nuevas relaciones.

Vemos entonces el Mapa 17 que nos indica las áreas de mayor procedencia de personas privadas de su libertad presentan también un alto grado de concentración de CEDRyS, luego las áreas de mediana procedencia de personas privadas de su libertad está servida con un grado mediano de presencia de CEDRyS, y finalmente las zonas de baja procedencia de PPL está con

baja presencia de Centros Deportivos, sin embargo, como decía anteriormente esto no significa ausencia sino que al menos posee un Centro Deportivo cercano a su lugar de origen.

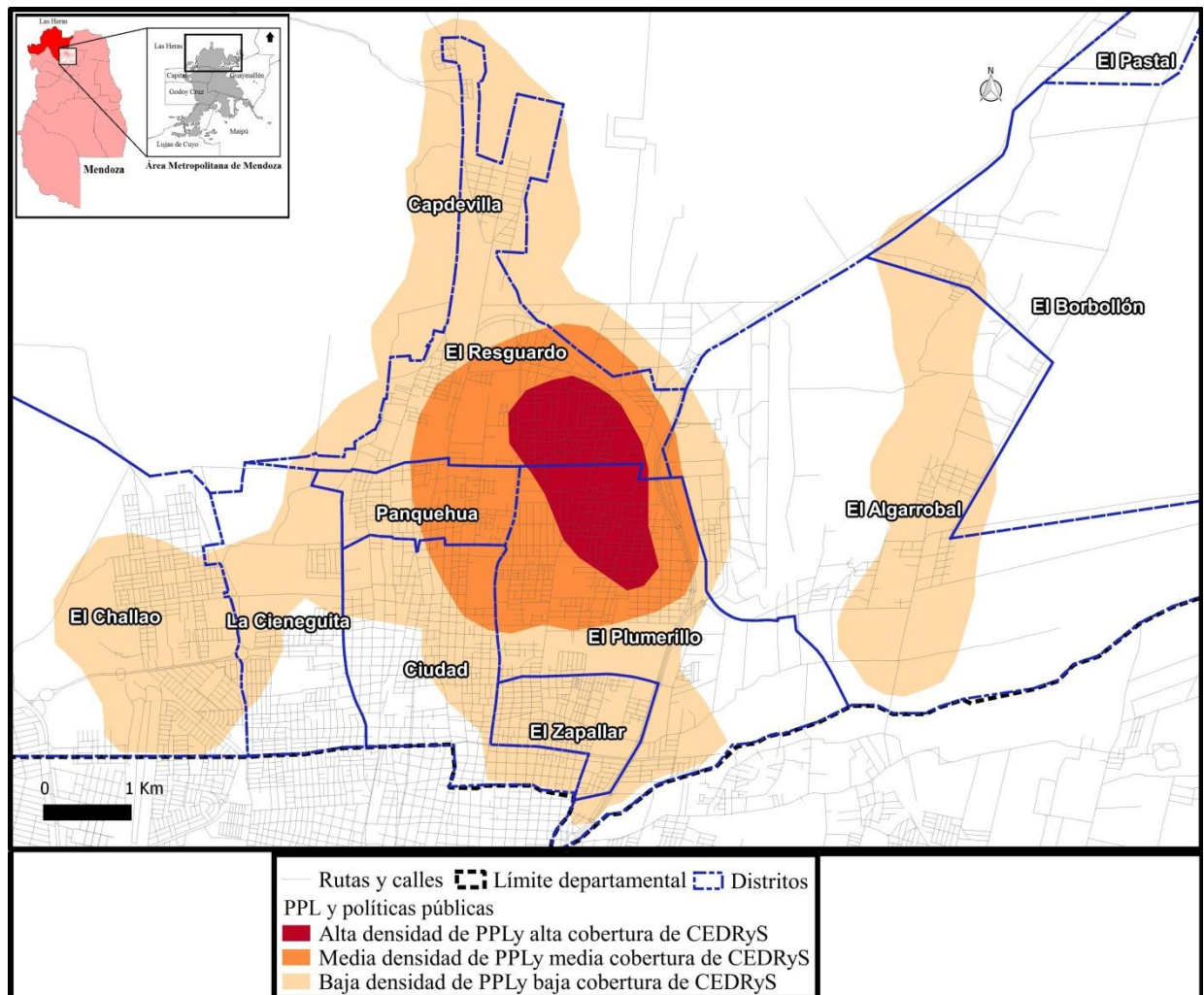
El sistema urbano se ha integrado a partir de una especialización funcional entre espacios fragmentados territorialmente y segregados socialmente, donde la competencia por el uso del suelo ocasiona fuertes conflictos sociales y ambientales principalmente cuando el interés del capital inmobiliario compite por adquirir tierras a bajo precio para maximizar sus ganancias, generando diseconomías de escalas, aumento del costo de servicios, fricciones por el uso del suelo, contaminación sonora, polución, producción de basura, desagües que afectan la calidad del agua y por supuesto mayor inseguridad, (Gudiño, 2008) consecuencias claras de la privación del derecho a la ciudad.

Recordamos entonces las palabras de los funcionarios cuando explicaban que los CEDRyS se construyen en los baldíos urbanos de aquellos lugares que presentan ausencia de playones deportivos. En este orden de ideas es sumamente importante destacar que evidentemente la ubicación de los CEDRyS responde a una política municipal, que apunta a mejorar las condiciones de vida en los lugares de mayor procedencia de PPL, al ofrecer espacios de participación y reconocimiento de derechos a través de las actividades deportivas recreativas y sociales.

También actúa en forma preventiva al construir espacios en los lugares que aún no son significativamente importantes en cuanto a términos de PPL, pero la ausencia de políticas públicas, en estos sectores, podría generar finalmente espacios con condiciones similares a las de mayor concentración.

Mejorar la calidad de vida implica además transformar las condiciones del hábitat, no solo a la vivienda propiamente dicha sino también a la accesibilidad, equipamiento básico y aspectos vinculados con el paisaje y el entorno. Es así que el Estado debe trabajar en articulación con otras instituciones, empresarios y la sociedad para generar el compromiso necesario que apunte a disminuir el grado de vulnerabilidad a la que está expuesta la población, (Gudiño, 2008).

Mapa 17: Las Heras, Mendoza. Conjuntos espaciales formados por: procedencia de personas privadas de su libertad y políticas públicas aplicadas al lugar.



El enfoque de la Seguridad Humana, propicia disminuir las asimetrías que separan a los países pobres de los países ricos estructurada bajo la vinculación privación/conflicto y/o conflicto/privación. Privar a un hombre o a una mujer o a un grupo de hombres o grupo de mujeres de una vida digna genera conflictos y estos se transforman en amenazas, alentando temores e inseguridades en toda la comunidad. Es así que los problemas de inseguridad se encuentran en las amenazas a las posibilidades de realización plena de las personas inmersas en una calidad de vida intolerable. (Cozzani, 2008).

Ya están construidos los espacios deportivos, recreativos y sociales, quizás esto no sea suficiente para superar las condiciones estructurales presentes en la ciudad, motorizada por el sistema económico en su dinámica excluyente cuyas fuerzas generan las condiciones de exclusión y marginación social, pero sí es un inicio muy prometedor.

CONCLUSION

La mayoría de las personas detenidas en la provincia de Mendoza son personas jóvenes y más del 90% son hombres. El 64% de la población es soltera, el 38% presenta primario completo y el 28% primario incompleto. Del total provincial el Departamento de Las Heras es el municipio que mayor población privada de su libertad posee.

La procedencia de las personas privadas de su libertad, presenta una distribución muy concentrada en algunos distritos, con presencia media en otros y difusa en gran parte, sin embargo las políticas públicas de los CEDRyS coincide con los lugares de procedencia de las personas privadas de su libertad, e incluso con fuerte presencia de infraestructura deportiva en los lugares de mayor procedencia de PPL.

La hipótesis de trabajo “los lugares de origen, de las personas privadas de su libertad no son objeto de políticas públicas municipales específicas” ha sido refutada para el caso de Las Heras por las evidencias aportadas por este estudio.

Existen políticas públicas activas o en aplicación generadas por el propio municipio y que además están focalizadas, con mayor cobertura territorial, en los lugares más problemáticos desde el punto de vista de la distribución de la procedencia de las personas privadas de su libertad. No obstante es necesario profundizar estas políticas específicas en cuanto a su administración, complementarlas con otras que puedan existir en la provincia o en la nación y declararla política de estado para que trascienda a la voluntad de una gestión en miras a proteger el interés colectivo y sobre todo de los sectores más vulnerables.

Esa complementación con otras políticas públicas debe ir amplificando el campo de las posibilidades mediante la ampliación creciente de oportunidades de movilidad social ascendente y en el plano político reconociendo derechos ciudadanos que en lo local se traduce en mayores canales de participación desde los lugares en el gobierno municipal.

Si bien aún no se ha podido cuantificar el impacto de los CEDRyS en la prevención de la seguridad debido a su reciente implementación, el monitoreo del comportamiento de la variable lugares de procedencia de las personas privadas de su libertad permitirá observar la participación de La Heras en el conjunto de PPL de la provincia.

Sin embargo es una gran oportunidad para el Municipio de Las Heras y para los municipios de la provincia trabajar en forma coordinada con el Servicio Penitenciario para dar solución a un problema en común.

El Estado transfiere su poder al territorio a través de las instituciones y el municipio es la institución más cercana al lugar, por lo tanto resulta importante el diseño de políticas públicas orientadas a generar mecanismos de redistribución indirecta de la riqueza en el ámbito municipal para que a través de ellas se diseñen estrategias de prevención en la que participen las instituciones para lograr el desarrollo integral de sus habitantes.

Informes realizados por la Quaker United Nations Office (QUNO), expresan que el 90 % de los privados de la libertad son hombres y de estos un elevado número son padres o madres convirtiéndose en un factor que aumenta el riesgo a que niños y niñas desarrollen conductas antisociales. Además estudios realizados sobre las prisiones en EE. UU. Expresan que los niños y niñas de personas privadas de su libertad son de 3 a 6 veces más proclives que otros niños y niñas a exhibir un comportamiento violento. (QUNO, 2012)

El encarcelamiento de un padre o madre es un proceso de separación traumático, que trae como consecuencia limitaciones económicas, pérdida de socialización paterna/materna, estigmatización, exclusión y etiquetamiento de parte de la sociedad, variables que impactan de manera negativa en el crecimiento y formación de niños y niñas.

Por lo tanto debe trabajarse para evitar estas situaciones derivadas del encarcelamiento de padres y madres, desarrollando políticas públicas y prácticas institucionales que fomenten la recolección de datos para hacer visible también esta situación y conocer realmente cuantos niños y niñas tienen sus progenitores presos, no con el fin de excluir ni de estigmatizar sino para generar, a través de las relaciones interinstitucionales, las herramientas y estrategias adecuadas tendientes a garantizar y proteger sus derechos.

Es importante además que las políticas públicas que se diseñen en el futuro incluyan en ellas los conceptos de justicia social en igualdad de posiciones y que estas se organicen en torno a la redistribución de la riqueza por lo tanto están acompañadas de mejoras en la infraestructura

urbana y en las condiciones del hábitat que en este contexto significan mejoras en servicios, transporte, entre otras.

La realidad del Departamento de Las Heras era diferente antes del año 2011, donde había una fuerte ausencia de políticas públicas municipales en torno a los lugares. Es en este escenario que se produjo el crecimiento y desarrollo de las personas que en la actualidad se encuentran con privación de su libertad, constituyéndose entonces en una excelente oportunidad que repercutirá en la formación de ciudadanía.

Ser joven es ser conflictivo, en la naturaleza de la juventud están las bases para construir el presente, los jóvenes no son el futuro, los jóvenes son el presente y el Estado debe involucrarlos en proyectos colectivos que generen su participación con inclusión y potenciarlos. Es necesario un Estado fuerte, no en el sentido del control sino en el de reconocimiento y garantía de los derechos de las personas, por lo tanto los funcionarios que hacen política deben apartarse del personalismo y construir consensos a partir de la visión de una sociedad colectiva, inclusiva, participativa y solidaria.

Finalmente es necesario expresar que el problema de la inseguridad es algo que debemos solucionar ahora, no para empezar a ver sus resultados ya, sino para que en el tiempo miles de niños y niñas argentinos puedan en el futuro convertirse en hombres y mujeres felices disfrutando la vida en libertad.

“Y encerrado en este viejo estudio, sentado al borde de la cama, vuelvo a ver el dibujito de la casa que me regalaste, y que yo supuse que era la casa de tus sueños, con flores, pequeñas ventanas y cortinas, con una gran chimenea en el centro que largaba humo de colores, toda esa magia encantadora de los niños que ni la miseria pareciera borrar” (Sábato, 1998).

BIBLIOGRAFÍA.

- ALBORNOZ, R. (2012). Los centros de desarrollo infantil comunitario. En Crecer juntos para la primera infancia. Encuentro regional de políticas integrales. UNICEF.
- AMADEO, E. (2007). Argentina, de la crisis a la cohesión social. En Sojo, A. y Uthoff, A. Cohesión social en América Latina, una revisión perentoria de algunas de sus dimensiones. CEPAL, Santiago de Chile.
- APPIOLAZA, M. (2014). ¿Es posible una seguridad progresista?. Artículo de internet publicado en Revista la vanguardia digital.
- APPIOLAZA, M. (2014). ¿Hacia una nueva seguridad municipal?. Artículo de internet publicado en Revista la vanguardia digital.
- APPIOLAZA, M. AVILA, J. (29 de agosto 2011). Vivienda, ciudades, diseño urbano y seguridad. Publicado en la Plataforma de información para políticas públicas de la Universidad Nacional de Cuyo.
- BAUMANN, I. (2008). El régimen municipal de la Provincia de Chubut, Ponencia, Rosario.
- BINDER, A. (2004). Policías y ladrones, la inseguridad en cuestión. CI. Argentina.
- BINDER, A. (2012). El rompecabezas de la seguridad democrática. En revista N° 15, Voces en el fénix.
- BOZZANO, H. (2009). Territorios posibles, procesos, lugares y actores. Lumieri, Bs. As.
- BRACELI, O. y otros, (2000). Estudio de los Municipios de la Provincia de Mendoza, con énfasis en los Aspectos Fiscales.
- CENSO 2010. Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas. Ministerio de Agroindustria y Tecnología. Gobierno de Mendoza.
- COZZANI, M. y otros, (2008). Estrategias para fortalecer la convivencia social. Ediunc, Mendoza.
- D´AMICO, Ana María (2003). Mi sueño de paz. Grafica 6 S.A. Mendoza.
- DEIE, Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas 2010, Sistema Estadístico Municipal.
- DUBET, F. (2011). Repensar la justicia social. Siglo XXI. Bs. As.
- FERRAJOLI, L. (1990). Diritto e Ragione teoría del garantismo penale. Laterza, Bari.
- FRAILE BALBIN, P., BONASTRA, Q. (2010). Seguridad y mapas online del delito: la otra cara de la participación ciudadana. En Scripta Nova: Revista electrónica de geografía y ciencias sociales, ISSN-e 1138-9788, N°. Extra 14, 331.

- GRAY DE CERDAN, N., RUIZ DE LIMA, G. (2007). Inseguridad y Violencia Urbana, Paradojas de la paranoia mendocina. El Escriba, Bs.As.
- GUDIÑO, M. E. (2008). Hábitat seguro y desarrollo, en Inseguridad, Estrategias para fortalecer la convivencia social. Ediunc, Mendoza.
- GUDIÑO, M. E. (2010). El hábitat como dimensión de la seguridad humana. En Estudio Sociales Contemporáneos N° 4, p. 53-72.
- GUDIÑO, M. E. (26 de noviembre 2010). Políticas de seguridad focalizada en el territorio. Publicado en Plataforma de información para políticas públicas de la Universidad Nacional de Cuyo.
- HARVEY, D. (1990). La condición de la postmodernidad: investigación sobre los orígenes del cambio cultural. Amorrortu. Bs. As.
- HARVEY, D. (2009). El derecho a la ciudad. artículo en revista digital del programa en gestión de la ciudad. Barcelona.
- HARVEY, D. (2012). Ciudades rebeldes, del derecho de la ciudad a la revolución urbana. Akal. España.
- HARVEY, D. (8 de septiembre de 2007). En el espacio público ideal el conflicto es continuo. Entrevista en diario El País. España.
- HERNANDO SANZ, F. (1999). La escuela cartográfica de criminología británica: Antecedente de la Geografía del crimen. En anales de geografía de la Universidad Complutense de Madrid. España.
- HERNANDO SANZ, F. (2006). Eclecticismo y diversidad en la geografía del crimen y la delincuencia en el cambio de siglo. En anales de geografía de la Universidad Complutense de Madrid. España.
- HERNANDO SANZ, F. (2006). Geografía y violencia urbana. En tratado de geografía humana. Rubi. España.
- HERNER, M. (2009). Territorio, desterritorialización y reterritorialización: un abordaje teórico desde la perspectiva de Deleuze y Guattari. En revista Huellas. UNLP.
- KESSLER, G. (2004). Sociología del delito amateur. Paidós, Bs. As.
- KESSLER, G. (2013). Explicando el aumento del delito: neoliberalismo y después. En revista N° 31, Voces en el fénix.
- LEY 25.326. Protección de Datos Personales. Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, 4 de octubre de 2000.

- LEY 8.008. Ley Orgánica del Ministerio Público. Senado y la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, 30 de Diciembre de 2008.
- LLORENTE DEL RIO, A. (2011). Aplicaciones y conceptos sobre la Geografía del Crimen: El caso de Alcalá de Henares, Madrid. (trabajo de tesis doctoral).
- MACHICADO, J. (2010). Concepto del Delito. Edición digital.
- MANZANAL, M. (2006). Descentralización y Municipios en Argentina. Contrastes y contradicciones. Artículo publicado en: Crítica en Desarrollo Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales N° 1, primer semestre 2006 ISSN 1851-4472, P.37-60, Bs. As.
- MATTSON, K. (1978). Una introducción a la geografía radical, Geocrítica, Barcelona.
- MAX-NEEF, M. (1994). Desarrollo a escala humana. Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones. Nordan-Comunidad. Uruguay.
- MAZZUCHINI, S. (2012). Medios de comunicación y discursos de la (in)seguridad, en revista N° 15, Voces en el fénix.
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, Atlas Social más información más inclusión, Barrios de la Provincia.
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS; Sistema Nacional de Estadística para Ejecución de la Pena. SNEEP.
- MOLINA DE BUONO, G. (2005). Teoría, método, práctica. Proceso metodológico para la toma de decisiones en un territorio local, Zeta, Mendoza.
- MOLINA, G. y FURLANI, M. (2001). Aclaraciones sobre áreas de influencia frente a efímeros territorios organizacionales. Ex-Libris, Facultad de Filosofía y Letras, U.N.C., Mendoza, Argentina.
- MONDINO, E. (2006). Las cárceles en Argentina. Defensoría del pueblo de la nación.
- MORGANI, R. RIZZO, P. (2014). Urbanismo neoliberal y conflictos urbanos en Mendoza: ¿Renovación urbana o gentrificación en los terrenos del ferrocarril? Qellqasqa. Mendoza
- MUJERES EN PRISIÓN EN ARGENTINA: causas, condiciones y consecuencias. Mayo 2013, Cornell Law School's Avon Global Center for Women and Justice and International Human Rights Clinic; Defensoría General de la Nación de la República Argentina; The University of Chicago Law School International Human Rights Clinic.
- OCAÑA, V. (2008). Libertad, seguridad y democracia, en Inseguridad, Estrategias para fortalecer la convivencia social coordinada por Cozzani, M. EDIUNC, Mendoza.

- OCÁRIZ, E. et. All (2011). La variable lugar de residencia de los menores infractores: Relevancia y propuestas para su análisis geográfico. *International e-Journal of Criminal Science* Artículo 1, Número 4. ISSN: 1988-7949.
- OPS-OMS, (2013). Las Heras, primera localidad evaluada del país para acreditar como Municipio Responsable en Salud. Bs. As.
- PERIOTTI, L. (2012). Políticas públicas integrales para la infancia. En *Crecer juntos para la primera infancia*. Encuentro regional de políticas integrales. UNICEF.
- RIZZO, P. (2005). El espacio público urbano entre la disputa y la dominación. En *Boletín de estudios geográficos* N° 100. U.N.Cuyo.
- ROBERTSON, O., Quaker United Nations Office (2012). Convictos colaterales: niños y niñas de progenitores presos. En *publicaciones sobre los refugiados y los Derechos Humanos*.
- ROSENBERG, J., Quaker United Nations Office (2008). La niñez también necesita de su papá: hijos e hijas de padres encarcelados. En *publicaciones sobre los refugiados y los Derechos Humanos*.
- SABATO, E. (1998). *Antes del fin*. Six Barral cuarta edición. Bs. As.
- SALINAS, R. (2006). *El problema carcelario, límites el castigo*. CI., Argentina.
- SEMINARIO INTERNACIONAL Indicadores de derechos económicos, sociales y culturales (DESC) 12 y 13 de junio de 2013 Santiago de Chile y seguimiento de las políticas sociales para la superación de la pobreza y el logro de la igualdad.
- SOUTO, P. Coord. (2011). *Territorio, lugar, paisaje. Práctica y conceptos básicos en geografía*, ed. EFFL, Buenos Aires.
- SOZZO, M. (2000). Seguridad urbana y táctica de prevención del delito, en *cuadernos de jurisdicción y doctrina penal*.
- SUBIRAT HUMET, J. (1989). El papel de la burocracia en el análisis de políticas públicas y eficacia de la organización. M.A.P. Colección estudios.
- SUMMERS, L. (2007). *Prevención situacional del delito*, presentación inédita, noviembre.
- SUMMERS, L. (2009). Las técnicas de prevención situacional del delito aplicadas. a la delincuencia juvenil, *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3ª época, n° 1.
- TORRADO, S. (2010). *El costo social del ajuste (Argentina 1976-2002) Tomo II*. Edhasa. Bs. As.
- VAZQUEZ GONZALEZ, C. (2013). El análisis geográfico del delito y los mapas de la delincuencia, *Revista de derecho penal y criminología*, 3ª Época, n° 9, págs. 419-448.

- VOZMEDIANO SANZ, L., SAN JUAN GUILLEN, C. (2006). Empleo de Sistemas de Información Geográfica en el estudio del Miedo al Delito. Revista Española de Investigación Criminológica, Artículo 2, Número 4 - ISSN 16969219
- WACQUANT, L. (2001). Parias Urbanos, Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio. Manantial, Bs. As.
- ZAFFARONI, M. (Septiembre de 2012). Hay una lucha muy clara por saber quién manda en el mundo. Diario Página 12.
- ZAFFARONI, M. Coord. (2014). Anteproyecto de Código Penal de la Nación. Ed. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Bs. As.
- ZAITCH, D., SAGARDUY R., (1993). La criminología crítica y la construcción del delito, en Delito y Sociedad, Buenos Aires, CINAP, año I, núm. 2.
- ZELLER, N. (2007). Políticas públicas: Marco conceptual metodológico para el estudio de las Políticas Públicas

FUENTES EN INTERNET.

- <http://www.lasherinas.gob.ar/frontend51/page?1,principal,sub-direccion-de-coordinacion-de-cedrys-y-cic,O,es,0>,
- <http://localidades.cfi.org.ar/Mendoza/Las-Heras/Turismo/Novidades/24783/3309/apertura-de-cedrys-para-las-familias-lasherinas>
- <http://www.mdzol.com/nota/310083-inauguraron-un-centro-deportivo-y-social-en-las-heras/>
- <http://archivo.losandes.com.ar/notas/2011/12/23/heras-cuenta-ocho-centros-recreativos-para-ninos-adolescentes-614528.asp>
- <http://www.mdzol.com/nota/570524-las-heras-inauguran-cedrys-en-el-algarrobal/>
- <http://www.gammawebhosting.com/A&T/?p=17>
- http://www.cepal.org/dds/noticias/paginas/7/26527/susana_villaran.pdf.
- <http://www.politicaspUBLICAS.uncu.edu.ar/articulos/index/vivienda-ciudades-diseno-urbano-y-seguridad>
- <http://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/623/Seminario%20DESC?sequence=4>
- <http://www.ehu.es/inecs>
- <http://www.politicaspUBLICAS.uncu.edu.ar/articulos/index/programa-de-seguridad-humana-estrategia-focalizada-en-el-territorio-para-aplicar-politicas-que-contribuyan-a-disminuir-la-inseguridad-en-mendoza-dra-maria-elina-gudino-plataforma-de-informacion-de-politicas-publicas-uncuyo>.
- <http://www.social.mendoza.gov.ar/atlas/Archivos/Comunidad/Barrios%20de%20la%20provincia.xls>.
- <http://www.lavanguardia.com.ar/opinion/es-posible-una-seguridad-progresista>.
- <http://www.lavanguardia.com.ar/opinion/hacia-una-nueva-seguridad-municipal>
- <http://www.filo.uba.ar/contenidos/investigacion/institutos/geo/geocritica2010/706.htm>.
- <http://www.politicaspUBLICAS.uncu.edu.ar/articulos/index/vivienda-ciudades-diseno-urbano-y-seguridad>.
- <http://www.crimereports.com>
- <http://www.crimemapping.com>
- <http://www.spotcrime.com>
- <http://mycity.houstontx.gov/recentcrime/index.html>
- <http://www.elmapadeldelito.com.ar/>
- <http://maps.met.police.uk>
- <http://ims.lincoln.ne.gov/CrimeViewCommunity/default.asp>
- <http://jorgemachicado.blogspot.com/2009/02/que-es-el-delito.html>